

Educación de Jóvenes y Adultos en Centros Penitenciarios

Experiencias de Asia Central, América del Sur,
África del Norte y Europa

Tania Czerwinski, Eva König, Tatyana Zaichenko (Eds.)

Con el apoyo financiero de

International Perspectives in Adult Education – IPE 69 (Perspectivas Internacionales en la Educación de Adultos)

Los informes, estudios y materiales publicados en esta serie tienen como objetivo fomentar el desarrollo de la teoría y la práctica en la Educación de Adultos. Esperamos que al proporcionar acceso a la información y un medio para la comunicación y el intercambio, la serie aportará para aumentar y profundizar el conocimiento y mejorar la cooperación en la Educación de Adultos a nivel internacional.

Publicado:

DVV International
Institut für Internationale Zusammenarbeit des
Deutschen Volkshochschul-Verbandes e.V.
Obere Wilhelmstraße 32, 53225 Bonn, Alemania
Tel.: +49 (0)228 9756 9-0 / Fax: +49 (0)228 97569-55
info@dvv-international.de / www.dvv-international.de

DVV International es el Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DVV). Como organización profesional líder en el campo de la educación de adultos y la cooperación al desarrollo, DVV International proporciona apoyo a nivel mundial para el establecimiento y desarrollo de estructuras sostenibles para la Educación de Jóvenes y Adultos

Responsable: Anton Markmiller

Editores: Tania Czerwinski, Eva König, Tatyana Zaichenko

Directora Editorial: Ruth Sarrazin

Los autores son responsables del contenido de sus artículos. Las colaboraciones firmadas no reflejan necesariamente la opinión de DVV International. Se permite la reproducción de esta publicación, o partes de ella siempre que la fuente sea debidamente citada y se haga llegar a DVV International copias de tales reproducciones.

La Biblioteca Nacional de Alemania enumera esta publicación en la Bibliografía Nacional Alemana; la información bibliográfica detallada está disponible en <http://dnb.ddb.de>

ISBN: 978-3-942755-18-4

Diseño Corporativo: Deutscher Volkshochschul-Verband e.V.

Diagramación: Stetzer Kommunikationsdesign, Munich

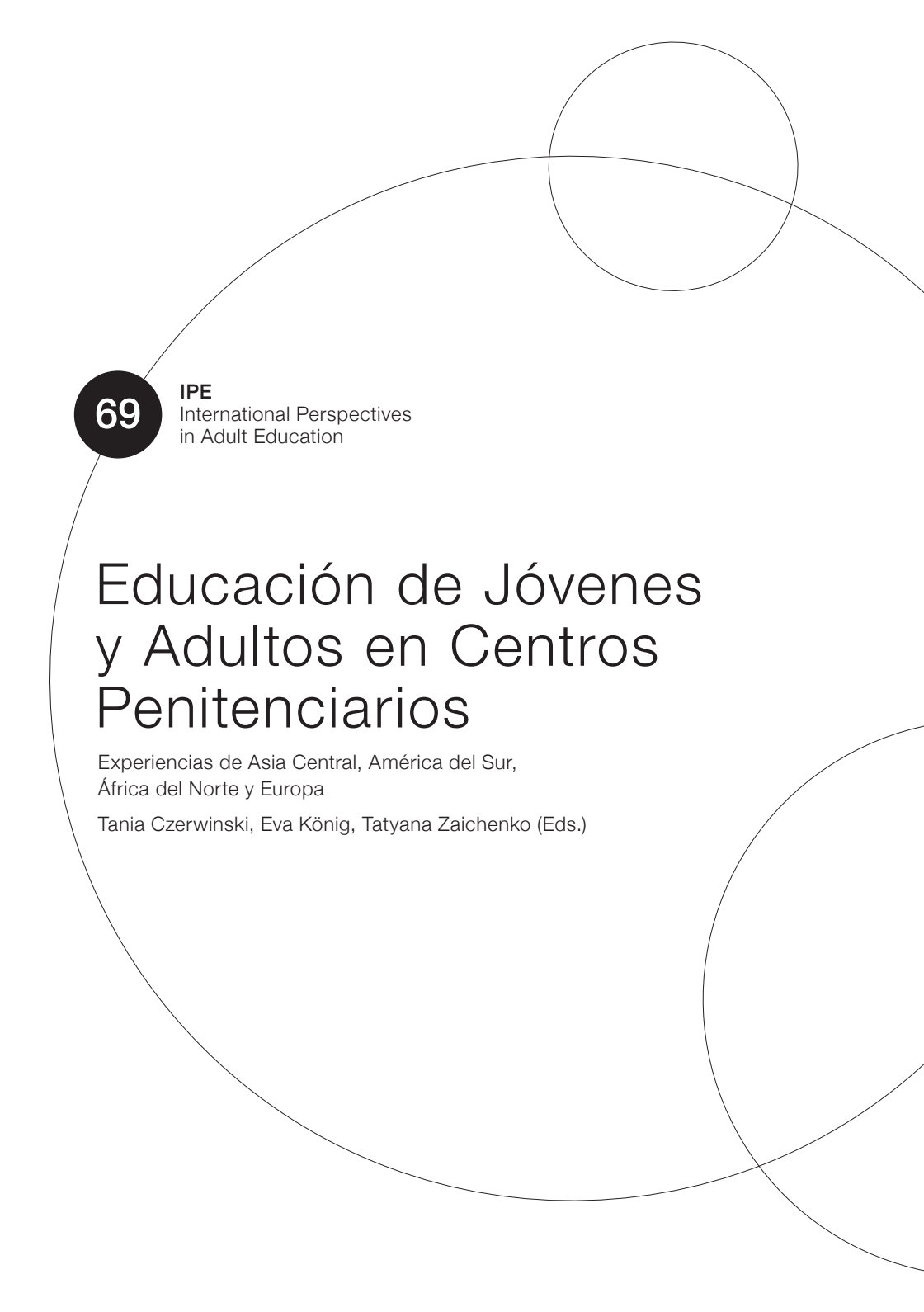
Derecho a la imagen:

Página 61/62/65: Light of Hope/Roman Drozd

Página 79/80: Deutscher Volkshochschul-Verband e.V.

Página 107: María Teresa Altamirano

Otras fotografías: DVV International



69

IPE

International Perspectives
in Adult Education

Educación de Jóvenes y Adultos en Centros Penitenciarios

Experiencias de Asia Central, América del Sur,
África del Norte y Europa

Tania Czerwinski, Eva König, Tatyana Zaichenko (Eds.)

Contenidos

Editorial	5
Anne Costelloe La Educación Carcelaria: Principio, Políticas y Provisión	8
Documento Clave Consejo de Europa: Recomendación No. R (89) 12 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre educación en prisiones	16
Tatyana Zaichenko Educación de adultos en el sistema penitenciario de Uzbekistán – Experiencias y lecciones aprendidas	19
Nadezhda Romanenko La educación para adultos en el sistema penitenciario: Una oportunidad para un futuro mejor. La experiencia del proyecto en Kirguizistán	32
Gulru Azamova Esfuerzos de la sociedad civil para asegurar los derechos socio-económicos y culturales de los prisioneros y ex prisioneros en Tayikistyn	39
Nina Kekukh, Galina Veramejchyk Bielorussia: de proyecto piloto a acción sistémica	46
Roman Drozd La educación para adultos en las prisiones: El inicio de la reforma penitenciaria en Ucrania	58
Maja Avramovska, Britta Schweighöfer Donde el tiempo no pasa. Capacitación en destrezas en la Prisión Tetovo en Macedonia	68

Regina Eichen	
www.ich-will-lernen.de –	
El portal DVV de aprendizaje en las prisiones alemanas	77
Mohammed Belghazi	
La experiencia de DVV International en el sistema educativo de las prisiones de Marruecos	86
Wilfredo Limachi	
La educación de personas privadas de libertad:	
Una acción comprometida de DVV International en Bolivia	94
María Teresa Altamirano	
Acciones Innovadoras y el rol de los Centros de Educación de Adultos en el ámbito de la Educación en Cárceles de Bolivia	103
Wilfredo Limachi	
Formación de Educadores en Contextos de Encierro.	
Una experiencia boliviana: El Curso de Diplomado	111
Giovanna Modé, Tatiana Lotierzo Hirano	
Voces del Encierro:	
Relato de una Experiencia por el Derecho Humano a la Educación	121
Documento Clave	
Organización de las Naciones Unidas:	
Principios básicos para el tratamiento de los reclusos	130
Comentarios finales	132
Lista de autores	135
Títulos de los volúmenes disponibles	140

Editorial

La educación es un derecho humano y esto también rige para las personas privadas de la libertad. En la mayoría de países en los que trabaja DVV International, el derecho a la educación también está garantizado para personas en prisión. Sin embargo, “el papel lo aguanta todo” y la realidad en situ tiene otro rostro.

En el mundo, hasta ahora las personas privadas de la libertad tienen acceso muy reducido o casi nulo a la educación, y menos aún, acceso a una educación de calidad. Eso, a pesar de que la educación es una condición esencial para una resocialización exitosa y una reinserción social y que ofrece a los presos una verdadera perspectiva de futuro, libre de delitos. Mejorar las posibilidades de educación para los grupos menos favorecidos de la población, es un anhelo central del trabajo de DVV International, y las personas en prisión están entre los grupos más vulnerables, tanto en países africanos, asiáticos y latinoamericanos, como en los europeos. A más de las circunstancias que condujeron a delinquir, el origen para ello también se encuentra en la situación misma del encarcelamiento que provoca y significa, encontrarse en la exclusión social y que consecuentemente, limita o no permite hacer uso de los derechos y las oportunidades para desarrollarse y realizarse personalmente. Sin embargo, esto último es un requisito indispensable para poder rediseñar el propio futuro y por tanto, la vida en autodeterminación después de la prisión.

La falta de acceso a ofertas educativas es un primer obstáculo central. Por otra parte, las ofertas existentes en muchas ocasiones son esporádicas, de deficiente calidad y pocas veces realmente compatibles con las necesidades de los detenidos. A esto se suma la falta de apoyo, la poca coordinación, en muchas ocasiones incluso la resistencia por parte de las autoridades competentes, de la dirección de los centros de rehabilitación social y de su personal. Y, no por último, el marco penitenciario ofrece todo menos las condiciones necesarias para motivar el aprendizaje y la enseñanza. Al mismo tiempo, los presos cuentan con un nivel educativo mucho menor al promedio general. Buena parte de las personas privadas de la libertad tienen déficits pronunciados en su educación primaria, la mayoría no ha egresado del colegio y el porcentaje de jóvenes y adultos, hombres y mujeres que no saben leer ni escribir o que

son considerados analfabetas y analfabetos funcionales es visiblemente superior al existente en el resto de la sociedad. Esto rige para Alemania y para otros países europeos, y en mayor medida, cuando se cumple una pena en países de otros continentes.

Con lo cual, la necesidad de tener una educación en centros penitenciarios es enorme. ¿Pero qué exactamente es educación para personas privadas de la libertad? ¿Qué se debe tomar en cuenta? ¿Qué condiciones deben existir y qué actores son importantes para garantizar en la realidad y no solamente en el papel, el derecho a la educación también para los presos? ¿Qué enfoques, conceptos y medidas existen? y ¿Qué efectos pueden tener?

Éstas son algunas de las preguntas y los temas que se tratarán en este tomo y que al mismo tiempo, permiten echar un vistazo al trabajo de DVV International en situ. En el centro se encuentran las experiencias y las medidas ejecutadas en proyectos en países sudamericanos y de Asia Central y, por tanto, en aquellas regiones en las que DVV International cuenta con experiencia de muchos años de trabajo educativo con personas privadas de la libertad.

Desde el año 1998, DVV International coopera estrechamente con actores gubernamentales y de la sociedad civil en Bolivia, para alcanzar mejores oportunidades educativas para los presos. Tres artículos describen enfoques e iniciativas innovadoras al respecto, con las que desde el año 2010, se logró anclar oficialmente la educación para presos como mandato nacional de educación, y al tiempo, mejorar de forma sostenida la calidad de la oferta formativa en centros penitenciarios. Algunos factores importantes de este éxito fueron o son, entre otros, la cualificación profesional de los docentes y el rol que jugaron algunos centros locales de educación para adultos y sus redes, como actores centrales del proceso.

Las experiencias recogidas en Bolivia benefician en la actualidad a varios países de la Región Andina y en el nivel político, cuentan con el apoyo de un proyecto en cooperación con la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), con la cual, el anhelo de los presos por recibir educación ya tiene “una voz”.

Los artículos sobre tres países de Asia Central resumen las experiencias y las lecciones aprendidas en más de diez años de trabajo a favor de una mejor oferta educativa para presos y, por otra parte, presentan proyectos integrales que reúnen la formación profesional con la educación general y la estructuración de la personalidad, y que mejoran las oportunidades educativas para mujeres y hombres en prisión, a través de la cualificación del personal docente, directivo y de vigilancia.

Todas las iniciativas presentadas aquí tienen en común el anhelo de garantizar las mejores oportunidades educativas posibles para personas

privadas de la libertad. Las necesidades y los problemas son similares. Las propuestas de solución elaboradas en este sentido son diversas, dependiendo del país y del contexto, y demuestran además que aún queda mucho por hacer, no solamente en los países del denominado sur, también en Alemania y en otros países de Europa.

Es así que el aporte introductorio de Anne Costelloe puede al mismo tiempo ser leído como conclusión: Una oferta que apunta exclusivamente a lograr las habilidades y destrezas que exige el mercado laboral no es suficiente. Esto rige también con relación a los destinatarios. Tener en la mira solamente a los presos tiene efectos poco prometedores, por lo contrario se debe pensar en enfoques educativos holísticos que tomen en cuenta las necesidades y exigencias específicas de los presos, pero también aquellas del entorno directo, dentro y fuera de los muros de la prisión. Su pedido enfático a favor de una educación de buena calidad significa además, el derecho a la educación planteado en el sentido del “aprendizaje de por vida”, válido también para personas privadas de la libertad y esto, desde el primer día de encierro hasta su primer día de liberación.

Al mismo tiempo, esta publicación describe el enfoque que mantiene DVV International en el contexto de su trabajo tendiente a mejorar la “educación en prisión”. Cada uno de los artículos ofrece sugerencias y ejemplos del trabajo concreto en situ. Lograr que estas experiencias sean útiles también para colegas en otras regiones, más allá de la propia frontera nacional, e impulsar y promover así el intercambio entre continentes y las cooperaciones en el contexto sur – sur, es un anhelo central del presente tomo, al mismo tiempo que ofrece la posibilidad de seguir desarrollando los enfoques propios. Pues las experiencias adquiridas hasta ahora también demuestran: contar con ofertas educativas de calidad es una pieza importante del mosaico necesario para una resocialización exitosa y también puede aportar a superar los obstáculos después de la liberación. Para ello es necesario contar también con el acompañamiento, asistencia y apoyo concreto; y para DVV International, esto significa contar además con nuevas alianzas y socios.

Nuestro sincero agradecimiento a las autoras y los autores por sus artículos y especialmente a aquellas y aquellos colegas que a diario trabajan comprometidos a nivel local para permitir que las personas privadas de la libertad tengan la oportunidad de una educación de calidad y, por tanto, una perspectiva para alcanzar un futuro en autodeterminación y libertad, para sí mismos y sus familias.

Eva König

DVV International, Oficina Regional Andina (Ecuador)

La Educación Carcelaria: Principio, Políticas y Provisión

Este capítulo examina algo de la retórica y la realidad tras la educación carcelaria con un enfoque principal en Europa. Comienza con un análisis sobre lo que quiere decir educación carcelaria y propone que las diferentes interpretaciones explican cómo y por qué la provisión varía bastante de un país a otro. Defiende la opinión de que la educación en la cárcel tiene que reflejar las mejores prácticas y principios de la Educación para Adultos y el Aprendizaje de por Vida disponible en la comunidad más amplia. Este capítulo concluye al sugerir que la provisión que no se enmarque dentro de una filosofía de la Educación para Adultos no solo pasa por alto los varios convenios y estipulaciones internacionales, sino tal vez aún más importante, no se fija en las posibilidades transformativas que la educación ofrece al prisionero.

Definiciones y taxonomía

La forma en que definimos la educación carcelaria tiene un impacto fundamental en la manera en que desarrollamos y entregamos la educación carcelaria. Este punto de partida es importante porque solo en Europa la educación carcelaria significa diferentes cosas para diferentes personas. Lo que se denomina la educación carcelaria en un país puede no ser tomada como tal en otro. Por ejemplo, en algunos países la mayoría de actividades no laborales se etiquetan como educación, mientras en otros, solo intervenciones específicas que se dirigen a los comportamientos inaceptables se consideran educación; en otros países se ofrece educación corriente que puede o no ser adaptada al contexto carcelario¹. Por ende, cualquier intento de proveer una mirada panorámica de la práctica y la provisión tiene que partir por desarmar las varias definiciones a fin de examinar las suposiciones subyacentes. Es esencial hacerlo puesto que las diferencias en las interpretaciones pueden conllevar a malentendidos, pero por otro lado, la identificación de las diferencias ayudará a explicar el rico tapiz y la variación que se encuentra en la educación carcelaria en toda Europa.

Pues, ¿qué es lo que queremos decir con la frase “educación carcelaria”? Tal vez lo más adecuado será partir de una exploración de lo que no constituye la educación carcelaria. Aquí el viejo cuento de la diferencia entre la educación y la capacitación alza su fea cabeza. Pero en el contexto carcelario, es muy importante aclarar esta distinción puesto que mucho de lo que se denomina educación en nuestras prisiones es, de hecho, capacitación o preparación para el mundo laboral². Mientras la capacita-

1/ Según un informe reciente de la Comisión Europea (2011), los diferentes planteamientos en cuanto a la educación carcelaria en Europa se pueden categorizar según tres amplias tipologías: 1) la Provisión, que se enmarca en un currículo tradicional y corriente de educación secundaria, pero orientada hacia los intereses y las necesidades del adulto; 2) la educación vocacional y los programas de capacitación que se enfocan en darles a los prisioneros las destrezas y competencias requeridas en ocupaciones específicas o en el mercado laboral; 3) los cursos no formales de aprendizaje, tales como artes y manualidades, o programas enfocados en los delitos, tales como el manejo de la ira, destrezas de pensamiento, cursos previos a la excarcelación, etc. Por supuesto, en realidad, existen combinaciones de estos elementos, con países que dan diferente énfasis a los distintos tipos de provisión.

2/ Para este artículo, por capacitación se entiende el proceso de aprender una destreza. Es aprender cómo hacer algo y se enfoca en hacerle al capacitado más preparado para conseguir un empleo. La educación, en cambio, se trata de la comprensión y de los valores generados por dicha comprensión, y se enfoca, finalmente, en el desarrollo de la capacidad para la reflexión crítica. La capacitación se tiende a medir por lo que se puede hacer al terminar el curso; la educación se mide por los conocimientos que se adquieren y la habilidad de aplicar y analizar dichos conocimientos.

ción no tiene mayor importancia que la educación, no es la misma cosa. Por eso, al referirnos a la provisión en la cárcel, la distinción entre educación y capacitación se tiene que explicitar. Esto es esencial puesto que las metas, los objetivos y las metodologías de la educación y la capacitación son muy diferentes. Y son las diferencias que determinan su eficacia y cómo deben ser medidas y evaluadas.

Lo que es más, se debe hacer clara la distinción porque muchos países han adoptado normas y firmado convenios que especifican los principios y las prácticas de la educación que se proveen en nuestras cárceles. Cualquier afirmación de estar proveyendo oportunidades educativas especificadas en estas normas, pero que sean, de hecho, programas de capacitación, son distorsiones y violaciones de los convenios. Es por eso que las personas encargadas con el diseño y la puesta en práctica de las políticas tienen que acordarse de la distinción entre la educación y la capacitación, y apreciar que no son, de alguna manera, intercambiables, y asegurar que estén ofreciendo a los prisioneros la oportunidad de aprovechar ambas posibilidades.

Derechos y obligaciones internacionales

Mientras la definición de educación carcelaria se puede debatir, la obligación de los gobiernos de proveer educación para todas las personas encarceladas es unívoca. “La educación como un imperativo por derecho propio” (Muñoz 2009: 8) se consagra en muchos convenios y recomendaciones internacionales. Por eso, todas las personas encarceladas (sin consideración de edad, género, nacionalidad, etc.) tienen el mismo derecho a la educación que los otros ciudadanos. Al nivel europeo, el Protocolo No. 1 del *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales* (1950) del Consejo Europeo afirma que “ninguna persona será negada su derecho a la educación”, mientras el artículo 14 de la *Carta de Derechos Fundamentales* (2007) de la Comisión Europea reconoce que “todas las personas tienen el derecho a la educación”.

Más específicamente, el Consejo de Europa ha aprobado varias recomendaciones relacionadas con los prisioneros, notablemente la Recomendación sobre la Educación Carcelaria de 1990 y las Normas Europeas para las Prisiones (revisadas en 2006); los dos instrumentos defienden el derecho a la educación de las personas encarceladas. El Anexo de la Unión Europea a la Resolución de Consejo sobre una renovada Agenda Europea para el Aprendizaje del Adulto (2011) invita a los Estados miembros de la UE a enfocarse en “dirigirse a las necesidades educativas de (...) personas en situaciones específicas de exclusión del aprendizaje, tales como las en

(...) las prisiones". En igual sentido, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos se refieren a la importancia de la educación y la capacitación para todas las personas encarceladas, y su Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, de 1990, incluye una referencia explícita en cuanto al derecho de las personas encarceladas a participar en la educación. Así, podemos ver que la educación ha sido designada por varias entidades como un derecho de los prisioneros.

Aparte de la obligación de proveer educación en la prisión, los convenios internacionales también especifican el tipo de educación que se debe ofrecer. La Organización de las Naciones Unidas estipula que la educación carcelaria debe tener como meta "el desarrollo pleno de la personalidad humana" (Muñoz 2009: 7). Esto hace eco de la política del Consejo de Europa sobre la educación carcelaria, sobre todo, su enfoque en "desarrollar toda la persona, tomando en cuenta su contexto social, económico y cultural" (Council of Europe 1990: 8). El énfasis en la educación de 'toda la persona' fundamenta la educación carcelaria firmemente dentro de la ideología de la educación para adultos y comunitaria, y está sustentada, de manera sucinta, en la insistencia del Consejo de Europa en que "la educación de las personas encarceladas sea, en su filosofía, métodos y contenido, tan cercana como posible a la mejor educación para adultos en la sociedad afuera" (Ibid, 14). Esto encuentra su eco en la referencia por parte de la Unión Europea a la educación carcelaria en el contexto de sus prioridades para las políticas que rigen el aprendizaje de los adultos, esbozadas en la Agenda Europea para el Aprendizaje de Adultos 2012-14.

Principios y prácticas

La aseveración de que la educación carcelaria se debe enmarcar dentro de un acercamiento holístico, y así adherirse a los principios de la Educación para Adultos, indica, de manera bastante clara, qué es lo que estas entidades internacionales entienden a propósito de la educación carcelaria. Esencialmente, al asentar la provisión en una filosofía de Educación para Adultos, creen que la educación carcelaria puede cultivar los conocimientos, destrezas, valores y motivación necesarios para ejercer la ciudadanía positiva. Al endosar esto, se reconoce y valora el poder transformativo de la educación, sobre todo en términos del crecimiento personal y el capital social. Además, indica de nuevo cuán importante es poner límites en la sustitución de educación por capacitación y/o programas enfocados en el acto delincuencia. Si la meta de la educación carcelaria es el desarrollo de las capacidades de los prisioneros a reflexionar

críticamente sobre sus supuestos y valores y transformar sus acciones de acuerdo con dichas reflexiones, entonces una buena parte de las formas de ‘educación’ ofrecidas en algunos países, enfocadas en el empleo y libre de valores, no constituye la educación como generalmente se entiende en el campo de la Educación para Adultos, ni, de hecho, la ‘educación carcelaria’ entendida por el Consejo de Europa y otras entidades.

Así es que, mientras los cursos de capacitación y los programas que se dirigen al comportamiento delincucional son intervenciones útiles y necesarias para muchas personas encarceladas, no se deben aplicar a fin de desechar o reemplazar a los programas educativos. Al contrario, se deben ofrecer como parte de una serie de intervenciones que aumenten y funcionen en concordancia con la educación cuyo propósito es el de apoyar la reintegración exitosa del prisionero en la comunidad. Sin embargo, en algunos países, han reemplazado a los programas educativos, en muchos casos porque son vistos como más inmediatos y efectivos en términos de su costo. Esta premisa puede surgir de la noción de que son ‘más fáciles’ de medir. Huelga decir, el peligro aquí se encuentra en convertir en importante lo medible en vez de convertir en medible lo importante. Asimismo, tenemos que estar cautelosos al semejar lo efectivo en términos de costos con la eficacia y aceptar que los complejos ‘resultados’ educativos en muchos casos se encuentran fuera del alcance simplista del análisis económico. Así es importante tomar en cuenta el punto de vista de las Naciones Unidas, en el sentido de que la educación carcelaria “se preocupa, única y preeminentemente, con el aprendizaje, respondiendo al potencial y el desarrollo, y debe, por ende, ser una preocupación fundamental (...) no simplemente un añadido en el caso de que los recursos lo ‘permitan’” (Muñoz 2009: 7).

Pero, ¿qué es lo que la Educación para Adultos ofrece al prisionero? ¿Por qué es tan importante asegurar que las oportunidades para el aprendizaje en la cárcel permitan que el prisionero experimente todo lo que tiene que ofrecer la Educación para Adultos? Las personas que leen estas palabras seguramente conocen más los beneficios de la educación para adultos y comunitaria, la manera en que inculca conocimientos y destrezas a fin de mejorar y enriquecer nuestras vidas y ofrecer una segunda oportunidad para personas quienes han abandonado, o fueron abandonadas por, la educación obligatoria. Los lectores entenderán los beneficios personales, cómo aumenta la confianza y la creencia en uno mismo, mejora las oportunidades y opciones vivenciales, y abre nuevas posibilidades, sobre todo en términos del empleo y el futuro aprendizaje. Todo esto se aplica también al prisionero; pero tal vez la verdadera fortaleza de la educación en el contexto carcelario es que no solo enseña la responsabilidad social sino fomenta la transformación personal. Es el énfasis en

el crecimiento personal que tiene el potencial de promover y producir el verdadero y duradero cambio que puede transformar la vida del prisionero. Es por esto que el desarrollo personal se debe tomar como una meta, un proceso y un resultado de la educación carcelaria, y se debe valorar como corresponde. Es por esto, también, que es más acertado pensar en la educación carcelaria como un fin en sí misma y no simplemente como un medio para lograr un fin (como es el caso de los programas de capacitación y los enfocados en los actos delincuenciales). Y es por esta razón que ofrece una forma de aprendizaje mucho más rica y auténtica.

Conclusión

La promoción de un cambio profundo y duradero en la concientización, cosmovisión y dirigencia de una persona es el resultado del desarrollo de destrezas de orden superior y de pensamiento crítico³. El aumento en el funcionamiento cognitivo de nivel superior puede conllevarse a una transformación en la perspectiva y resultar en el aprendizaje y la acción que transforman vidas. La transformación de perspectiva implica tres dimensiones significativas: las relacionadas con la psicología, las convicciones y los comportamientos, las cuales conllevan a, y se reflejan en, tres cambios incrementales en el estudiante (ver Clarke 1993). Estos son los cambios en la comprensión de uno mismo, los cambios en nuestros sistemas de creencias y los cambios en los comportamientos⁴. Por eso la intención de la Educación para Adultos, para la persona encarcelada, se encuentra en su capacidad de transformar la percepción de sí mismo y la de los otros hacia él. Son estas percepciones las que determinan la conducta y el comportamiento.

Si tienen razón English y Mayo (2012) al afirmar que la meta principal de la Educación para Adultos es la de proveer oportunidades para adquirir la capacidad y los conocimientos a fin de poder navegar eficazmente y con propósitos en el mundo, entonces podemos apreciar cómo podría ayudar a los prisioneros a vivir de manera más exitosa. Cuando la educación carcelaria se diseña y se ofrece con el propósito de impulsar tanto el capital social como el capital humano, puede facilitar cambios vivenciales

3/ Según Brookfield (2011), el pensamiento crítico se refleja en los supuestos que subyacen las ideas y acciones propias y las de otras personas, y en contemplar formas alternativas de pensar y vivir. La relevancia de esto para las personas encarceladas no se puede subestimar.

4/ Si una persona no ha sido cambiada de manera significativa por una situación, Mezirow (2000), pionero del aprendizaje transformacional, cuestionaría si hubiera habido un aprendizaje verdadero.

significativos al ayudarle al prisionero a tomar decisiones que maximicen su potencial humano y amplíen su sentido de una humanidad más grande. La provisión que se enfoca en la transformación de perspectiva puede traer cambios en las percepciones, actitudes y cosmovisión de los prisioneros que más probablemente sean verdaderamente transformativos y duraderos. En esencia, la educación carcelaria que se diseñe, se entregue y se enfoque con este objetivo equipará a los prisioneros con las herramientas necesarias para hacer una crítica de sus vidas, examinar cómo llegaron a donde están y los preparará para construir un futuro mejor.

Referencias

Brookfield, S. D. (2011): Developing Critical Thinkers: Challenging Adults to Explore Alternative Ways of Thinking and Acting. San Francisco: Jossey-Bass.

Clark, M. C. (1993): Transformational Learning. In: Merriman, S. B. (ed.) The new update on adult learning theory. New Directions for Adult and Continuing Education, No. 57. San Francisco: Jossey-Bass.

Consejo de Europa (1990): Recomendación No. R(89) 12 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre educación en prisiones. Disponible en <http://www.epea.org>

Consejo de Europa (2006). Reglas Penitenciarias Europeas. Estrasburgo: Consejo de Europa. Disponible en <http://bit.ly/1m4PXRC>

European Commission (2011): Prison education and training in Europe – a review and commentary of existing literature, analysis and evaluation. Brussels: Education and Culture DG. Disponible en <http://bit.ly/TnD9PL>

European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedom (1950): Disponible en <http://bit.ly/1ljid7s>

European Parliament (2007): Charter of Fundamental Human Rights. Disponible en <http://bit.ly/1mdZEBM>

European Union Council (2009): Council conclusions of 12 May 2009 on a strategic framework for European cooperation in education and training 'ET 2020', EU Council (2009/C 119/02). Brussels: Publications Office of the European Union. Disponible en <http://bit.ly/1pDA5v4>

Mezirow, J. (2000): Learning to Think Like and Adult: Core Concepts of Transformation. En: Mezirow (ed.), *Learning as Transformation: Critical Perspectives on a Theory in Progress*. San Francisco: Jossey-Bass.

Muñoz, Vernor (2009): El derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Disponible en <http://bit.ly/1thx5aM>

Organización de las Naciones Unidas (1955): Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Disponible en <http://bit.ly/WJJHdy>

Organización de las Naciones Unidas (1990): Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990. Disponible en <http://bit.ly/1rXA3yu>

Consejo de Europa: Recomendación No. R (89) 12 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre educación en prisiones

Adoptada por el Comité de Ministros el 13 de Octubre de 1989 en el 429 encuentro de Ministros Diputados.

El Comité de Ministros, bajo los términos del Artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

- Considerando que el derecho a la educación es fundamental;
- Considerando la importancia de la educación en el desarrollo del individuo y la comunidad;
- Dándose cuenta en particular de que una alta proporción de personas en prisión han tenido una experiencia educativa poco exitosa, y que por ello tienen ahora muchas necesidades educativas;
- Considerando que la educación en prisión ayuda a humanizar las prisiones y a mejorar las condiciones de detención;
- Considerando que la educación en prisión es una importante vía para facilitar la reinserción de la persona en la comunidad;
- Reconociendo que, en la aplicación práctica de determinados derechos o medidas acordes a las recomendaciones que siguen, pueden hacerse distinciones entre internos con condena en firme e internos en situación de prisión preventiva.
- Teniendo consideración hacia la Recomendación No. R (87) 3 sobre Normas Penitenciarias Europeas y a la Recomendación No. R (81) 17 sobre política de la educación de adultos,

recomienda a los gobiernos de los estados miembros implementar políticas que reconozcan lo siguiente:

1. Todas las personas internas en prisión tendrán acceso a la educación, que comprende las disciplinas escolares, formación profesional, actividades culturales y creativas, educación física y deportes, educación social y servicios de biblioteca;
2. La educación de estas personas debe ser la misma que la que se proporciona a similares grupos de edad en el exterior, y la gama de oportunidades de aprendizaje debe ser lo más amplia posible;
3. La educación en prisión se orientará al desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta su contexto social, económico y cultural;
4. Todo aquel implicado en la administración y dirección del sistema penitenciario debe facilitar y apoyar la educación tanto como sea posible;
5. La educación no debe tener un estatus menor que el trabajo dentro del régimen penitenciario y los/as internos no deben perder remuneración por tomar parte en ella.
6. Debe realizarse el máximo esfuerzo por animar a los internos a participar activamente en todos los aspectos de la educación;
7. Deben proporcionarse programas de desarrollo para asegurar que los educadores penitenciarios adoptan los métodos apropiados de educación de adultos;
8. Se deberá prestar una atención especial a aquellos internos con dificultades específicas y especialmente a los que tengan problemas de alfabetización básica;
9. La formación profesional debe apuntar al amplio desarrollo de la persona y tener en cuenta las tendencias del mercado laboral;
10. Los internos deben tener acceso directo a la biblioteca al menos una vez a la semana, que debe estar bien surtida y actualizada;

11. Las actividades de educación física y los deportes deben ser enfatizadas y promovidas;
12. Las actividades creativas y culturales deben tener un papel esencial por su potencialidad para permitir que los prisioneros se desarrollen y expresen de forma autónoma;
13. La educación Social debe incluir elementos prácticos que posibiliten al prisionero la organización de su vida cotidiana en prisión, con la finalidad de facilitarle la reinserción social;
14. Allí donde sea posible, se debe autorizar a los internos a participar en actividades educativas fuera de la prisión;
15. Donde la educación tenga lugar dentro de la prisión, la comunidad externa debe estar implicada en esta actividad tanto como sea posible;
16. Se deben tomar medidas para facilitar que los prisioneros continúen educándose tras la excarcelación;
17. Se debe disponer de fondos, equipamiento y personal docente necesario para que los internos reciban una educación apropiada.

Educación de adultos en el sistema penitenciario de Uzbekistán – Experiencias y lecciones aprendidas

Después de lograr la independencia y llevar a cabo múltiples reformas en varios campos, también se efectuaron cambios en el sistema penal, que se iniciaron especialmente en el año 2000. Al fijar penas, se limitan siempre los derechos específicos de los presos (libertad de movimiento, comunicación con el mundo externo, educación, trabajo, afiliación electoral, etc.) Mientras menores son las limitaciones, mayor es el respeto a los derechos humanos y serán más elevados los niveles de liberalización de la legislación y democratización de la sociedad.

“El hombre y sus acciones son dos cosas distintas. Si bien una buena obra debería merecer nuestra aprobación y una mala nuestra desaprobación, quien realiza la acción, sea bueno o malo, siempre merece el respeto o la compasión, según sea el caso. Odia el pecado y no al pecador es una enseñanza que es fácil de comprender pero casi nunca se practica. Por eso, el veneno del odio se difunde por el mundo.”

Mahatma Gandhi

En estos últimos años, en la República de Uzbekistán, más de cien componentes de ofensas menos graves se transfirieron a la categoría de delitos que no representan grandes peligros sociales. Además, se redujeron significativamente las penas de privación de la libertad para hombres y mujeres mayores de 60 años. La privación de libertad no se aplica a menores de edad en caso de tratarse de delitos que no se consideran grandes peligros sociales. Se adoptó el método de reconciliación. Los procedimientos y penas de casos criminales y su revisión por las cortes, etc., se han simplificado y disminuido.

Sin embargo, lamentablemente, la reforma de la educación general y vocacional en establecimientos penitenciarios está todavía en la etapa de análisis.

El artículo presenta la experiencia de diez años de cooperación entre la Oficina Regional de DVV International para Asia Central en Uzbekistán y el Sistema Penitenciario, en cuanto a ampliar el acceso de los reos para que participen en la educación vocacional y adquieran destrezas básicas para la vida. Hemos trabajado tanto con reos como con el personal de los establecimientos penitenciarios (profesores de escuelas completas generales, planteles de educación vocacional y funcionarios del sistema). Además, el artículo presenta oportunidades y enfoques para que tanto reos como ex convictos participen en el proceso de capacitación.

Actualmente, es complicado comprender qué hizo que una persona pensara en la privación de libertad: castigar y causar dolor, usar a reos como mano de obra barata o rehabilitación de los delincuentes. Sin embargo, ya en el tercer siglo, un famoso abogado romano escribió: “la prisión solo debe servir como un lugar de confinamiento, pero no de castigo”.

Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (SMR, por sus siglas en inglés) de la ONU consideran que los reos son personas que forman parte de la misma sociedad que existe fuera de los establecimientos penitenciarios. Se debería facilitar su regreso a la vida en sociedad, al brindarles oportunidades de capacitación que puedan continuar después de su liberación.

En 2003, el Director Regional de DVV International para Asia Central en Uzbekistán, Uwe Gartenschlaeger, inició el siguiente proyecto: Establecimiento del sistema de capacitación y de producción de los establecimientos penitenciarios de la República de Uzbekistán. Después de analizar las oportunidades de cooperación con el Departamento Principal de Sanciones Penales del Ministerio de Asuntos Internos de la República de Uzbekistán, y con la Administración de Establecimientos Penitenciarios, se inició el proyecto. Este está en marcha actualmente gracias al apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo en Alemania.

Han transcurrido más de 10 años. Se han acumulado experiencias y aprendido lecciones. (Se tuvo que iniciar el trabajo prácticamente desde lo más básico.)

En la etapa inicial de la implementación del proyecto, el grupo meta incluía reas, muchas de las cuales no habían podido acceder a una educación ni profesión adecuada. Además, no tenían ninguna experiencia en actividades educativas, productivas ni de capacitación, o ésta fue de corta duración o negativa. El objetivo principal del proyecto es apoyar los esfuerzos de los reclusos para regresar a un estilo de vida útil para la sociedad, por medio de la capacitación y la educación profesional. Después de llevar a cabo un análisis de las necesidades de los establecimientos y de los reos, se identificaron áreas de capacitación que requerían una ejecución ulterior.

El principal criterio para la selección de los participantes del curso fue que se propusieran ellos mismos como voluntarios. (No se tomó en cuenta si se acercaba la fecha de liberación o si faltaba mucho tiempo para que la persona cumpliera la pena.)

El proceso educativo incluía no solo a instructores invitados sino también a profesores de la Escuela Vocacional ubicada en el territorio del Establecimiento Penitenciario (PI por sus siglas en inglés). Por medio de la participación de los profesores de la Escuela Vocacional en las actividades del proyecto, comenzamos a ayudarles en la elaboración de planes y currícula de capacitación profesional, tomando en cuenta los distintos niveles académicos de los reos, las diferencias de edad y las peculiaridades de su experiencia laboral. Con estas bases, se preparó el manual

de “Pautas de la educación de adultos del sistema penitenciario”, que incluía las secciones: “Andragogía. La comunicación andragógica”, “Rol y objetivos del instructor”, “Especificidad de la educación general y la capacitación vocacional de los reos”, “Personalidad del reo”, “Psicología de la actividad de los profesores de la escuela de educación general y de las unidades de capacitación y consulta, de una escuela vocacional, en los establecimientos penitenciarios”, “Métodos y enfoques didácticos usados en el proceso de capacitación”.

Después de haber aclarado que el PI para mujeres, logra que los reos accedan a una buena capacitación vocacional y mantengan su experiencia de capacitación previa (por ejemplo, en artes decorativas y aplicadas o en el diseño de textiles), logramos convencer a los administradores a que les encargaran bloques prácticos definidos. (Se incorporó a los reos al personal de la Escuela Vocacional y recibieron un salario.) En el proceso laboral, todos se dieron cuenta que tanto los reos que asistieron a clases vocacionales y estudiaron como los que se desempeñaron como instructores lograron mejorar su autoestima. Posteriormente, con base en los mismos enfoques, comenzamos nuestro trabajo con los reos hombres.

Al analizar los éxitos y fallas, siempre intentamos contribuir algo nuevo al proyecto. Con el fin de mejorar la calidad de los cursos impartidos, se han fortalecido los materiales de 3 PIs. (Se mejoró su alcance de forma constante, como se puede ver en el Cuadro 1.) Se equiparon dos peluquerías para mujeres. Se compraron equipos de costura, tejido, soldadura y computación, para el apoyo. Además, se adquirieron productos para fabricar fideos, cámaras de fotos y filmadoras. (Ahora los reos pueden producir sus propias películas sociales.)

Además, se compraron equipos y cosas para deportes (equipos para tenis de mesa, ajedrez, damas, aros de básquetbol, balones y redes de voleibol, equipos para bádminton, ropa y zapatos para deportes) y equipos médicos (equipos para inyecciones intravenosas, monitores de presión arterial con estetoscopios y lámparas de cuarzo para departamentos hospitalarios del establecimiento).

Después de iniciar la implementación del proyecto, comenzamos paulatinamente a presentar programas de capacitación para los reos: apoyo psicológico, bloques de terapia artística mediante la invitación a expertos externos, médicos, psicólogos, abogados y empleados del sector gubernamental. El propósito de estos programas era el desarrollo de la capacidad de prestar atención y escuchar, creer en sí mismos y en sus propias fuerzas y tener la oportunidad de comenzar una nueva vida después de salir del establecimiento penitenciario. Como parte de estos programas, los participantes analizaron los cambios que ocurrieron en su vida social actual y brindaron consejos y recomendaciones sobre la



Presentación de los resultados del proyecto en 2011. Todos los textiles fueron hechos por mujeres encarceladas en cursos de formación profesional apoyadas por el proyecto

psicología de la comunicación. En cuanto a los cursos de terapia artística, los reos dibujaban, escuchaban música, veían películas motivadoras y sociales y estudiaban métodos de auto-relajación.

El 1 de diciembre, cada año, la colonia de mujeres celebra el Día Mundial del SIDA. En 2010, gracias a los esfuerzos de las convictas, se organizó una obra teatral, con competencias de afiches y de ensayos. El proyecto ayudó a preparar la obra teatral, además del concurso de afiches y ensayos. Para la obra, se confeccionaron disfraces, como parte de los cursos de patrones de costura y cosido de ropa para mujeres. En cuanto a la segunda actividad, se prepararon materiales de papelería, educativos

Datos estadísticos de reos de 2003-2013

Cuadro 1

Seminarios profesionales y educativos para reos	Cantidad de participantes
Artes decorativas y aplicadas (macramé, tejido y trenzas con abalorios, accesorios para disfraces de conciertos y bolsos)	202
Peluquerías / salones de belleza	52
Diseño, modelaje y costura (ropa de niños, nacional, de mujeres y hombres para el verano, disfraces de conciertos y tapices exclusivos)	394
Cursos de desarrollo de destrezas en el uso de computadoras	37
Tejido (con máquinas y manual)	33
Pastelería	35
Producción de productos de pasta	6
Pintura en textiles. Técnica de batic	32
Fotografía y grabación de vídeos	6
Cantidad total de participantes de seminarios profesionales:	831
Seminarios educativos de preparación para salida de reclusión	186
Cursos sobre terapia artística	34
Cantidad total de reos participantes en proyectos	1017

para un estilo de vida saludable, libros con referencias médicas y literatura popular. Las ganadoras recibieron regalos tales como productos de higiene personal, pinturas, álbumes, marcadores y materiales de confección.

Una característica especial de quienes cumplen condenas en establecimientos penitenciarios de los países que pertenecieron a la Unión Soviética (quienes vivían en dormitorios de grandes edificios) es que siempre se excluye la opción de que las personas permanezcan solas con sus propios pensamientos. Para que las presas tuvieran la oportunidad de pensar sobre su vida, en 2013, se desarrolló un diario con el título «Gestor del tiempo». Este incluyó un calendario, postales con mensajes de motivación, poemas y artículos sobre varios temas como «¿Qué debe hacerse para mejorar la autoestima?», «El mejor maquillaje», «Cómo superar nuestros propios miedos y problemas», «¿Por qué *no* les caes bien a otras personas?» Después de cada tema, el diario tenía varias hojas vacías con el fin de que la convicta pudiera escribir cualquier nota personal. Las mujeres ya han solicitado que se continúe con esta acción porque les gustó la idea en sí y ahora están listas para proponer temas que se incorporarán en el siguiente diario.

Durante el proceso de implementación del proyecto, las primeras lecciones aprendidas fueron:

1. Conocimiento obligatorio de la legislación nacional (Constitución, Ley de Educación, Código de procedimiento penal, Reglas para visitar Pls, etc.) y estándares internacionales en este ámbito. Si los representantes del Sistema Penitenciario perciben que no eres un profesional, no será posible lograr mucho.
2. Acuerdos obligatorios con los ministerios y terceros involucrados en el proyecto, que describan claramente las actividades entre las partes y sus derechos y obligaciones.
3. Estudio de la terminología específica aceptada en la comunicación con el personal y los reos, con el fin de siempre comprender las conversaciones.
4. Después de haber logrado el acceso a Pls, primero se debe examinar el establecimiento en sí, de tal forma que este permita que los reos asistan a los cursos.
5. Después de revisar el trabajo de la escuela o de la escuela vocacional en el establecimiento, se debe proponer paulatinamente sus propios instructores externos y programas nuevos (con el fin de presentar nuevas oportunidades de aprendizaje y entrenar a instructores anfitriones).
6. Seleccione instructores que tengan experiencia laboral con varios grupos meta vulnerables e infórmeles de las reglas de los Pls visitados. Si el empleado de la ONG tiene conocidos o parientes en el PI respectivo, es mejor no enviarle a este establecimiento.
7. No prometa nada a nadie, y si promete algo, cúmplalo. No interrumpa la rutina diaria del establecimiento y no establezca relaciones especiales con nadie.
8. Intente proponer programas de capacitación solicitados para los reos. Provea apoyo psicológico a los reos y asegure que su actitud sea positiva. Nunca pregunte el motivo por el cual el reo tiene una pena. (Esto no solo es por un punto de vista ético sino también para que el instructor no tenga actitudes negativas hacia la persona que cometió el delito.)
9. Durante los cursos de diseño, modelaje y costura y artes decorativas y aplicadas, se deben producir solamente artículos bellos y exclusivos. (Por medio de los enfoques creativos, las mujeres pueden tener la oportunidad de sentirse libres incluso en condiciones de encarcelamiento.)
10. Provea ayuda al personal y a los instructores no solo en la organización del proceso de aprendizaje para reos, sino también en los programas de receso para ellos, incluyendo eventos deportivos y de otros tipos, competencias varias y la creación de vídeos sociales.

11. Anualmente, con base en los resultados del año, presentar las conclusiones del proyecto de los PIs. Invitar a los gerentes del Departamento Principal de Sanciones Penales del Ministerio de Asuntos Internos de la República de Uzbekistán, representantes de autoridades estatales y autoridades públicas. (Ellos deben evaluar los resultados y el potencial de los reos no solo en condiciones de encarcelamiento sino cuando ya se hayan liberado.)

Al implementar el proyecto y trabajar con reos, siempre buscamos evaluar la eficiencia de nuestros esfuerzos y enfoques metodológicos. Las encuestas de los participantes de los cursos mostraron que, durante los cursos de capacitación vocacional, cerca del 70 % esperaba obtener una especialización y más del 50 % deseaba que se facilitara psicológicamente su presencia en la institución. El 40 % quería sentir una mayor confianza. La posibilidad de aprender algo nuevo siempre desempeña una función importante en el desarrollo de la personalidad de un reo, ayuda a restaurar las capacidades comunicativas, disminuye las barreras internas y les convence de que no está todo perdido y que prácticamente todos tienen el potencial de regresar a una vida socialmente útil.

La otra parte del proyecto incluyó actividades de desarrollo de destrezas para el personal de PI (instructores de las escuelas vocacionales y generales y personal de establecimientos penitenciarios). Estas actividades fueron otra meta importante del proyecto.

Al comprender que el funcionamiento eficaz de los PIs depende, principalmente, de la competencia profesional, el desarrollo y estabilidad psicológico del personal, el cumplimiento de principios y normas éticos y profesionales, se desarrollaron programas de fortalecimiento de capacidades. (*Ver el cuadro 2.*) Se prestó atención especial a los psicólogos de los PIs que trabajan en contacto directo con los reos. Para ellos, se elaboró el manual “Principios de la psicología penitenciaria. Características psicológicas de los reos”. Los temas que suscitaron el mayor interés fueron las secciones sobre “Conflictos y excesos de grupo en el ambiente de reos”, “Programas y métodos para el estudio de personalidades y ambientes de reos como trabajo preparativo para la liberación”, “Organización del apoyo psicológico de establecimientos penitenciarios”.

Los efectos positivos de seminarios para empleados de PI (basados en los resultados de encuestas de evaluación, entrevistas individuales con empleados y administradores de PI) y la alta motivación demostrada por el desarrollo profesional de los empleados han indicado que existe la necesidad de continuar trabajando en esta dirección. Como material para empleados de PI, en 2013, se desarrollaron y distribuyeron diarios, que incluyeron artículos sobre “La importancia del papel del personal en los

establecimientos penitenciarios”, “Características psicológicas de los reos según edad y sexo” y otros. Además, el diario propuso una lista de lectura, y listas de documentales y películas de ficción, que ayudarían a los interesados a encontrar material adicional.

Las lecciones aprendidas incluyen las siguientes:

12. Es obligatorio trabajar con el personal de PI a la misma vez (no solo funcionarios sino también profesores de escuelas generales o vocacionales, si lo hubiera). No olvide de felicitarles en los días feriados.
13. Al trabajar con funcionarios e instructores, intente comenzar con “temas fáciles”, tales como “Principios andragógicos”, “Psicología en establecimientos penitenciarios”, “Especificidad de trabajar con varios grupos meta”. Se pueden complicar los temas y el proceso de capacitación de forma paulatina.

Datos estadísticos de empleados de 2003-2013

Cuadro 2

Programas educativos para los empleados	Cantidad de participantes
Métodos de educación de adultos	25
Promoción de un estilo de vida saludable	20
Para profesores: Pautas para la educación de adultos en el sistema penitenciario	14
Principios de la psicología penitenciaria. Características psicológicas de los reos.	39
Cursos de conocimientos de computación	50
Para los empleados de los departamentos de educación: Características de la educación de adultos en el sistema penitenciario	20
For penitentiary system psychologists: Principles of penitentiary psychology. Psychological features of inmates	24
Viaje de estudio para el personal administrativo de PIs para el intercambio de experiencia con Alemania, Estado Federal de Brandenburgo.	5
Para los psicólogos del sistema penitenciario: Diagnóstico contemporáneo y métodos correctivos de las condiciones psicológicas y emocionales de reos	24
Para los empleados de departamentos educativos y jefes de servicios penitenciarios: Principios profesionales y éticos y normas de actividades de servicios de empleados del sistema penitenciario	21
Total	242



La formación continua para el personal penitenciario en la ética profesional

14. Intentar efectuar cursos de capacitación fuera los límites del PI. Esto ayuda a que los empleados se sientan más relajados.
15. En el caso de que el país tenga institutos especializados de capacitación para el personal del sistema penitenciario, intente que este recurso participe también. De esta forma, se garantizará la sustentabilidad de las actividades de capacitación.

La eficacia de la actividad implementada en el sistema penitenciario se evalúa basándose en cómo esta afecta la vida del reo después de su liberación. Se conoce bien que la privación de la libertad, tal como las penas en cárceles, se asocia con una serie de factores negativos que complican la adaptación social en la sociedad. Mientras más tiempo pasa el recluso

en una cárcel, más difícil será este proceso. La vida está cambiando tan rápidamente que las personas que han estado encarceladas varios años, al salir de la reclusión ingresan en un ambiente completamente nuevo, en donde hay leyes nuevas, un nivel de vida distinto y valores sociales cambiados. Hay otro asunto más. Durante el período de encarcelamiento, la persona se vuelve algo inmaduro socialmente, porque no hace falta que busque un lugar de trabajo ni que consiga comida y ropa. Los administradores del establecimiento resuelven estos asuntos. Por tanto, hay poca motivación para solicitar ayuda. Las destrezas de comunicación no son buenas y el ex convicto siente miedo a tomar decisiones y solicitar ayuda en estructuras gubernamentales. Tampoco tiene muchos conocimientos sobre los tipos de ayuda y apoyo disponibles.

En 2012, una de las mujeres liberadas tuvo la oportunidad de trabajar con este grupo meta, al ganar la competencia de pequeñas becas, anunciada por la Oficina Regional de DVV International de Asia Central. Gracias a su iniciativa y buenos conocimientos de la situación, ella organizó los seminarios bajo el título «La vida continúa» para ex convictas. Estos contaron con la participación de abogados, psicólogos, representantes del sector gubernamental (Centros para adaptación social y el Ministerio de Trabajo y Protección Social) y autoridades públicas. En las reuniones, se alentó a los participantes a compartir los problemas que enfrentaron después de ser liberadas. Entre esos problemas, se pueden mencionar: registros en el lugar anterior de residencia, registro y obtención de documentos, obtención de asesoría jurídica gratuita y atención médica, limitaciones debido a la imposibilidad de trabajar en su profesión, salarios bajos, problemas psicológicos asociados con la falta de aceptación de un ex convicto por parte de parientes y amigos, la imposibilidad de ayudar a la familia por el desempleo. Algunas mujeres compartieron sus experiencias exitosas a resolver sus problemas. La conclusión principal de los participantes fue que el curso de preparación para la salida del encarcelamiento debería comenzar desde el inicio del período de la condena, y no varios meses antes de dicha salida. Después de la liberación, las personas deberían conocer a «qué puertas ir para solicitar ayuda». Este trabajo debe ser periódico y en este deberían participar organizaciones sociales y estructuras gubernamentales.

En 2013 y 2014, esta idea se implementó por una de las ONG como parte del proyecto de «Social Bureau» (Organismo Social) para la provisión de ayuda psicológica, médica y jurídica para ex convictas. En este proyecto, participaron activamente representantes de estructuras gubernamentales, autoridades públicas y comités de mujeres, sin los cuales la solución de muchos problemas no sería posible.

Las lecciones aprendidas:

16. Solicitar la participación de representantes de medios de difusión masiva para cubrir más activamente las actividades del proyecto y a la vez monitorear la provisión cualitativa de la información.
17. Se deben implementar más actividades (mesas redondas, exposiciones, etc.) con el fin de atraer más atención hacia los problemas existentes por parte de nuevos interesados.
18. Aprovechar cualquier oportunidad para difundir los problemas existentes a nivel gubernamental.

Conclusión

Los establecimientos penitenciarios de los distintos países tienen una experiencia de múltiples facetas e indefinida sobre la capacitación vocacional de reos. Pero no hay duda que el proceso de capacitación provee oportunidades adicionales para que los reos se mantengan a sí mismos mientras estén en condiciones de aislamiento de la sociedad, contribuye al desarrollo de capacidades y destrezas laborales, y disminuye el comportamiento antisocial y aumenta las posibilidades de una reinserción social exitosa. Todo esto disminuye la posibilidad de una reincidencia.

La Resolución 1990/20 del Consejo Económico y Social de la ONU declara:

- a. La educación en la cárcel debería tener como objetivo el desarrollo de toda la persona, teniendo en cuenta el origen social, económico y cultural del recluso.
- b. Todos los reclusos deberían tener acceso a la educación, incluyendo programas de alfabetismo, educación básica, capacitación vocacional, actividades creativas, religiosas y culturales, educación física y deportes, educación social, educación superior y bibliotecas.”

Además, el sistema penitenciario debería todavía resolver algunos problemas importantes en cuanto a ampliar la variedad de profesiones, desarrollo productivo, inserción de bloques de destrezas vitales en los cursos de educación vocacional, mejoramiento de la eficacia del trabajo en la orientación vocacional, y aumento de equipos de aulas y talleres de producción.

Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, Principio 8:

“Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.”

La educación es un elemento básico del sistema de rehabilitación social de reos. En los programas educativos para reos, se deben considerar las características de cada persona y proveer opciones de desarrollo cultural general. Con frecuencia, después de su liberación un ex convicto enfrenta problemas de empleo. Y en los establecimientos penitenciarios, se ven afectados por la alienación con respecto a la rutina normal de la vida, la falta de perspectivas laborales y la carencia de oportunidades para cambiar algo. Si se mejora la situación social de cualquier persona, un reo o ex convicto, se producirá un cambio de patrones, un aumento de autoestima y, lo que es más importante, se contribuirá a que comprenda que sus esfuerzos seguramente lograrán el éxito, tanto en la búsqueda de un nuevo empleo como en la solución de asuntos de importancia vital.

Referencias

Organización de las Naciones Unidas (1955): Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Disponible en <http://bit.ly/WJJHdy>

Organización de las Naciones Unidas (1990): Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990. Disponible en <http://bit.ly/1rXA3yu>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1990): La Educación de Prisiones. Resolución del 24 de mayo de 1990, disponible en <http://bit.ly/1xF8oov>

La educación para adultos en el sistema penitenciario: Una oportunidad para un futuro mejor. La experiencia del proyecto en Kirguizistán

El artículo describe tanto la situación actual y los problemas de educación vocacional en las instituciones penitenciarias en Kirguizistán como la experiencia de DVV International en aumentar la calidad de educación vocacional en tres instituciones penitenciarias mediante mejoras en las condiciones para la capacitación. La intervención incluye la renovación de las aulas y los talleres, la provisión de materiales y manuales de capacitación actualizados, y medidas para la construcción de capacidades para el personal pedagógico de tres escuelas vocacionales en las instituciones penitenciarias de Kirguizistán en el área de métodos de capacitación, la creación de programas y materiales para la capacitación y tecnologías modernas de producción.

“Nunca es demasiado tarde para aprender. Quería con todo mi corazón ser parte del proyecto CHANCE. No puedo imaginarme cómo me sentiría ahora si no hubiera participado en el proyecto.”

Presidario, participante en el proyecto

El artículo 32 de la Constitución de la República de Kirguizistán garantiza el derecho de cada ciudadano, los presidiarios incluidos, a la educación. El artículo 80 del Código Penal dice: “En las instituciones penitenciarias (IP) se tiene que ofrecer educación básica obligatoria o capacitación vocacional para los presidiarios que no tienen una profesión (especialización) en áreas en las cuales el presidiario podrá trabajar durante su tiempo en la institución penitenciaria y al salir de ella. Se tomará en cuenta la actitud de los presidiarios a la provisión de la educación básica vocacional y capacitación al evaluar su grado de rehabilitación”. Desde el año 2002, el sistema penitenciario de la República de Kirguizistán ha estado bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia, el Departamento Principal de implementación Penal.

El Departamento Principal de Implementación Penal (DPIP) administra 31 instituciones penales independientes con diferentes condiciones de seguridad: 11 colonias de acceso restringido, 15 colonias-caseríos, esto es, instituciones de un tipo abierto con hospedaje en dormitorios, 5 centros de detención pre-sentencia.

El sistema de educación vocacional cuenta con 6 escuelas vocacionales a cargo del Departamento Principal de Implementación Penal. Estas escuelas vocacionales son instituciones de educación pública que ofrecen nuevas destrezas y profesiones para mejorar las destrezas productivas de los reclusos. Las instituciones penitenciarias (IP) tienen sus propios espacios de producción en varias áreas en donde los reclusos trabajan. El número total de aprendices es de 1307 personas, lo que representa el 13,5% del número total de presidiarios, y de este número, el 7,5% son mujeres.

El sistema penitenciario de Kirguizistán enfrenta problemas similares a los de otras estructuras gubernamentales en el país y entró en un deterioro pronunciado después del colapso de la Unión Soviética. Los problemas centrales son las condiciones desesperadas, la insuficiencia de alimentos, el hacinamiento y la baja producción de las prisiones. La provisión de material deficiente, el hacinamiento de los IP y la complejidad de la división y control de la población carcelera, y la capacitación deficiente del personal penitenciario no corresponden a los requerimientos de las prisiones de hoy en día.

El acceso a capacitación adicional del personal de las IP y las escuelas vocacionales ha sido casi nulo y sus sueldos son muy bajos debido a los escasos recursos dedicados a las prisiones. Para mejorar la situación, se requieren varias medidas enfocadas en la construcción de capacidades del personal. El colapso de la producción de las IP, la falta de acceso por parte de los reclusos a la educación y las deficientes calificaciones del personal son los temas principales que se tienen que resolver mediante acciones pertinentes.

El acceso limitado de los reclusos a la educación se debe a la base material débil de las instituciones: equipos y espacios viejos, falta de material pedagógico y métodos de enseñanza caducos. La capacitación vocacional básica en los IPs se tiene que desarrollar inmediatamente, sobre todo para la capacitación práctica de los reclusos. La falta, por parte de los reclusos, de calificaciones profesionales es uno de los factores que explica su comportamiento antisocial. Debido a las pocas calificaciones, al salir de la prisión, no reciben buenos sueldos. Como consecuencias, la probabilidad de reincidencia aumenta, puesto que esto les libera del peso de buscar empleos legales y les proporciona de nuevo y gratuitamente alimentación, hospedaje, servicios de salud y otros servicios gubernamentales disponibles en las IPs.

La provisión de educación vocacional es una de las actividades del Departamento Principal de Implementación Penal, y se incorpora en el programa nacional de reforma penal de la República de Kirguizistán, el programa “Umut-2”, que operará hasta el 2015. Este contiene un conjunto de actividades para mejorar el sistema con la participación de varios departamentos y estructuras interesados y de organizaciones internacionales. Una de las medidas incluidas en el programa es la de “proveer capacitación en ocupaciones solicitadas en las escuelas vocacionales de la penitenciarias”.

El Instituto de Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DVV International), en sociedad con la Asociación para la Educación de Adultos de Kirguizistán (KAEA), implementó el proyecto CHANCE, financiado por la Unión Europea. El proyecto, denominado “CHANCE: La Educación de Adultos en el Sistema Penitenciario: Oportunidad para un Futuro Mejor”, tuvo una duración de 18 meses en las 3 instituciones penitenciarias en la región de Chui de Kirguizistán.

El proyecto se enfocó en contribuir a los procesos de liberalización del sistema penitenciario en la República de Kirguizistán mediante el apoyo al proceso de reintegración social de los presos a través de la educación vocacional, la capacitación en las destrezas necesarias en la vida y el fortalecimiento de infraestructura y la construcción de capacidades en el personal de penitenciarias y escuelas vocacionales pilotos.



Participante de un curso de habilidades para la vida, que fue parte importante del programa de formación profesional

Las actividades del proyecto se implementaron en dos escuelas vocacionales pilotas y 3 IPs, y se mejoró la calidad de la capacitación vocacional en estas escuelas pilotas mediante la actualización del nivel profesional de los profesores y maestros, la renovación de los planteles y la instalación de equipos modernos para la capacitación práctica de los presos que participaban en el curso.

La capacitación vocacional para los reclusos se ofreció en las profesiones solicitadas para las IPs, en donde se está desarrollando procesos productivos y también para equipar a los presos con destrezas que serán útiles al salir de la prisión. Estos fueron: “Electricista para el arreglo y mantenimiento de equipos eléctricos”, “Cocción de ladrillos”, “Modista, sastre, operador de equipos de coser”, “Soldador electricista”, “Panadero-pastelero”. Estas profesiones fueron seleccionadas puesto que las IPs ofrecen la oportunidad de involucrar a los reclusos en actividades productivas que proveen bienes y servicios a la población carcelaria. Al recibir capacitación profesional y vocacional, los reclusos participan en los procesos de producción disponibles en la prisión. A cambio de su mano de obra, los reclusos reciben un salario, lo que se acredita a su cuenta. Al salir de la prisión, podrán trabajar y adaptarse con mayor facilidad a la sociedad.

“Durante los últimos seis meses me he acostumbrado a aprender. Me levanto en la mañana y sé que tengo que asistir a clases, aprender cómo preparar una comida. Hasta puedo decir que estoy teniendo un descanso del mundo de la delincuencia. El proyecto es una verdadera oportunidad para cada uno de nosotros de tener una nueva vida.”

Recluso

“Y no quiero gastar el dinero que he ganado. Quiero ahorrar todo el dinero para que, cuando salga, tenga un capital para iniciar una nueva vida.”

Recluso

“Ahora soy profesional. Voy a iniciar una empresa de confección de ropa cuando salga. Esta es mi oportunidad.”

Reclusa

“Esta es una verdadera oportunidad para cada uno de nosotros. Antes, los días se alargaron mucho, pero ahora vuelan. Sentimos el apoyo, hasta se puede decir, la fe que la gente ha depositado en nosotros. Cuando pisamos por primera vez las aulas, nos sentimos inseguros: ¿Y si no podemos hacerlo? Pero todas las dudas han quedado en el pasado; ¡ahora somos profesionales, con una vocación y con certificados!”

Recluso

La capacitación en las destrezas de la vida les permitió adaptarse mejor a las nuevas condiciones de vida y el ambiente en las penitenciarias y para reintegrarse mejor en la sociedad al salir. Noventa reclusos participaron en seis capacitaciones, cada una con cinco módulos: 1) La comunicación no conflictiva, 2) La ley y la legislación, 3) El auto manejo, 4) El estilo de vida saludable, 5) La terapia mediante el arte.

“El proyecto también involucra a personas que no trabajan aquí. Un agradecimiento especial a los psicólogos que presentaron las capacitaciones. Hemos adquirido más conocimientos de las leyes.”

Recluso

La capacidad técnica de las escuelas vocacionales se mejoró significativamente durante la implementación del proyecto:

- 13 clases para la capacitación teórica y talleres para la capacitación práctica en las que se repararon los equipos viejos e instalaron los nuevos.

- Los profesores y maestros de las escuelas vocacionales aumentaron su nivel profesional en el campo de la capacitación industrial durante varias capacitaciones dedicadas a: “El desarrollo de programas de capacitación”, “La elaboración de materiales para la capacitación”, “Los métodos de educación para adultos”, “Tecnologías modernas de producción”.

La capacidad del personal de las IPs, los psicólogos y trabajadores sociales, se fortalecieron mediante las capacitaciones sobre las bases de la psicología penitenciaria. Recibieron la metodología, los acercamientos y las herramientas para trabajar con personas encarceladas todos los días al tomar en cuenta los aspectos específicos de su psicología.

“Me di cuenta que tenía una actitud sesgada hacia las ONGs. El proyecto CHANCE me ha permitido reconsiderar el papel de las ONGs en Kirguizistán.”

Administrador de una IP

“Para DPIIP, un proyecto como este se implementa por primera vez. Generalmente, por primera vez en Kirguizistán, recibimos gratuitamente escuelas vocacionales, talleres y aulas reparadas y equipadas, y también módulos de capacitación que incluyen nuevos acercamientos para la enseñanza de los reclusos. Antes, no sabíamos nada de los métodos interactivos de capacitación con el uso de acercamientos y métodos de capacitación creativos. Antes, la capacitación vocacional de los reclusos se tenía que pagar.”

Miembro del Comité Central

“Si yo fuera el jefe de DPIIP, introduciría el proyecto en todas las instituciones e incrementaría el número de profesiones en la capacitación vocacional.”

Jefe del equipo

La sostenibilidad del proyecto se asegurará mediante:

- 20 maestros/capacitadores preparados en la capacitación industrial
- 6 módulos del currículo desarrollado/currículo experimental en las siguientes profesiones: 1) “Cocción de ladrillos”, 2) “Soldador eléctrico”, 3) “Modista, operador de equipos de coser”, 4) “Modista – cortador, operador de equipos de coser”, 5) “Pastelero”, 6) “Electricista para reparar y mantener máquinas y equipos eléctricos”.

- 8 cursos de capacitación vocacional ofrecidos a los reclusos:
 - 164 reclusos que participaron en la capacitación vocacional
 - 90 reclusos que han recibido capacitación en las destrezas de la vida diaria
 - 17 psicólogos y trabajadores sociales capacitados.

En la reunión del Comité Ejecutivo al cierre del proyecto, todos los socios analizaron los resultados del proyecto y especificaron las siguientes recomendaciones a fin de desarrollar el programa de capacitación vocacional en las instituciones penitenciarias:

1. Reducir la duración de los cursos de capacitación vocacional y, preferiblemente, organizar cursos de capacitación vocacional de corta duración en las instituciones penitenciarias, con una duración máxima de 3-4 meses.
2. Fortalecer la infraestructura de las penitenciarías que participan en el proyecto con el propósito de capacitar para más profesiones.
3. Organizar programas permanentes de capacitación en el desarrollo de las destrezas de la vida diaria.
4. Desarrollar y establecer mecanismos de cooperación entre la Agencia-VET y el DPIIP.
5. Implementar cursos de desarrollo profesional permanentes para los capacitadores y los maestros, utilizando métodos y equipos modernos de capacitación.
6. Diversificar la lista de las profesiones enseñadas en las escuelas vocacionales en instituciones penitenciarias, según las necesidades de las instituciones y las exigencias del mercado laboral.

“El proyecto ha llegado a su fin. Creo que sería útil dar cobertura máxima de los resultados del proyecto a través de los medios de comunicación y dentro de las agencias mismas. Este es un proyecto único que promueve la humanización y la liberalización del sistema penitenciario mediante la Educación para Adultos.”

Fuente clave

Esfuerzos de la sociedad civil para asegurar los derechos socio-económicos y culturales de los prisioneros y ex prisioneros en Tayikistyn

Es muy limitado el acceso a la educación en las prisiones de Tayikistán, incluyendo a los programas vocacionales, cívicos y de desarrollo personal. Los programas generales y vocacionales disponibles no son suficientes para que los reclusos reciban la educación secundaria garantizada y capacitación vocacional adecuada. Para una mayoría de reclusos, se viola el derecho a la educación vocacional, garantizada por la Ley de Educación de Tayikistán. Este artículo describe las iniciativas que han sido implementados por organizaciones de la sociedad civil para contribuir al cumplimiento con los derechos humanos básicos de las mujeres encarceladas en Tayikistán mediante la construcción de las capacidades del personal penitenciario y los educadores de adultos para ofrecerles a los prisioneros y ex prisioneros programas educativos en cuatro ciudades de Tayikistán.

Tayikistán ha firmado y ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, un convenio que reconoce el derecho de todos los pueblos a la auto determinación, la que incluye el derecho a “definir libremente su estatus político”, perseguir sus metas económicas, sociales y culturales, y manejar y disponer de sus propios recursos. Estos derechos son una parte integral de la vida humana. No son privilegios y tampoco dádivas entregadas por el gobierno o las autoridades, no pueden ser suprimidos de manera arbitraria, es imposible negar su ejercicio y es imposible quitarlos simplemente porque una persona ha cometido un crimen y ha sido encarcelada.

Los reclusos que se encuentran en instituciones penitenciarias no deben ser aislados de los cambios que están ocurriendo en la sociedad, deben sentirse involucrados en estos cambios; si no, se sentirán disconformes, irritados, con amargura y una actitud agresiva hacia la sociedad después de salir de la prisión. Hoy en día, el gobierno opera 19 instituciones penitenciarias conocidas por sus condiciones desesperadas, la inadecuada alimentación, el hacinamiento y la baja productividad. El Ministerio de Justicia sigue negando el acceso a representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil a fin de investigar las denuncias del trato severo o las condiciones en las prisiones y los centros de detención. Según el informe de la HRI¹, el 70% de las mujeres encarceladas fue sentenciado por crímenes relacionados con el tráfico de drogas. Los problemas más significativos en las prisiones, relacionados con los derechos humanos, incluyen la tortura y el abuso de las reclusas, la violencia y la discriminación, y las condiciones duras y que ponen en peligro la vida.

En 2002-2004, la organización de Tayikistán sin fines de lucro, el Buró de Derechos Humanos y el Estado de Derecho (BHR), implementó el programa denominado “La observancia de los derechos humanos en las instituciones penitenciarias”. El programa incluye el monitoreo, el desarrollo e implementación de actividades educativas, legales e informacionales en los establecimientos cerrados del sistema penitenciario. El monitoreo de los derechos humanos de los encarcelados, llevado a cabo en 2002-2003 con el apoyo financiero de la Oficina de Cooperación Suiza en Tayikistán y en cercana colaboración con el Departamento Principal de Implementación Penal bajo el Ministerio de Asuntos Internos de Tayikistán, incluyó las prisiones de baja, media y alta seguridad en todo el país.

Durante las visitas de monitoreo, se entrevistaron a los reclusos y la administración penitenciaria. Hubo unas desviaciones significativas en las respuestas relacionadas a los derechos y las obligaciones de los reclusos

1/ El Informe Internacional sobre la Reducción de Daño, del 2012, ofreció datos de 51 países de Europa y Asia Central: <http://bit.ly/WAOle>

entre el personal de las instituciones penitenciarias, lo que se pueden explicar según si participaron o no en las distintas capacitaciones y seminarios de actualización relacionados con su esfera profesional. Fue obvio que el personal penitenciario requiere de capacitación enfocada en el desarrollo profesional, que incluye seminarios sobre las normas internacionales de derechos humanos. Durante el monitoreo, los entrevistadores del BHR notaron que las instituciones penitenciarias cuentan con los espacios y aulas equipadas para las capacitaciones y los seminarios educativos para los reclusos. Sin embargo, el proceso educativo queda atrás.

Desafortunadamente, desde el 2004, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de Tayikistán que llevan a cabo el monitoreo independiente han tenido acceso limitado a las instituciones penitenciarias, pese a que el Código Penal de Tayikistán incluye provisiones legales sobre la interacción de las instituciones penitenciarias con organizaciones públicas.

En este contexto, la iniciativa de la oficina de la ONG alemana DVV International en Tayikistán pareció ser significativa. DVV International, en colaboración con el Departamento Principal de Implementación Penal del Ministerio de Justicia de Tayikistán, elaboró y, en 2014, inauguró el proyecto SECRETO: Los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de los Prisioneros y Ex prisioneros en Tayikistán. Al diseñar el proyecto, se tomaron en cuenta los requisitos de la legislación nacional y los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Tayikistán. El proyecto está siendo implementado con dos socios locales: el Buró de Derechos Humanos y el Estado de Derecho y la ONG Jahon. La meta es la de proteger los derechos sociales, económicos y culturales de uno de los grupos de mayor desventaja de la población: mujeres encarceladas y tanto hombres como mujeres ex prisioneros. El proyecto, que tendrá una duración de dos años, es financiado por la Comisión Europea (el 75%) y el Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económico de Alemania Federal (el 25%).

Las actividades del proyecto se implementaron en el pueblo de Nurek (Prisión Femenina #3) y también en las ciudades de Dushanbe, Khorog, Khujand y Kurgan-tube (trabajo con ex prisioneros). El papel de DVV International fue el de fortalecer la capacidad humana y técnica para la implementación de actividades educativas en la Prisión Femenina #3 en Nurek y construir la capacidad humana e institucional para el Departamento Principal del Ministerio de Justicia de implementación Penal y los dos socios locales.

Se inauguró el proyecto con una conferencia de prensa, a la que fueron invitados los periodistas de medios locales y los representantes de la Delegación de la Unión Europea en Tayikistán. Los participantes



Formación de educadores para la prisión de Dushanbe 2014

se enteraron tanto de las metas y los objetivos del proyecto como de las actividades principales que se realizarán.

La segunda actividad significativa fue la capacitación sobre “Normas Nacionales e Internacionales del Sistema Penitenciario”, para todo el personal de las instituciones penitenciarias. La agenda del curso incluyó la presentación de las experiencias exitosas que han tenido los sistemas penitenciarios de otros países (las experiencias de proyectos similares en Uzbekistán, Kirguizistán y Alemania), el estudio y análisis de los documentos internacionales que regulan el trabajo en los sistemas penitenciarios y cómo asegurar los derechos y las libertades básicas no solo de los reclusos sino también del personal de las instituciones penitenciarias. Los participantes tuvieron la oportunidad de conversar sobre cómo asegurar la coherencia entre la legislación nacional de la República de Tayikistán y las normas internacionales. Una de las conclusiones principales formuladas por los participantes se refirió a la falta de preparación profesional y legal



Capacitación del personal penitenciario en las normas internacionales de detención de los reclusos

del personal penitenciario, lo que conlleva al uso de métodos represivos: acoso, violencia, amenazas y otras medidas ilegales.

El papel de los socios involucrados en el proyecto es muy importante. La ONG Jahon está llevando a cabo una encuesta sobre “Acceso a la educación y su disponibilidad – derechos humanos básicos en el sistema penitenciario”. Se analizarán los resultados de la encuesta en una mesa redonda con la participación de todos los interesados.

Luego, con los resultados de la evaluación de las prisioneras antes de recibir capacitación, se organizarán 16 cursos profesionales de corta duración en 4 profesiones para 150 mujeres. Tomando en cuenta los elementos específicos del trabajo con prisioneros, se ofrecerán los siguientes eventos destinados a construir la capacidad humana: orientación psicológica para los profesores de los cursos profesionales, un TOT sobre la metodología de la educación para adultos y entrenamiento para maestros/instructores vocacionales, elaborado por el personal de las prisiones de

mujeres. La educación cívica y la capacitación en el desarrollo personal para las prisioneras son componentes importantes del proyecto. Además, se ofrecerá un conjunto de eventos en la prisión para mujeres durante los Días de la Educación, planificado por la ONG Jahon.

Dentro del proyecto, la ONG Buró de Derechos Humanos y el Estado de Derecho llevará a cabo una encuesta de 150 personas (ex prisioneros) para conocer los problemas y dificultades comunes experimentados por personas al salir de la cárcel, y también para entender los patrones actuales de victimización y a fin de monitorear las experiencias de ex prisioneros al entrar en contacto con los sistemas judiciales de asistencia social. La metodología incluye entrevistas con ex presidiarios y sus familiares, las entidades de gobiernos locales que tienen algún trato con ex presidiarios y las organizaciones de la sociedad civil y los grupos involucrados en la reintegración de los ex prisioneros. Luego de la encuesta, se presentarán las conclusiones del informe final de la encuesta sobre los desafíos de los ex prisioneros y se facilitará un diálogo constructivo sobre las recomendaciones propuestas para dirigirse a los desafíos y abusos que los ex prisioneros enfrentan al salir de la penitenciaría. Se invitarán a los siguientes interesados: representantes del Ministerio de Trabajo, Migración y Empleo de la República de Tayikistán; el Ministerio de Justicia de la República de Tayikistán, Departamento Principal de Implementación Penal; los parlamentarios y las organizaciones que monitorean los derechos humanos, las organizaciones internacionales y los actores no gubernamentales. Se diseminarán de manera amplia las conclusiones del informe final mediante los medios masivos de comunicación y otros interesados.

Para los ex prisioneros, la ONG Buró de Derechos Humanos y el Estado de Derecho preparará dos publicaciones. Un manual sobre asistencia legal para ex presidiarios, que ofrecerá, en un formato lleno de colorido, recomendaciones y consejos sobre cómo proteger y aplicar sus derechos legales garantizados por la legislación nacional. La publicación ayudará a los ex presidiarios a integrarse mejor en sus comunidades y evitar abusos. El segundo manual, sobre la adaptación social y las oportunidades para el desarrollo profesional, tiene el fin de apoyar a las personas que recientemente han salido de la prisión a: restablecer relaciones con la comunidad, ampliar sus contactos profesionales, encontrar trabajo y oportunidades para el desarrollo profesional adicional, aplicar sus derechos al trabajo y acceder a los beneficios sociales garantizados por el estado. El segundo manual se diseñará en colaboración con la red estatal de Centros Nacionales para la Capacitación de Adultos, que ofrecerá asistencia adicional mediante cursos vocacionales para grupos específicos, gratuitos o con descuento.

Una de las tareas principales de las ONG locales que son socios en el proyecto será ofrecer consultorías legales a los reclusos recientemente liberados mediante las cinco oficinas dedicadas a proveer servicios de reintegración en las ciudades de Dushanbe, Kurgantube, Khujand y Khorog. Las consultorías legales cubrirán las siguientes áreas: vivienda y derechos laborales, beneficios sociales para los ex presidarios sin empleo, relaciones familiares. Al ser necesario, los abogados también servirán como consejeros para representar los intereses o proveer apoyo legal a los ex presidarios involucrados en juicios. Dentro del proyecto, las consultas psicológicas se dirigirán a los problemas enfrentados por los ex presidarios para ayudarlos con la reintegración en la vida social y económica de sus comunidades y para ofrecer seminarios sobre el desarrollo personal.

Creo que el proyecto se dirigirá a los problemas actuales relacionados con el acceso limitado a cursos educacionales y talleres de desarrollo personal, facilitará la mejor reintegración social de las personas recientemente salidas de la prisión, y contribuirá al desarrollo y consolidación de la democracia y el estado de derecho y las libertades fundamentales en la República de Tayikistán.

Bielorussia: de proyecto piloto a acción sistémica

Este artículo presenta la experiencia y los resultados del proyecto “Educación de adultos para la resocialización y profesionalización en instituciones correccionales en la región de Gomel”, implementado por la asociación pública regional de Gomel “Proyectos de Desarrollo Comunitario” con el apoyo de la Oficina de DVV International en la República de Bielorussia del 2010 al 2013. Además de la descripción de las etapas del proyecto, los cursos educativos y los instrumentos para evaluar los resultados, se comenta sobre las perspectivas para el desarrollo de Educación para Adultos en el sistema penitenciario de la República de Bielorussia.

“Debe haber espacio para la educación en una institución penitenciaria, porque es necesario eliminar la oscuridad de la mente en la que se enraízan el vicio y el crimen...”

S. Poznyshev

En la actualidad, Bielorrusia tiene 20 colonias correccionales, 3 prisiones, 50 centros correccionales de tipo abierto y 9 centros de detención donde los reclusos cumplen sus sentencias. Según el Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, entre 2008 y 2012, Bielorrusia fue el décimo primer país en el mundo en términos del número de convictos (438) por 100.000 personas¹. Mientras se ha observado una disminución en el 2012 (335/100.000, el 10 de enero del 2012), el número global sigue siendo demasiado alto, por encima de índices similares en muchos países europeos. Lo que es más, los especialistas notan los altos índices de reincidencia. “(...) Según los datos para 2010-2011, más del 60% de todos los sentenciados tiene antecedentes... de todos los individuos sentenciados por robo, alrededor del 74% tiene antecedentes; para los sentenciados por atraco a mano armada, la cifra es el 73%; para asalto, el 67%, y para extorsión, el 65%. Las tasas de reincidencia para crímenes violentos nos ofrecen el siguiente panorama: el 49% de las personas sentenciadas por haber causado intencionalmente grave daño físico tenía antecedentes; lo mismo ocurre con el 59% sentenciado por violación y el 42% sentenciado por actos vandálicos. Además, un número significativo de individuos recibe sentencias por no contribuir al sustento económico de sus hijos” (Krasikov, Pastushenia 2012: 14).

De acuerdo con la legislación actual de Bielorrusia, las funciones del sistema administrativo para delinquentes incluyen no solo la administración de la sentencia sino también la implementación de una serie de eventos educativos enfocados en la socialización de los reclusos antes de su retorno a la sociedad. Los documentos legislativos principales que regulan la educación primaria, secundaria y vocacional de los reclusos son el Código Ejecutivo Penal de la República de Bielorrusia y el Código de la República de Bielorrusia titulado “De la Educación”.

Cinco escuelas nocturnas para adultos están en funcionamiento actualmente; ofrecen educación primaria y secundaria en los centros correccionales. Además, existen 21 universidades vocacionales que ofrecen

¹/ <http://www.prisonstudies.org/country/belarus>

capacitación en 28 empleos: soldador, tractorista, tornero, molinero, etc. El proceso educativo es controlado por las agencias del Ministerio de Educación, y al terminar el curso, los reclusos reciben diplomas de educación estándares aprobados por el Estado.

Además, el trabajo educativo se lleva a cabo con los reclusos diariamente, a partir de su primer día en el centro correccional: conversaciones personales, conferencias, debates, pruebas, eventos deportivos, programas de video y radio, y se elabora el borrador de un plan de corrección individual con la asesoría de un psicólogo. Así, tanto el trabajo educativo como la provisión de condiciones para los estudios vocacionales en un centro correccional buscan no solo neutralizar las inclinaciones delictivas sino también asegurar que el individuo regrese a la sociedad con la confianza de poder aún encontrar su lugar en la vida.

Como uno de los métodos principales de corregir el comportamiento, la educación tiene un gran potencial en términos de preparar a los reclusos para una vida respetuosa de la ley al salir de la prisión. Es por eso que es importante crear condiciones no solo para la educación primaria, secundaria y vocacional, sino también capacitación adicional (tanto formal como informal).

En 2009, la Oficina de DVV International en la República de Bielorusia, junto con La Asociación Pública Regional de Proyectos de Desarrollo Comunitario de Gomel, llevó a cabo consultas con los siguientes socios potenciales: la Clínica Legal “F. Skorina” de la Universidad Estatal de Gomel, el Directorio Regional del Departamento para la Aplicación de Castigo de Gomel y varios centros correccionales regionales. La meta principal fue la de formar un equipo para promover el aprendizaje de por vida en el sistema penitenciario y preparar un proyecto piloto para poner a prueba los métodos seleccionados para la educación en los centros correccionales. Mediante un esfuerzo conjunto, se elaboró un borrador del proyecto, titulado “La educación de adultos para la resocialización y profesionalización en centros correccionales”.

La experiencia del proyecto “La educación de adultos para la resocialización y profesionalización en centros correccionales”

El proyecto se implementó del 2010 al 2013 en dos instituciones penitenciarias basadas en Gomel: la Colonia Correccional No. 4 y el Centro Correccional Tipo Abierto No. 17.

En la Colonia Correccional No. 4 para mujeres están aproximadamente 2000 reclusas cumpliendo sus sentencias por varios crímenes,

desde el robo hasta asuntos más graves. En la colonia existe un área para chicas menores de edad y también un hogar para los hijos de madres sentenciadas (algo único dentro del sistema penitenciario de Bielorrusia) quienes se quedan con sus madres hasta la edad de tres años cuando son entregados a parientes u orfanatos.

Puesto que el Código Ejecutivo Penal estipula que es obligatorio que las reclusas sentenciadas a la Colonia Correccional No. 4 se involucren en un trabajo, existe una fábrica para la confección de ropa dentro de la colonia, donde trabaja la mayoría de las mujeres.

El Centro Correccional No 17, de tipo abierto, se involucró en el proyecto dos años después (en 2012). Ahí viven unos 300 reclusos varones cuyas sentencias consisten en la restricción de su libertad, y también reclusos cuya libertad ha sido restringida a cambio de una sentencia más dura. Los reclusos en este centro trabajan, en gran parte, en empresas en la ciudad.

La estructura del proyecto incluyó tres etapas principales: el análisis de las necesidades de los reclusos, la planificación y presentación de eventos educativos, el análisis del impacto social de la implementación del programa de capacitación para reclusos, tanto hombres como mujeres.

ETAPA 1. Análisis de necesidades, preparación organizativa y técnica

Esta etapa incluyó varios componentes:

- a) Análisis de las demandas de los reclusos como participantes potenciales de los programas de capacitación. Para estudiar las necesidades, se elaboró un cuestionario y se lo distribuyó dentro de dos centros correccionales con la ayuda de las autoridades. En total, 247 mujeres y 87 hombres respondieron a las preguntas del cuestionario.

El cuestionario indicó que las preferencias de los reclusos, tanto hombres como mujeres, en términos de temas, se enfocaron, en gran parte, en la comunicación interpersonal: el manejo de conflictos y el comportamiento libre de conflicto, el manejo de las emociones, las relaciones con otras personas (familiares, amigos, colegas, empleadores) y evitando vicios sociales (p.ej. la adicción al alcohol y las drogas).

El 100% de los reclusos que llenaron el cuestionario indicó que necesitaba adquirir conocimientos y destrezas en el campo de la informática, indicando que sin los conocimientos adecuados de la computadora, en la vida moderna no se tiene acceso a muchas posibilidades, que incluye la comunicación con otras personas de igual a igual. Además, los reclusos indicaron la necesidad de dominar las destrezas para los

empleos demandados en el mercado laboral: manicurista y pedicuro, masajista, peluquero, cocinero, mecánico automotriz, trabajador en construcción, etc.

- b) Análisis de los temas y contenidos del currículo, y asuntos organizativos con el personal de los centros correccionales (duración del curso, hora, sitio y frecuencia de clases).
- c) Eventos motivacionales: propaganda para los programas educativos para las reclusas mediante “Vector”, el estudio de TV cable interno, conversaciones personales entre el personal y las potenciales estudiantes, reuniones informativas con las reclusas.
- d) La selección de capacitadores con varias competencias: conocimientos de las diferentes formas de trabajar con adultos (andrógeno), confianza, desarrollo permanente de destrezas profesionales, habilidad de reaccionar inmediatamente a problemas (conflictos) y resolverlos de manera ágil, creatividad, tolerancia para las peculiaridades de cada estudiante en el transcurso del trabajo.
- e) Formación de los grupos basados en el género, el estatus social, la edad y el nivel de los estudiantes, p.ej., tanto los reclusos que habían violado repetidamente el orden establecido al cumplir su sentencia como los que requieren una supervisión más atenta (potenciales violadores del orden establecidos) fueron invitados a matricularse en el programa de apoyo social y psicológico. El nivel de adaptación social de los miembros del grupo-meta se evaluó como insuficiente, mientras el nivel de “contaminación criminal” se reportó como relativamente alto. Esto se manifestó no solo en la violación del régimen sino también en la ausencia de empleo estable y la falta de voluntad de restaurar los antiguos lazos socialmente útiles y establecer nuevos. En la colonia correccional para mujeres, se formaron los grupos de reclusas que faltaban cumplir entre 6 y 8 meses de sus sentencias. En ambos casos, el requisito principal para matriculación fue el consentimiento voluntario del estudiante potencial.

ETAPA 2. El desarrollo e implementación de los programas de capacitación

El equipo del proyecto tomó la capacitación principalmente como un medio para la rehabilitación de los reclusos. Así, las tareas más importantes fueron: mejoramiento del nivel educativo de los estudiantes, ayuda con

la adquisición de nuevas destrezas sociales, apoyo para los lazos socialmente útiles entre los reclusos durante el cumplimiento de sus sentencias y ayuda en los preparativos para cuando salgan de la prisión.

Para las reclusas en la Colonia Correccional No. 4, se desarrollaron y se implementaron los siguientes cursos de capacitación:

Título del curso	Duración del curso	Número de estudiantes
Curso de apoyo social y psicológico: Una actitud positiva. El camino a una vida saludable, Adaptándose a la libertad y las lecciones aprendidas como resultado del crimen, Confianza y difidencia. Cómo manejar el estrés, El ambiente psicológico en un equipo, Relaciones familiares, Aprendiendo cómo discutir adecuadamente, La agresión. ¿De dónde viene? ¿A qué se debe? ¿Cómo reaccionar?" "Cómo las actitudes afectan el comportamiento en situaciones conflictivas o de estrés.	32 horas	39 mujeres han sido capacitadas mediante el curso de apoyo social y psicológico.
Seminarios legales (talleres – capacitación): Trabajando en el extranjero – una zona de riesgo, Yo y mi hogar, Cómo elaborar una petición para una audiencia judicial supervisora, El perdón, El empleo", "Los derechos sociales de los reclusos, Los derechos sociales y de propiedad de los reclusos	32 horas	58 mujeres han recibido asistencia legal
Cursos de capacitación informática	32 horas	35 personas han sido capacitadas
Escuela nacional de artes y artesanías	40 horas	67 mujeres han aprendido las técnicas de las artes y artesanías nacionales
Cursos certificados de manicuro	36 horas	10 reclusas recibieron el certificado de maestra en manicuro

Los reclusos varones que cumplían sus sentencias en el Centro Correccional No. 17 del tipo abierto tuvieron menos programas de capacitación durante los dos años, debido a las diferencias en las condiciones entre el centro del tipo abierto y el centro del tipo cerrado (una parte de los reclusos estaban permanentemente en sus trabajos fuera del centro):

Título del curso	Duración del curso	Número de estudiantes
• Cómo la actitud afecta el comportamiento en situaciones conflictivas o de estrés (el posicionamiento del individuo: pasivo, seguro de sí mismo, agresivo; la manifestación del posicionamiento; el análisis del comportamiento de uno mismo y el de otras personas, con ejemplos específicos). • La conflictología apropiada (la habilidad de hablar de lo que se siente; maneras constructivas de expresar las emociones negativas; la actitud positiva hacia uno mismo y otras personas). • El estrés en la vida (alcohol como la forma habitual de aliviar el estrés; las diferencias culturales y las normas de comportamiento; las razones para el estrés; maneras alternativas y no destructivas de aliviar el estrés y su impacto en el cuerpo humano). • La adaptación social (la habilidad de establecer contactos sociales: empleador, colegas, vecinos, amigos; expectativas realistas y no realistas de la sociedad al salir de la cárcel; lo primero que llama la atención de las personas en nuestro alrededor; lo que nuestra postura y nuestros gestos comunican).	26 horas	45 hombres han sido capacitados mediante este curso.
Cursos de capacitación informática	32 horas	24 personas capacitadas
Organización de un curso de música y canto y la creación de un grupo musical.		12 reclusos están involucrados en el grupo musical; ensayan entre 2 y 3 veces por semana.

ETAPA 3. El análisis de los resultados y el impacto social

Se puede caracterizar el proyecto como proyecto piloto. Su objetivo principal fue el de poner a prueba las metodologías y las herramientas, formar un grupo de apoyo dentro de la comunidad profesional y el público más amplio, y desarrollar un plan de acción sobre cómo promover el derecho a la educación dentro de los centros carcelarios a una escala más amplia. Así, el monitoreo y la evaluación de los resultados logrados fueron de una importancia crucial. Por resultados e impactos sociales, entendemos los cambios positivos (el desarrollo social, los cambios en las actitudes hacia sí mismo y las personas en su alrededor) experimentados por los estudiantes tanto durante su estadía en el centro correccional como al salir.

Para obtener retroalimentación sistemática, se llevaron a cabo encuestas anuales de opinión entre los estudiantes. Estos fueron llevados a

cabo por un sociólogo externo; él aplicó un cuestionario con tres grupos de preguntas que se enfocaron en:

- opiniones sobre el contenido de los programas de capacitación;
- sugerencias para el año siguiente;
- opiniones en cuanto a las posibilidades y problemas relacionados con la resocialización al salir del centro.

Según la encuesta del 2013, el 68,4% de las personas que respondieron evaluó los programas de capacitación como “muy interesantes” y el 21,1% como “más o menos interesantes”, esto es, casi el 90% de los estudiantes evaluó el contenido de las capacitaciones de manera positiva, y todos los estudiantes confirmaron el alto nivel de satisfacción con su participación en los cursos.

Además, el 55% de los hombres y mujeres que respondieron opina que lo más importante de la capacitación fue la naturaleza de los programas, esto es, orientada a la práctica, aunque el porcentaje que votó a favor de mantener la parte teórica del currículo (el 38% de los hombres y el 26% de las mujeres) sigue siendo bastante alto. Una mayoría absoluta de los hombres y las mujeres que respondieron (el 80% y el 68%, respectivamente) está convencida de la importancia de permitir la expresión de peculiaridades individuales de los estudiantes en la formación de los grupos, mediante las consultas individuales.

En base a un análisis detallado de los temas de los cursos, el 68% de las mujeres y el 38% de los hombres indicaron la importancia de dominar las destrezas requeridas por un nuevo empleo y de conseguir destrezas adicionales. El análisis de las respuestas a las preguntas individuales nos permite llegar a la conclusión que los reclusos creen que la educación representa no solo una garantía adicional de su competencia profesional sino también un factor importante en el desarrollo de sus competencias sociales, aumentando su estatus y su auto estima. Esto es especialmente importante para el grupo de mujeres. Así, según la encuesta, entre los temas más útiles fueron “La evaluación de las situaciones de la vida y el hallazgo de formas de resolver los problemas de la vida” (el 47,3%) y “Cómo establecer contactos (por ejemplo, con empleadores y colegas)” (el 47,3%).

Alrededor del 47% de las mujeres y el 38% de los hombres subrayaron la importancia de completar o continuar su educación, y casi el 30% mencionó la necesidad de organizar capacitación adicional para entrar en una institución educativa en el futuro.

En términos globales, los resultados de la encuesta demuestran que los reclusos tienen mucho interés en mejorar su nivel educativo. Sin embargo, los especialistas mencionan la motivación “inestable” de este grupo. Es probable que, a fin de sostener dicho interés, tenemos que



Curso de diplomado en manicure y pedicure para reclusas

pensar en un sistema mixto que combinara las múltiples alternativas de diferentes cursos con consultas individuales y con un número de incentivos adicionales.

Otro instrumento importante fue el monitoreo de los estudiantes individuales llevado a cabo por el equipo del proyecto, los estudiantes y el personal de los centros correccionales.

- Las estudiantes aprendieron a entender la naturaleza de sus sentimientos: ofensa, agresión, ansiedad, miedo, y las razones por las actitudes negativas de sus amigas y familiares. Según el personal de la colonia correccional, el comportamiento de las reclusas volvió más tranquilo y libre de conflicto, reportó que estaban más abiertas a la auto educación. Paso por paso, las reclusas desarrollaron una motivación intrínseca para la auto educación, el aprendizaje llegó a ser una necesidad consciente para adquirir nuevos conocimientos y destrezas, y para cambiarse.

- Es evidente que intentan cambiar su situación, solucionar problemas y hacer reparaciones. Se vuelven más activas en términos sociales: comienzan a participar en los eventos públicos celebrados dentro de la colonia correccional. Y,
- Las estudiantes no solo adquirieron conocimientos teóricos sino muchas comenzaron a aplicarlos con éxito. Por ejemplo, una de las reclusas mejoró las relaciones con su marido y su hijo y evitó el divorcio, y otra estudiante, que había perdido tanto su padre como su hermana en el mismo año, logró proveer apoyo psicológico a su madre al aplicar sus destrezas conversacionales.

Los especialistas de los “Proyectos de Desarrollo Comunitario” de GRPA intentan hacer el seguimiento de las vidas de las personas capacitadas después de que salgan de la prisión. El año pasado, lograron entrevistar a 6 ex estudiantes de la Colonia Correccional No. 4 para mujeres: dos viven en Minsk, 4 en la región de Gomel.

Irina N. asistió a los cursos de computación y la “escuela de artes y artesanías nacionales”. Informa que está utilizando todas las destrezas y conocimientos en su vida. Actualmente trabaja como la gerente de un almacén, donde aplica sus destrezas de computación. Irina expresa su agradecimiento al capacitador que le enseñó programas como WORD y EXCEL. También agradece haber aprendido a fabricar juguetes de felpa, tarjetas postales y otros accesorios útiles que ha enseñado a sus dos pequeños hijos quienes pasan el tiempo elaborando regalos para sus amigos y parientes.

Otra ex estudiante llegó a ser una artesana registrada; dos de las estudiantes del curso de manicuro consiguieron puestos como maestras en el campo. Todas las personas que respondieron, confirmaron la necesidad de la educación durante su estadía en la cárcel, y dijeron que los diferentes cursos profesionales de corta duración amplían el rango de oportunidades laborales al salir de la prisión y ayudan, en términos generales, a mejorar la situación de los ex reclusos.

El monitoreo de los estudiantes en el Centro Correccional No. 17 del tipo abierto demuestra que no cometieron violaciones graves durante el período de capacitación. Esto permitió que 5 de cada 15 reclusos inscritos en el primer año de apoyo social y psicológico del proyecto lograron una salida anticipada durante el primer año de encarcelación y tan solo uno cometió un acto delictivo después. Este es un buen resultado, puesto

que el grupo se compuso de estudiantes difíciles: reclusos con muchos antecedentes delincuenciales y/o reclusos que habían cometido crímenes serios, etc., esto es, individuos con un alto riesgo de reincidencia.

Además, la administración del Centro Correccional No. 17 del tipo abierto informa de una reducción significativa de conflictos entre los reclusos, una búsqueda de reconocimiento social lo que se manifiesta en una actitud más responsable frente al trabajo y la restauración de relaciones con sus seres queridos (que incluyen tres casos de la creación de una familia).

Las perspectivas para el desarrollo en el futuro

En noviembre de 2012, una conferencia internacional para académicos y practicantes, “Mejorando el Acceso a la educación en instituciones correccionales”, se llevó a cabo en Grodno. La conferencia fue iniciada por DVV International, los “Proyectos de Desarrollo Comunitario” de GRPA, la Facultad de Derecho “F. Skorina de la Universidad Estatal de Gomel, y el Departamento Regional de Gomel para la Aplicación de Castigo. Los invitados incluyeron especialistas en sistemas penitenciarios, expertos e investigadores de la Academia del Ministerio de Asuntos Internos, socios comunitarios (ONG, centros comunitarios, iglesias) y expertos de Alemania, Ucrania, Uzbekistán y Kyrgystán. La conferencia llegó a ser el primer gran foro para el análisis de problemas de importancia actualmente y el desarrollo de perspectivas para la educación en instituciones correccionales, y también para mejorar las capacidades de la sociedad civil y los socios comunitarios para participar en la implementación de esta labor tan importante. Se presentaron los conocimientos y los antecedentes teóricos en el contexto de tres temas: el seguimiento de los ex reclusos después de su salida del sistema carcelario; la capacitación profesional y permanente de los reclusos; la capacitación y desarrollo profesional del personal de las penitenciarías.

Durante el foro de dos días, los participantes llegaron a la conclusión de que, para asegurar el derecho a la educación, tenemos que:

- Promover la cooperación y conseguir los socios necesarios para un sistema de educación permanente (el aprendizaje de por vida), incluyendo el sistema penitenciario; el involucramiento de ONG, otros socios de la sociedad civil y hasta especialistas individuales ayuda a sostener y restaurar las competencias sociales de los reclusos, esto es, tienen la oportunidad de ir más allá de las reglas y formas de comunicación ya establecidas.

- Crear las condiciones que permitan el desarrollo de intereses personales; esto se puede promocionar mediante la introducción de especializaciones/módulos entre los cuales los reclusos pueden escoger, según su nivel educativo, experiencia social y género.
- Ampliar el rango de educación profesional mediante la introducción de cursos de corta duración (desde 2 semanas hasta de 3 a 6 meses). En este caso, los reclusos podrán dominar varias profesiones en distintas áreas: construcción, transportación, etc.
- Promover sistemáticamente la formación de la motivación de aprender y sostenerla; además de las incentivas existentes, iniciar el análisis sobre la posibilidad de hacer de la participación en programas de educación y capacitación un factor adicional que se tome en cuenta al tomar una decisión sobre bajar la duración de una sentencia o conceder la libertad anticipadamente. Y,
- Desarrollar competencias profesionales adicionales entre el personal penitenciario, según lo necesario para resolver un problema de esta escala; como consecuencia, los temas de la pedagogía penitenciaria y la organización de diferentes capacitaciones para los reclusos deben llegar a ser un tema permanente para programas de desarrollo profesional.

En 2013, se tomaron los primeros pasos en la implementación de las recomendaciones formuladas por los participantes en la conferencia. En primer lugar, se debe mencionar la serie de talleres para el personal de las instituciones correccionales de la región de Gomel, llevada a cabo por los “Proyectos de Desarrollo Comunitario” de la GRPA en cooperación con la Academia del Ministerio de Asuntos Internos. Además, se desarrolló un proyecto conjunto titulado “La Educación Abre Puertas”, que permitirá compartir la experiencia del proyecto anterior con otras instituciones penitenciarias de la región de Gomel y poner unas bases sólidas para el futuro mejoramiento de las políticas estatales relacionadas con la implementación del castigo y el acceso a la educación dentro del sistema penitenciario de Bielorrusia.

Referencias

Krasikov, V.S.; Pastushenia, A.N. et al (2012): Material de la conferencia académica y práctica internacional “Mejorando el Acceso Educativo en los Centros Penitenciarios”. Gomel: Bark. Disponible (en ruso) en <http://bit.ly/1wad1V2>

La educación para adultos en las prisiones: El inicio de la reforma penitenciaria en Ucrania

El sistema penitenciario es uno de los pocos en Ucrania –si no el único– en el que no se han realizado reformas desde el colapso de la Unión Soviética. Por eso es necesario introducir nuevas formas y métodos de trabajo en el sistema penitenciario.

Este artículo revela el núcleo de Educación para Adultos en las prisiones como ejemplificada por la introducción de nuevos acercamientos y metodologías en la región de Poltava, como una herramienta activa para el inicio de la reforma penitenciaria. El programa de resocialización y los preparativos para la puesta en libertad de los prisioneros involucran trabajo tanto con los reclusos como con los oficiales penitenciarios.

El curso consiste en 8 bloques temáticos, los cuales permiten que los reclusos repiensen sus experiencias vivenciales y planifiquen los futuros pasos cuando salgan de las instituciones. Para los oficiales penitenciarios, es la introducción de una experiencia europea en la práctica local lo que es de mayor interés.

Como se ejemplifica en la región de Poltava, la organización “Luz de Esperanza” y sus socios se han enfocado en la Educación para Adultos, para las personas que están cumpliendo sus sentencias en las penitenciarías. Se hizo un trabajo comprehensivo en la reintegración de los ex prisioneros que incluye la capacitación, la re capacitación y la capacitación avanzada a fin de conseguir empleo. El concepto de la “socialización” incluye la adquisición de los métodos y las herramientas que hace posible que una persona sea auto dirigida y opere de manera eficaz en ciertas situaciones sociales¹.

Para ejercer influencia en la situación de manera eficaz y desde distintos enfoques, nuestros especialistas ofrecen clases por separado para los oficiales correccionales y para el personal del sistema penitenciario. El énfasis principal se pone no en los directores del sistema penitenciario sino en las personas que se involucran directamente en el trabajo con individuos y grupos de reclusos, esto es, los psicólogos y los asistentes de los jefes de los sectores dedicados al trabajo socio educativo y psicológico. Durante los seminarios, los talleres y los intercambios de experiencias, el enfoque principal es la preparación de los reclusos para su puesta en libertad y las peculiaridades del apoyo social disponible a los ex prisioneros².

La base de las “Destrezas para la vida”, el curso de capacitación para reclusos, se tomó de un modelo sueco que se adaptó a las condiciones de Ucrania. El programa, en la práctica, es un complejo de medidas enfocadas en el restablecimiento de la persona. La ayuda para la resocialización de los prisioneros significa asistencia en la creación y el establecimiento de relaciones públicas, la adaptación psicológica y social a la vida en la sociedad, el desarrollo de destrezas sociales, y la corrección de actitudes de vida que previamente contradijeron los intereses de la sociedad. En nuestra opinión, esta técnica debe ser la plataforma de lanzamiento para prevenir la reincidencia. Hemos entregado un curso piloto completo que consiste en 16 horas de trabajo grupal y 16 horas de trabajo individual, que ayudarán a los reclusos a iniciar una nueva vida fuera de la penitenciaría, y presentarán alternativas a la reincidencia. Al salir de la prisión, el hombre o la mujer en cuestión puede alojarse en el Centro de Adaptación donde, en cooperación con los trabajadores sociales, realiza su plan individual de “retorno a la sociedad”. Para mejorar las probabili-

1/ Información relacionada (en ruso): “Nuevas formas de organización de Educación para Adultos”, guía para estudiantes, en http://kco-kras.ru/wp-content/uploads/2012/09/Mkrtchan-_Litv_NFOOV.pdf

2/ Información relacionada (en ucraniano): <http://lightofhope.com.ua/ukr/news/92430018/?page=6>

des de éxito y competitividad en el mercado laboral, el ex recluso tiene la oportunidad de capacitarse o recapitarse en el Centro de Capacitación y Producción y comenzar a trabajar en un empleo público remunerado. Estos son los primeros pasos para darle al ex prisionero un inicio exitoso al empezar su nueva vida.

La iniciativa, lanzada conjuntamente con el Servicio Penitenciario de la región de Poltava, ya se ha convertido en un modelo comprehensivo de provisión de asistencia a los prisioneros (capacitación en instituciones penales, trabajo en el Centro de Adaptación, Capacitación y Producción, y creación de empleos). Por el momento, tenemos el apoyo de DVV International, UNODC, el Fondo “ANTI SIDA” Elena Pinchuk y la Administración del Servicio Penitenciario de la región de Poltava, las autoridades de la ciudad de Poltava y el Buró de Empleo.

Olga Borisenko, una sub alcaldesa de Poltava, indicó en el discurso que pronunció durante la inauguración del Centro de Capacitación y Producción, que la exitosa práctica de organizaciones de cooperación y caridad y de entidades gubernamentales puede ser un modelo para otras regiones de Ucrania. “Los ex prisioneros no solo pueden dominar los oficios, en este momento los más codiciados por el mercado laboral, sino también conseguir empleo. Y esto es, precisamente, el grupo meta que ahora puede recibir la asistencia necesaria”, dijo Olga Borisenko.

A partir del año que viene, el Centro de Capacitación y Producción planifica ayudar a llenar pedidos para la producción de muebles y productos de costurero provenientes de varias instituciones de la ciudad (escuelas, jardines de infantes y hospitales). Este es un paso importante en la formación de actitudes de tolerancia hacia los ex prisioneros puesto que todos los productos serán fabricados por sus manos, y pueden mejorar su importancia social y romper la cadena de aislamiento que existe.

Eugenij Maslak, maestro de un curso de carpintería, indicó en una entrevista: “Después de aprender una tercera parte de las lecciones, los estudiantes comenzaron a manifestar interés en el oficio, tomando la iniciativa y haciendo preguntas a fin de entender mejor. Muchos de nuestros egresados tuvieron experiencia en el manejo de máquinas, y puesto que las máquinas eran modelos soviéticos, los prisioneros llevaron a cabo su trabajo en la prisión sin un mínimo de entusiasmo. Pero aquí, al ver los equipos y el entusiasmo de los maestros que estaban interesados en transferir sus conocimientos y dispuestos a responder a sus preguntas, el deseo de los ex prisioneros para adquirir los conocimientos y las destrezas incrementó. Los ex prisioneros, en su gran mayoría, vinieron a la primera clase llena de la confianza de que ya sabían hacer todo y, basado en su previa experiencia de educación formal, estarían simplemente recibiendo los materiales de estudio y allí terminaría el curso. Después de



Vista del complejo de la prisión en la ciudad del Poltava

conversar con ellos y conocerlos, se entabló la pregunta de cómo mejorar sus destrezas y aprender algo nuevo. Algunos de los estudiantes del sexto nivel ofrecieron asistir a clases adicionales para mostrar sus diseños y sus visiones de producción, diagramación y selección de materiales. Luego se interesaron en los productos mobiliarios que ahora tienen gran acogida entre los consumidores. Al haber iniciado su trabajo en equipos modernos, los estudiantes poco a poco se dieron cuenta de que ahora pueden adquirir destrezas y la correcta experiencia, algo que no tenían anteriormente. Después de todo, los equipos modernos, a diferencia de sus pares domésticos caducos, les permiten llevar a cabo su trabajo de manera más eficiente y, además, ejercer su visión: añadir nuevos elementos, ofrecer nuevas alternativas de versiones tanto de elementos como de su construcción en términos globales”.

Otro punto significativo, según el maestro, es el ambiente del grupo. “Todos los estudiantes son iguales a los otros. Todos tienen sus propios destinos, el tiempo que pasó encarcelados, pero tienen la misma oportunidad de comenzar de nuevo su vida, de adquirir una profesión, de recuperar los lazos sociales existentes y establecer nuevos lazos, de hacer una vida con una pareja”.



Formación profesional en costura para mujeres presas

El impacto en el nivel micro

El trabajo directo con nuestros clientes se comienza mientras están en la prisión, antes de su puesta en libertad. Se lleva a cabo trabajo individual y grupal. Los prisioneros participan en el curso de capacitación denominado “Resocialización”, que se basa en los temas que los mismos reclusos proponen. Se ofrecen clases semanales sobre los siguientes temas: “La familia y la creación de relaciones con otras personas”, “La seguridad económica”, “El empleo”, “Los problemas del tiempo libre y el relajamiento sobrio”, “El concepto de la ética y la moralidad”, “El alojamiento”, “Las destrezas comunicacionales”, “El primer paso después de salir de la prisión”. Existe una creencia generalizada en nuestra sociedad en el sentido de que los prisioneros viven en condiciones duras en las instituciones penales, y esto es, de hecho, la verdad. Pero el verdadero problema comienza con la salida de la prisión.

Para la mayoría de los reclusos, no es el retorno a la libertad deseada sino un salto dramático a la oscuridad. Existe un problema real, sobre todo para las personas que han cumplido sentencias largas. Tienen miedo

de pasar por las puertas de la colonia porque no tienen ni una sola idea sobre la vida en libertad. En la mayoría de los casos, al salir de la colonia (sobre todo, después de un período largo), la persona se siente inferior y rechazada por la sociedad. La pérdida durante su estadía en la colonia de un lugar en donde vivir, la falta de calificaciones, documentos y los medios de subsistencia, todo esto afecta negativamente su estado psicológico antes de salir de la colonia. Tiene un impacto tremendo la llamada “síndrome de la mentalidad penitenciaria”, cuando un ex prisionero mira al mundo de una manera distinta de la del ucraniano promedio que nunca ha tenido nada que ver con el sistema penitenciario. El ex prisionero sufre de depresión puesto que el conjunto entero de problemas que enfrentará le parece insuperable; le abruma y le paraliza.

Una salida de la situación actual es la cuidadosa implementación de los cursos del programa “Resocialización”, que permitirán al prisionero restaurar o adquirir las destrezas importantes para la vida que le permitirán planificar acciones futuras y le ayudarán a reintegrarse en la sociedad. Cada año, más de 250 personas participan en los cursos; el 98% los califican de importantes y necesarios³.

Impacto en el nivel meso

El trabajo se lleva a cabo en dos áreas: el crecimiento en la capacidad de la organización, lo que involucra el fortalecimiento de la base metodológica y técnica, y el mejoramiento de la competencia profesional de los empleados y también el incremento en las actividades del Centro de Adaptación para ex prisioneros y el Centro de Capacitación y Producción. Los expertos elaboran programas modulares de capacitación para “Carpintería”, “Costura” y “Soldadura”, que incluyen partes tanto teóricas como prácticas.

Programa modular de capacitación	Parte teórica (horas)	Parte práctica (horas)
Resocialización – destrezas de la vida	16	16
Carpintería	70	80
Costura	66	34
Soldadura	20	30

³ Información relacionada (en ucraniano): www.kvs.gov.ua/peniten/control/main/uk/publish/article/695092

Antes de desarrollar los cursos modulares de capacitación, se llevó a cabo el siguiente trabajo:

- Los ex prisioneros requieren de asesoría mediante una serie de cuestionarios.
- Para indicar el contenido de los cursos, se llevó a cabo el monitoreo de las capacidades industriales urbanas, lo que reveló un interés en puestos de trabajo manual. En total, 400 empresas dedicadas a la fabricación de muebles operan en Poltava; entre las cuales está la fábrica más grande de costura en Ucrania, “Vorskla”, que tiene una demanda permanente de costureras. El 30% de los empleos disponibles en el mercado laboral se encuentra en el sector de los oficios, sobre todo, soldadura y carpintería.
- Los cursos solicitados por los estudiantes mismos se añadieron al programa modular de capacitación. El incremento en el número de horas se asoció con la necesidad de adquirir las destrezas requeridas por los estudiantes para manejar los equipos modernos. Mientras cumplían sus sentencias, los prisioneros trabajaron en el taller penitenciario en equipos de tipo soviético, los que no cumplen con las necesidades de los tiempos modernos.
- Se adquirieron los equipos modernos durante los preparativos para la capacitación.
- Los profesores mejoraron sus calificaciones para trabajar con equipos modernos.

Se ofrecen pasantías y capacitación, de manera permanente en la sede de la organización, para los representantes y funcionarios del gobierno local y de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de servicios educativos y sociales para prisioneros y ex prisioneros. Estos eventos se basan en las necesidades de los participantes y la necesidad para el intercambio de experiencias y la introducción de nuevas prácticas para los acercamientos existentes. Como una regla general, la capacitación se parece a un modelo interactivo, la mayoría del tiempo se dedica al trabajo individual y grupal, el desarrollo de nuevas propuestas y opciones para su aprobación a fin de seguir implementándolos en el trabajo.

Hasta el momento, hemos logrado lo siguiente:

- 4 cursos profesionales desarrollados, puestos a prueba y aprobados, que incluyen las partes práctica y teórica.



Entrenamiento de habilidades para mujeres presas en la ciudad de Poltava

- 4 profesores expertos capacitados que han dominado la metodología de Educación para Adultos y entiendan los elementos específicos del trabajo con prisioneros/ex prisioneros.
- 3 talleres con equipos modernos para la capacitación de aprendices en costura, carpintería y soldadura. Y,
- La base para el intercambio de experiencias y pasantías tanto para representantes de organizaciones públicas de Ucrania y el Servicio Penitenciario como para autoridades locales.

El impacto en el nivel macro

Para la formación de políticas sociales en Poltava, cooperamos con las autoridades locales. Ponemos el énfasis principal en el mejoramiento de las normas sociales para los grupos más vulnerables, ejemplificados por

el de los ex prisioneros. La prioridad para el trabajo general adicional se debe poner en los servicios educativos para los ex prisioneros. El presupuesto para la ciudad de Poltava ya tiene recursos destinados a este fin, la suma de 200 000 hryvnia ucranianos para este grupo meta y las necesidades del Centro de Adaptación para ex prisioneros. En 2013 logramos atraer a otro socio, El Centro de Empleo de la Ciudad de Poltava, que destinó recursos, la suma de 56 000 hryvnia, del fondo de seguro social estatal de desempleo obligatorio, que se utilizan para pagar los trabajos públicos de nuestros clientes, y debido a esto, se consiguieron 35 empleos para ex prisioneros.

Nuestra práctica y metodología de trabajo con los prisioneros ya han sido reconocidas como las mejores de Ucrania, tanto por el Servicio Penitenciario de Ucrania como por expertos de importantes organizaciones internacionales como el Consejo de Desarrollo de la ONU y el Consejo de Europa. Nuestra experiencia y metodología de trabajo sirven como la base del proyecto de ley “De la Probación”, el que ha sido aprobado en primera instancia en la Verkhovna Rada de Ucrania⁴.

Los resultados positivos de nuestro trabajo con prisioneros hablan a favor de su implementación a nivel nacional: en 2013, de 168 prisioneros puestos en libertad y con quienes estábamos trabajando, solo tres reincidieron al cometer una nueva ofensa. “Esto se puede llamar un adelanto, y una dinámica positiva, sin ninguna exageración. La bajada en la tasa de reincidencia nos permite afirmar que la región de Poltava es un ejemplo para las otras regiones en el campo de trabajo con las personas que están cumpliendo sus sentencias en las prisiones y con los ex prisioneros”, dijo Nikolai Isayev, el director del Servicio Estatal Penitenciario en la región de Poltava⁵.

Los resultados obtenidos permiten que Poltava se convierta en un líder en la implementación de prácticas eficaces en Ucrania. “Hoy podemos sentirnos orgullosos de este proyecto porque no existe ningún modelo similar en Ucrania. Me refiero a las prácticas eficaces de los grupos meta. En nuestra opinión, estamos interesados en el hecho de que se crearán nuevos trabajos para los grupos socialmente vulnerables después de que terminen los cursos educativos, y los ex prisioneros tendrán mayor confianza para ingresar en el mercado laboral. Debido al trabajo coordinado de las entidades de gobierno local, las organizaciones caritativas y el sis-

4/ Información relacionada (en ucraniano): <http://www.kvs.gov.ua/peniten/control/main/uk/publish/article/691792> ; <http://www.kvs.gov.ua/peniten/control/main/uk/publish/article/681309> ; <http://www.kvs.gov.ua/peniten/control/main/uk/publish/article/679374>

5/ Información relacionada (en ucraniano): <http://www.misto-tv.poltava.ua/news/15888/>

tema penitenciario, podemos decir que se ha creado un nivel europeo de resocialización para prisioneros”, afirmó la sub alcaldesa de Poltava, Olga Borisenko⁶. El Centro de Capacitación y Producción tiene sus primeros egresados y las primeras historias de éxito entre los ex prisioneros. Una mujer de 32 años, Vera, que tiene antecedentes delictivos y una alta probabilidad de cometer una nueva ofensa, hoy en día tiene planes detallados para establecer su propia empresa⁷.

La organización caritativa “Luz de Esperanza” tiene planes adicionales en el campo de la Educación para Adultos, sobre todo en el sentido de incrementar los programas modulares de capacitación y para repetir las prácticas existentes en todas las regiones de Ucrania mediante las organizaciones gubernamentales que trabajan en este campo. La oficina de DVV International en Ucrania fue la primera organización para auspiciar nuestra actividad, seguida por ICAR –“Unidad”– con el apoyo de la organización mundial Pact⁸. Se continúan las negociaciones con otras organizaciones nacionales e internacionales, organizaciones públicas y oficiales del Servicio Penitenciario interesados en avanzar los servicios educativos para prisioneros. Al promover la idea de Educación para Adultos en las instituciones penales, esperamos ser un catalizador de reforma en el sistema penitenciario de Ucrania.

⁶/ Información relacionada (en ucraniano): <http://www.rada-poltava.gov.ua/news/25583560/>

⁷/ Información relacionada (en ucraniano): <http://www.dvv-international.org.ua/?q=node/191>

⁸/ <https://www.pactworld.org/ukraine>, junto con USAID, lanzó un programa en Ucrania para luchar contra el SIDA/VIH.

Donde el tiempo no pasa. Capacitación en destrezas en la Prisión Tetovo en Macedonia¹

Igual que en otros países, una proporción alta de prisioneros en Macedonia no ha terminado su educación formal y no tiene capacitación profesional. La educación remediadora es, por ende, un elemento crítico en la rehabilitación, junto con la oferta de una capacitación profesional a fin de contribuir a su integración en el mercado laboral al salir de la cárcel. Como descrito en el proyecto Testovo, las destrezas informáticas, y la capacitación en el lenguaje y el cuidado de la salud se incluyen como elementos tan importantes en el paquete de capacitación como la talla en madera. Los prisioneros requieren más que destrezas exclusivamente técnicas. Además de esto, el aumento en el orgullo personal y la autoestima les ayuda a aguantar su encarcelamiento e incrementa sus posibilidades de rehabilitación.

1/ Este artículo ha sido publicado en: Educación de Adultos y Desarrollo, número 77 (2011). Suplemento Capacitación no formal de habilidades. Educación de Adultos para el trabajo decente y una vida plena.

La prisión Tetovo

La ciudad de Tetovo está en el noroccidente de la República de Macedonia y es la cuarta ciudad más grande del país. Tiene una área de 262 km² y una población de 86.580 y, si se incluye los poblados a su alrededor, hay aproximadamente 200.000 personas. Tetovo es una ciudad multi étnica, con albaneses (70,32%), macedonios (23,16%), rumanos (2,72%), turcos (2,17%) y otras etnias (1,61%).

La prisión de Tetovo se ubica en la vecindad inmediata del atractivo más visitado de la ciudad: la mezquita pintoresca en el río Pena. La prisión es una de las instituciones parcialmente abiertas. Aquí se albergan tanto los prisioneros con sentencias de hasta tres años como los reincidentes con una sentencia de hasta seis meses. La prisión de Tetovo es para hombres de la región Tetovo y Gostivar, y tiene una capacidad de 48 prisioneros. Actualmente, el número de reclusos es casi el doble. El 90% de los prisioneros son de la etnia albanesa, y la mayoría de los otros son macedonios y rumanos.

El edificio requiere de renovación. En años recientes, solo la cocina y el comedor han sido renovados. Los cuartos para la administración y los guardias se ubican en un edificio; solo existe una puerta que separa las oficinas de las celdas de los reclusos. Las celdas son pequeñas y de 5 a 6 prisioneros comparten aproximadamente 14 metros cuadrados. El hacinamiento está a la vista. En el patio existe una pequeña cancha deportiva donde los prisioneros pasan mucho tiempo –por lo menos cuando el clima lo permite– jugando fútbol o ajedrez. Existen unos pocos cuartos adicionales, que incluyen las aulas en donde se ofrecen tanto clases de lenguaje y aplicaciones de informática como el taller de talla en madera. Los equipos para las aulas se consiguieron, en gran parte, con apoyo financiero y como parte del proyecto de DVV International.

Programas de rehabilitación

Después del ingreso de un prisionero, la clasificación se hace según el Acta de Prisiones (Registro Oficial de la República de Macedonia No. 2, 09.01.2006). Para tal efecto se toma en cuenta factores, tales como el tipo de crimen, la personalidad, el estilo de vida y el nivel educativo. Se presta atención especial a la posibilidad de que el preso sea propenso a cometer actos de violencia y si es un drogadicto. Ambos tipos de preso son la excepción en la prisión de Tetovo. La psicóloga de la prisión considera esta clasificación una herramienta útil. Desde el primer día de detención, dirige su atención a cada recluso como un individuo, a fin de prepararlos

para el día de su excarcelación. Se tiene que pensar desde el inicio en una vida de libertad, sin delincuencia. Otro tipo de sentencia –por ejemplo, hospedaje en centros de detención para menores de edad o en la casa, con un aparato localizador– no se ha utilizado hasta el momento en Macedonia. Los instrumentos son demasiado nuevos y los jueces competentes demasiados inseguros como para usar estas opciones.

Un médico y una enfermera vigilan la salud de los prisioneros; existe una pequeña farmacia. Los prisioneros adictos a drogas están bajo la supervisión de un centro médico en Tetovo, donde se ofrece el tratamiento adecuado. En la actualidad, 14 presos participan en el programa de metadona. Los empleados de la prisión enfatizan la dificultad de trabajar con estos presos. Les gustaría tener una sección aparte para drogadictos, alcohólicos y prisioneros con otras enfermedades; una inversión adicional en esta área sin embargo no está prevista.

Dos profesores/psicólogos implementan el programa de rehabilitación cuyo objetivo es el de inspirar en los presos la voluntad y la habilidad de llevar una vida responsable. Conceptualmente, el programa de rehabilitación incluye capacitación y empleo para los presos. Las condiciones actuales para estos fines son modestas. Un empleo permanente dentro de la prisión solo se puede ofrecer a unos pocos presos, por ejemplo, en el área de la cocina. Entre dos y tres reclusos están en una prisión abierta, así que pueden salir durante el día para trabajar en una empresa. No obstante, existe poco interés en este tipo de cooperación. Debido a la situación económica y la tasa de desempleo que supera el 30%, solo unas pocas empresas están dispuestas a dar empleo a un preso.

Necesidades de capacitación y marco legal

Las necesidades de capacitación en esta y otras prisiones son enormes. En Tetovo, la mayoría de presidiarios solo ha terminado la escuela primaria, y muy pocos tienen más calificaciones. En otras prisiones, el promedio educativo es aún peor. El artículo 135, del Acta Carcelaria (Registro Oficial de la República de Macedonia No. 2, 09.01.2006), estipula que las prisiones tienen la obligación de ofrecer educación básica a los encarcelados, mientras el Ministerio de Educación y Ciencia es el responsable por el financiamiento. Las instituciones también pueden ofrecer otras formas de educación vocacional a los presos. Pero la realidad es algo distinta. En 2009, el Ministerio de Educación y Ciencia anunció una iniciativa a fin de facilitar y financiar la educación básica para todos los prisioneros, pero debido a la falta de fondos, el proyecto nunca se puso en marcha.

El Departamento de Justicia, a cargo del sistema carcelario del país, busca mejorar las condiciones existentes en general. Esta reforma carcelaria incluye dos componentes: un aumento de la capacidad de las cárceles y el fortalecimiento de la capacidad del personal penitenciario. En años recientes, varias prisiones, o partes de estas, han sido renovadas con fondos de la Unión Europea y con el apoyo de otras organizaciones internacionales.

La Recomendación No. R (89) 12 del Comité Ministerial a los Estados miembros sobre la educación carcelaria, adoptada en 1989, según el artículo 15b del estatuto del Consejo Europeo, indica que el derecho a la educación es un derecho básico y que los presos deben tener la oportunidad de educarse. La República de Macedonia aspira a convertirse en miembro de la UE y, por ende, cumplirá con todos los pasos necesarios en este tema.

Los cursos ofrecidos

En 2008, DVV International inició un proyecto para capacitar a los prisioneros en colaboración con la prisión de Tetovo. Antes de iniciar el proyecto, se llevó a cabo un análisis de las necesidades, a fin de conocer el nivel de conocimientos y los requerimientos de los presos en términos de capacitación.

Los objetivos del proyecto son:

1. Aumentar el nivel educativo de los presos a fin de facilitar su integración en la sociedad. De esta manera se contribuye a la seguridad ciudadana al reducir la tasa de delincuencia.
2. Proveer las mismas oportunidades para el desarrollo personal a los grupos de personas en desventaja y miembros de minorías étnicas. Así se contribuye a una activa política educativa anti discriminatoria.

Mediante esta cooperación, se han llevado a cabo cinco cursos de capacitación para los presos. En marzo de 2008, arrancaron los primeros dos cursos, con una duración de diez meses. Un total de 24 presos se capacitaron; los participantes lograron competencias clave en las áreas de aplicaciones informáticas y lenguaje extranjero (inglés). Los participantes manifestaron un interés amplio y creciente en los cursos de computación e inglés. Así que, en 2010, con una metodología pedagógica similar, se ofrecieron dos cursos de capacitación más en las mismas áreas para 22 presos. Un curso de computación requiere 120 horas de estudio y uno



Productos de las clases de la talla de madera en la prisión de Tetovo

de inglés, 100 horas. Los prisioneros ya habían terminado la educación primaria y secundaria y recibieron los cursos en albanés.

El contenido relacionado con los cuidados de salud se integró en los cursos. Expertos dictaron conferencias o se ofrecieron videos que trataban temas como, por ejemplo, el SIDA, la prevención de la hepatitis, la tuberculosis y el abuso de drogas. Al terminar la conferencia o el video, se dedicó un período a preguntas y respuestas. Los temas sustantivos también se relacionaron directamente con las clases de informática, mediante la creación, por parte de los estudiantes, de presentaciones Power Point con fotos y textos sobre los temas previamente tratados. Todos los participantes lograron terminar con éxito las sesiones de capacitación. Las clases se llevaron a cabo en un aula dedicada a este propósito, renovada y provista con computadoras, mesas, sillas, un pizarrón y los materiales necesarios. Además, se armó una pequeña biblioteca para los presos. Obviamente, el aula de computación está disponible para que los

presos la utilicen durante su tiempo libre. No obstante, el educador carcelario reconoce abiertamente que no es fácil motivar a los presidiarios para que aprendan fuera del marco formal del curso. Las aplicaciones que más frecuentemente escogen, al tener la libertad de hacerlo, son el entretenimiento mediante la música o los juegos digitales.

En 2011, en base a un análisis de necesidades, 20 prisioneros recibieron capacitación en la talla en madera. Las clases tuvieron una duración de tres meses (diez clases por semana). Un aula adicional se adaptó para este propósito y se convirtió en un taller con los equipos necesarios para la parte práctica del curso. En esta parte, los presos diseñan, modelan y tallan piezas con la asistencia de un instructor experimentado. Los estudiantes elaboran productos como tablas y piezas de ajedrez, cajas para botellas de vino, pequeñas sillas y piezas decorativas. Un grupo de internados produjeron un modelo de una mezquita. El proyecto se presentó con orgullo durante nuestra visita al proyecto, seguido por la promesa, ofrecida con humor, que también eran capaces de tallar una iglesia para las visitantes.

Los capacitadores y conferencistas que enseñan en Tetovo han sido capacitados para trabajar con prisioneros y cumplir con normas profesionales, y existe una cooperación cercana y un intercambio técnico con otras instituciones de Educación para los Adultos, sobre todo con la Universidad de Trabajadores en Tetovo. Sobre todo, la elaboración o adaptación de los programas de estudios para todos los cursos se analizan intensivamente y se coordinan profesionalmente.

Más allá del programa de estudios

Como en todas partes, más allá del programa de estudios, se aprende y se practica mucho. Algunos ejemplos: cómo mantener un ritmo diario, terminando lo que se ha empezado, cómo tratar responsablemente las herramientas y cómo organizarse en grupos. Uno de los participantes, con la herramienta y la pieza en que trabajaba en mano, ofreció este resumen: “Así pasa volando el tiempo”. Habla alemán e inmediatamente aprovechó la oportunidad de hablar, puesto que cualquier cambio es bienvenido. En el grupo de talla en madera, conocimos a un interno que aparentemente tiene una discapacidad mental o de aprendizaje. Dibuja los planes de montaje con pasión y goza de estatus en el grupo. Parece que el aprendizaje integrado se lleva a cabo de forma natural aquí.

La psicóloga de la prisión informa que los cursos ofrecen a los presos la oportunidad de enfocarse en algo que no sea su encarcelamiento. Describe el efecto tranquilizante de los cursos ofrecidos en el clima



Productos de las clases de la talla de madera en la prisión de Tetovo

general relacionado con el trato entre los presos, y entre los presos y el personal. Encuentra dificultad en expresar este efecto con mayor nitidez, sin embargo, el alivio se puede observar en su cara. Una parte de su trabajo se trata de entrevistas con individuos o con grupos de prisioneros, a veces con hasta ocho conversaciones por día las cuales giran alrededor de conflictos entre presos. Este trabajo también le exige mucho a ella, en términos psicológicos y emocionales. Enfatiza que esto ha mejorado desde que se iniciaron los cursos. El director de la cárcel confirma este efecto aliviador en las operaciones diarias debido a la oferta de cursos. Aunque no fue planificado, este efecto es importante hasta en el contexto del país de Macedonia. El sector público frecuentemente se caracteriza por su falta de iniciativa. El personal dedicado a su trabajo, como el de la prisión de Tetovo, no se debe dar por sentado. Por eso, es inclusive más importante aprender de los efectos positivos de estas iniciativas para su propio trabajo.

Y, ¿después?

Una debilidad mayor del programa de rehabilitación se debe a la insuficiente cooperación o la total falta de la misma entre la prisión y los Servicios Sociales. En teoría, los delincuentes ex encarcelados deben tener una persona de contacto en Servicios Sociales que ya tiene conocimientos de la historia del ex prisionero. Esto sería especialmente importante para los presos en programas de tratamiento antidrogas, pero también sería útil más consejos o más cuidado en las áreas de vivienda y educación. Se debe dirigir a la cuestión de educación adicional, o un certificado en educación remediador inmediatamente después de la excarcelación. Hasta el momento, esta clase de cooperación sigue siendo un sueño.

Así que, los ex encarcelados se esfuman en el ejército de los desempleados y los recipientes de bienestar social. Por eso es difícil especificar, incluso para DVV International, hasta qué punto las personas ex encarceladas hayan podido utilizar lo que han aprendido y aplicar de manera activa estos conocimientos en la búsqueda de empleo. No se ha hecho una encuesta sistemática hasta el momento y, para hacerla, se enfrenta el problema específico del desconocimiento de direcciones y números de teléfono de muchos participantes al momento de su excarcelación, y que no han participado en los cursos dentro del marco de un contexto social existente.

Por ende, las respuestas disponibles son más bien el resultado de la suerte, puesto que Tetovo no es una ciudad grande. La psicóloga de la prisión informa que se encuentra, de vez en cuando, a un ex presidiario

en la calle y entable una conversación. Recuerda un preso que asistió al curso de computación y que ahora trabaja en un almacén de computadoras. Otro describió más concretamente la destreza que adquirió sobre cómo elaborar una buena hoja de vida (parte del curso de computación) y pudo aplicar esta destreza durante su búsqueda de empleo, que tuvo un resultado exitoso. Encontró empleo en una empresa griega. Una tercera persona consiguió su certificado de educación media y reportó que el inglés que aprendió durante su estadía en la prisión fue clave en este resultado. Le preguntamos a la psicóloga cómo evalúa el impacto de su trabajo y de los cursos y su respuesta es clara: “La persona que no regresa es un éxito”.

Referencias

Drzaven zavod za statistika (2005): Popis na naselenieto, domacinstvat i stanovite vo Republika Makedonija 2002.Skopje.

DVV International (2008): Project documentation of the Skopje office. Republic of Macedonia.

European Prison Education Association (2004): Freiheitsentzug. Die Empfehlungen des Europarates 1962-2003. Forum Verlag Godesberg; Mönchengladbach.

Ministerstvo za pravda, Uprava za izvrshvanje na sankciite (2009): Priracnik za osudeni lica. Skopje.

Ministerstvo za pravda, Uprava za izvrshvanje na sankciite (2010): Godisen izvestaj na upravata za izvrshvanje na sankciite za rabotenjeto i sostojbata vo kazнено popravnite ustanovi vo Republika Makedonija za 2009 godina.

Republika Makedonija (2006): Zakon za izvrshvanje na sankciite. Vo: Sl. Vesnik na Republika Makedonija br.2.

www.ich-will-lernen.de – El portal DVV de aprendizaje en las prisiones alemanas

Muchos presos alemanes o han terminado el colegio con notas muy bajas o no tienen un certificado secundario, y la mayoría no tiene ninguna preparación para ejercer una profesión. Así, existe una necesidad significativa para programas de capacitación, sobre todo en el campo del alfabetismo y la educación básica.

El aprendizaje digital es una herramienta excelente para la instrucción diferenciada, orientada a las condiciones y circunstancias de delincuentes reincidentes y promueve, como ningún otro instrumento, una transición exitosa de la prisión a la vida normal. Con el aprendizaje digital, se puede enseñar no solo los contenidos técnicos necesarios, pero también se pueden transmitir los aspectos de un aprendizaje auto dirigido, por ejemplo, el uso de los medios de manera adecuada.

La educación en las prisiones alemanas ya tiene el mismo estatus que el trabajo que tienen que llevar a cabo los prisioneros. La ley penal, en este contexto, confiere una ventaja especial en los encarcelados que no tienen el certificado escolar.

Aunque no se dispone de datos actualizados sobre las condiciones de vida de los delincuentes en Alemania, un análisis especial, hecho por el Grupo de Trabajo Federal para Delincuentes en los años 2003/2004¹, resulta esclarecedor en cuanto a las diferencias significativas que revela entre esta y la población no delincuente. El 14,2% de los delincuentes entrevistados no tiene un certificado de educación media, comparado con el 3% de la población no delincuente. El 49,3% de los delincuentes en esta encuesta no contó con el certificado de colegio, mientras entre los no delincuentes, la cifra es el 44,6%. De los delincuentes entrevistados, el 36,5% tuvo un certificado de educación de tercer nivel, comparado con el 48% de los no delincuentes.

De los delincuentes, más del 25%, esto es, el 28,9% no tenía certificación vocacional o profesional, mientras para los no delincuentes, la cifra no llegó ni a la mitad, esto es, el 10,1% de los hombres y el 16,3% de las mujeres no contaban con un certificado vocacional o profesional.

Así que, se puede, y se debe, suponer que de los 56.562 presos que se encuentran actualmente en las instituciones penales de Alemania, un número considerable requiere de alfabetización y educación básica. Todos tienen el derecho de acceso a la educación durante su tiempo en la cárcel y no la obligación de dedicarse a trabajar.

Contra el fondo comprobado de mejores oportunidades en el mercado laboral después del encarcelamiento, mediante mejores condiciones educativas y, por ende mayor éxito en la transición de la prisión a la subsiguiente vida diaria, estas oportunidades, tanto para los responsables como para los prisioneros, han sido, aparentemente, aceptadas con mayor frecuencia y/o apoyadas. Además de los programas de educación vocacional, las ofertas de educación básica y capacitación adicional están incluidas también dentro del espectro educativo en las prisiones.

El tema del aprendizaje digital ha estado logrando mayor importancia en este contexto durante los últimos años. Desde el 2002, por ejemplo, los prisioneros de la JVA Berlín-Tegel han tenido la oportunidad de

1/ Análisis especial BAG-S de las personas encarceladas durante toda la vida. Las encuestas se tomaron en 2003 y 2004 como parte de una beca del proyecto de investigación de la Fundación Volkswagen, "Los costos y los beneficios del encarcelamiento y la prevención del encarcelamiento", llevado a cabo en la TU Darmstadt, Facultad de Investigación Empírica en la Economía bajo la dirección del profesor doctor Horst Entorf.



Página principal de www.ich-will-lernen.de

graduarse de la Universidad de Hagen y, por ende, utilizar su ambiente electrónico. Se armaron las conexiones a Internet, fuertemente reguladas, y las actividades en línea de los prisioneros autorizados son estrictamente controladas. Los contactos relacionados con el estudio entre estudiantes son posibles y permitidos. El estado de Baja Sajonia ha llegado más lejos en años recientes. Allí, los prisioneros pueden utilizar sitios web seleccionados y también enviar breves mensajes mediante las PC a través de un sistema especial, un servicio que, sin embargo, implica costos significativos para los usuarios.

La Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DVV), con su portal digital www.ich-will-lernen.de ["Yo quiero aprender"], ofrece un suplemento versátil y bien probado y una extensión para la educación básica basada en Internet en las prisiones.



Ejemplo de una imagen del tema "el trabajo"

www.ich-will-lernen.de

Con financiamiento del Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF), la Asociación Alemana para la Educación de Adultos desarrolló un portal educativo para alfabetizar a los adultos. Se abrió el portal www.ich-will-lernen.de en 2004 y, desde ese entonces, se ha expandido y desarrollado aún más. Hoy ofrece más de 31 mil ejercicios de lectura y escritura, diseñados para preparar a los usuarios para el examen final del certificado escolar, y se puede acceder al portal desde cualquier parte. Desde 2007, el portal www.ich-will-lernen.de ha estado disponible para prisioneros y profesores en centros de rehabilitación como una forma atractiva y moderna de capacitarse.

El portal de aprendizaje, ganador de múltiples premios, lo pueden utilizar tanto los aprendices como las personas con conocimientos previos. Los usuarios pueden acceder en forma anónima al portal y les acompañan tutores en su camino educativo en línea. Las instituciones de capacitación pueden utilizar el portal educativo como una herramienta de

aprendizaje en combinación con otras herramientas, y crear cursos en línea para apoyar su enseñanza.

www.ich-will-lernen.de se dirige tanto a las personas analfabetas en términos funcionales como a estudiantes y otras personas que han abandonado la escuela y desean conseguir su certificado escolar.

La plataforma comprende un total de 16 niveles de aprendizaje. Desde el aprendizaje del abecedario hasta el aprendizaje remediador para un certificado de educación básica, se puede progresar de un nivel de aprendizaje al siguiente. Después de un examen de ubicación, los seis niveles de aprendizaje en el área de alfabetismo se pueden completar. Luego, se pasa automáticamente al área del certificado escolar.

Mientras los ejercicios en el área de alfabetismo tienen referencias en el mundo real, el área de certificado escolar tiene una orientación en el mundo laboral y en vez de la guía estricta para el usuario en alfabetismo, aquí las áreas de aprendizaje y los ejercicios se pueden seleccionar autónomamente. El diseño de estas dos áreas han sido cercanamente correlacionado y los niveles 5 y 6 de aprendizaje en el área de alfabetismo preparan al estudiante, poco a poco, para el cambio. El primer nivel del área de certificado escolar se utiliza para repasar, fortalecer y profundizar los elementos básicos.

Todo el material de aprendizaje se presenta mediante 57 tipos diferentes de tareas, tales como la aventura, los dominós, los crucigramas, las pirámides de números, los cálculos veloces, los ratios, las tarjetas de repaso y mucho más. El software ofrece una amplia variedad de características, cuyo diseño, con diferentes dibujos y gráficos es tan variable que casi no hay un ejercicio idéntico al otro.

Los varios elementos de diseño se combinan con la operación intuitiva, a fin de que, en poco tiempo, el estudiante capte cuales son las interacciones requeridas.

El área de alfabetismo ofrece módulos de escritura y matemáticas, suplementados por un área enfocada en “organizar la vida diaria y el aprendizaje”, en donde las operaciones, tales como “organice una mudanza de casa” se practican. Los ejercicios son apoyados por audios y tienen referencias al mundo diario en diferentes escenarios. Crean temas, por ejemplo, basados en una visita al banco o al supermercado para hacer compras.

Los ejercicios se presentan en escenas relacionadas con la organización de la vida diaria, tales como en “La vida y el dinero” –una oferta de aprendizaje para la educación económica básica– la cual conecta el área de “la lectura y la escritura” con el área de la “computación”.

En los preparativos para el certificado escolar, se ofrecen ejercicios tanto en inglés, matemáticas y alemán como en el aprendizaje para el

mundo laboral. Estos ejercicios se pueden utilizar tanto para la Educación del Adulto como para trabajos escolares. El contenido de aprendizaje ofrecido toma en cuenta los requisitos curriculares de las escuelas secundarias y se pueden utilizar en toda la nación.

En “La vida y el dinero”, se ofrece información comprehensiva y material para la capacitación en el alfabetismo económico, y se puede aplicarlo tanto en el área del alfabetismo como en el del certificado escolar. Este es un tema frecuentemente muy relevante, sobre todo para prisioneros porque, de acuerdo con el análisis especial antes mencionado, más del 60% tiene deudas.

Los ejercicios en temas como el consumo, la deuda familiar o la pensión, se relacionan con situaciones concretas en la vida de los estudiantes. Las destrezas económicas necesarias en la vida diaria se fortalecen y se auto inician, y apoyan el responsable manejo de los recursos propios. Los estudiantes aprenden a evaluar mejor su rango de acción y experimentan cómo manejar de manera activa y responsable su vida económica.

Además de las áreas de aprendizaje en sí, se ofrece diversión: juegos, textos y noticias diarias para leer, que cambian permanentemente – facilitados por la Agencia France-Presse GmbH y automáticamente importadas al sistema.

Participación social y alfabetismo mediático

El aprender a leer, escribir y hacer cálculos aritméticos, todo esto no se toma como un fin en sí mismo sino como una precondition para una participación igualitaria en la sociedad. Aparte del hecho de que la construcción de competencias en el sector de la educación básica mejora las oportunidades del estudiante en el mercado laboral, una meta del alfabetismo y el certificado de educación básica es, además, la participación política y cultural. Por eso, en las semanas anteriores a las elecciones parlamentarias del 2009, por primera vez se desarrollaron y se publicaron en el portal de aprendizaje, ejercicios interactivos con su propio contenido relacionado con el tema de “elecciones”. Para la elección general del 2013, se presentó una versión actualizada. Para asegurar que las tareas sean técnicamente correctas, fueron enviadas al Oficial Federal de Elecciones para que las inspeccionara.

Sobre todo en lo relacionado con la transición a la vida (laboral) fuera de la prisión, es importante darles a los prisioneros la oportunidad de desarrollar más sus destrezas mediáticas. No es solo que hoy en día es imposible vivir sin una PC e Internet en muchas profesiones y campos laborales, y especialmente en relación con la búsqueda de una vivienda y

un trabajo después de la prisión, es también de gran importancia para los prisioneros estar equipados para el viaje. La competencia mediática hoy en día es, sin duda, uno de los pilares esenciales para una transición exitosa de la prisión a la vida diaria. El aprendizaje con el portal de DVV provee una ayuda significativa y también ayuda a los estudiantes no experimentados a aprender una cierta rutina y les da dominio sobre el medio mientras les hace sentir cómodos con Internet como un sitio de aprendizaje.

Un bloque de contenido especial, “Alfabetismo Mediático” apoyará aún más esta faceta del portal de aprendizaje en el futuro.

Con Alpha-VZ en la Red 2.0

Ya no se pueden excluir las redes sociales del mundo actual de los medios. Para los estudiantes sin práctica en la escritura es imposible no participar en ellas. Por eso, la DVV ha creado una red social, Alpha-VZ, como una oferta adicional al portal de aprendizaje. Es una oferta para estudiantes en el campo del alfabetismo y la educación básica. Las personas que recién aprenden a leer y escribir como adultos pueden entrar en la red 2.0 con Alpha-VZ.

Tiene todas las características básicas de la comunidad social. La comunicación en la red provee un impulso para aplicar lo que se ha aprendido y para mejorar las destrezas de lectura y escritura.

Alpha-VZ familiariza a los usuarios con las oportunidades y los riesgos de las redes sociales y les muestra cómo se pueden proteger sus datos.

Desafortunadamente, el programa Alpha-VZ no está disponible para las versiones carcelarias de la Intranet.

La actualidad y enfocando: Fútbol, la Copa Mundial

Los editores de www.ich-will-lernen.de atribuyen mucha importancia al seguimiento de los temas actuales. Así que, en el 2014, se planifica una cooperación con *Aktion Mensch* (Acción para la Humanidad) y la editorial *Spaß am Lesen* (Placer en la lectura) que gira alrededor del tema de fútbol, o sea, la Copa Mundial. Se basa en el libro de la película “El milagro de Bern”. Ha sido presentado en lenguaje sencillo por la editorial y se puede conseguir en forma de un libro físico o un libro digital del portal. También existen unidades de aprendizaje creadas especialmente en base de varios temas, tales como el viaje, los padres e hijos, y, claro, el fútbol.

Existe un sistema adaptivo en el portal educativo que ofrece al estudiante tareas semanales que corresponden a sus destrezas (progresivamente ampliadas). Además, los profesores pueden darles a los participantes en el curso deberes individuales.

Los estudiantes que trabajan con el portal sin una conexión a un curso son supervisados en línea por tutores capacitados de DVV. Los prisioneros que quieren seguir aprendiendo después de su excarcelación pueden seguir utilizando el portal y prepararse para un certificado escolar, por ejemplo. Allí tendrán todas las funciones del servicio de Internet disponibles, e incluso si no están inscritos en un curso, tendrán la asistencia de un tutor en línea. Puesto que al inscribirse no se pide un nombre ni datos reales, nadie puede saber el contexto de los estudiantes.

El portal se diseña como una herramienta compuesta de aprendizaje, esto es, para su uso en el contexto de cursos ofrecidos en el aula. Ofrece oportunidades excelentes para la diferenciación interna de la situación del aula en sí, pero también se puede utilizar para la práctica adicional independiente por los estudiantes. Una evaluación extensiva de los diferentes escenarios de aplicación por la Universidad de Klagenfurt, en 2013, ha demostrado en cuál anchura de banda los conceptos de la plataforma se pueden utilizar como una herramienta didáctica: desde un instrumento práctico integrado en las fases del aula hasta el uso para el aprendizaje auto dirigido en el café de aprendizaje. Para bajarlo a fin de proporcionar a sus estudiantes, consulte la página www.grundbildung.de.

Cursos de capacitación para profesores

Para utilizar plenamente el portal de aprendizaje como una herramienta didáctica según el plan e integrarlo en sus cursos, es útil familiarizarse con su amplia gama de facetas y posibilidades. Para apoyar a los directores de cursos y los profesores, la Asociación Alemana para la Educación de Adultos ofrece cursos de capacitación. Se puede registrar en áreas específicas de estos cursos o como un paquete total.

Desde el verano del 2014, habrá un ambiente de capacitación de DVV, en el futuro se proveerá oportunidades de capacitación para trabajar con *ich-will-lernen.de*.

Para las instituciones carcelarias, el portal de aprendizaje es disponible no solo en su versión individual para Intranet sino también en los paquetes de ELIS (aprendizaje digital en las prisiones).² ELIS data desde el

² ELIS ha sido institucionalizado, eso es, los estados que participan ahora proveen fondos operativos para el programa.

2004 y se refiere a una plataforma que funciona tanto como una biblioteca digital como un depósito de una amplia variedad de material en línea listo para ser utilizado en las prisiones. Los participantes incluyen los estados de Baja Sajonia, Berlín, Brandenburgo, Bremen, Hamburgo, Hesse, Mecklenburgo-Pomerania Occidental, Sajonia Bajo, Rineland-Palatinato y Saarland, con un total de unas 45 instituciones penales. La oferta también se puede utilizar en la República de Austria. El apoyo técnico y organizativo viene del IBI (Instituto de Educación en la Sociedad Informática) de la Universidad Técnica de Berlín.

La primera versión para Intranet de *ich-will-lernen.de* para prisiones se instaló en 2007 y, desde dicho año, se ha utilizado exitosamente en más de 50 instituciones carcelarias. Tiene una funcionalidad ligeramente reducida comparada con la versión de Internet, esto es, las facetas comunicativas, tales como los chats o foros, no están disponibles y el apoyo provisto por los tutores de DVV tampoco se puede utilizar desde las instituciones carcelarias.

Dentro de poco, estará disponible una versión actualizada, la cual ahora incluirá la versión completa de “La vida y el dinero”. Los recursos necesarios fueron entregados por el Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF). Esperamos poder convencer a más prisiones a utilizar la oferta para hacer del portal un apoyo sustentable para los estudiantes encarcelados y después de su excarcelación.

Referencias

Aktion Mensch (2014): Das Wunder von Bern in leichter Sprache. Münster: Spaß am Lesen Verlag.

Bundesarbeitsgemeinschaft für Straffälligenhilfe e. V. (2003/2004): BAG-S-Sonderauswertung: Lebenslagen straffällig gewordener Menschen. Disponible en <http://bit.ly/1pzcWYG>

Siemes, Christoph (2003): Das Wunder von Bern. Nach einem Drehbuch von Sönke Wortmann und Rochus Hahn. Köln: Kiepenheuer & Witsch.

Más información

www.grundbildung.de
www.dvv-vhs.de

La experiencia de DVV International en el sistema educativo de las prisiones de Marruecos

Desde 2008, DVV International ha implementado una política de apoyo a los esfuerzos estatales para erradicar el analfabetismo y desarrollar la educación de adultos. Una de las actividades clave fue la introducción del enfoque Reflect. En 2010, en Tánger, se llevó a cabo una experiencia inicial con Reflect en las prisiones. Las estructuras asociativas y las autoridades penitenciarias de Tánger han acogido con beneplácito esta iniciativa. Los resultados que han sido muy positivos han alentado a asociaciones y autoridades a conferirle una gran importancia.

El proyecto inicial de DVV International se centró principalmente en la experiencia de Reflect en la alfabetización de Marruecos. Reflect es un enfoque de la educación de adultos que se base en un conjunto de principios y elementos básicos extraídos tanto de los fundamentos teóricos de Paulo Freire y de PRA (Método Adaptado de Investigación Participativa, por sus siglas en inglés), y de la evolución del enfoque mediante muchos ensayos y otras aplicaciones. Reflect fue testeado y desarrollado en programas piloto en Uganda (África), Bangladesh (Asia) y El Salvador (América Latina) entre 1993 y 1995. El resultado fue más que satisfactorio y, rápidamente, Reflect se propagó y aplicó en más de 60 países del mundo, hasta ahora.

Al comenzar con seis clases en 2009, la aplicación experimental se efectuó ágilmente y se incrementó hasta alcanzar 27 clases experimentales, en 2013. El éxito de Reflect en Marruecos para las ONG que se dedican a la alfabetización, especialmente en la región del norte, y el entusiasmo demostrado por los beneficiarios del sistema, hizo que una ONG, la Asociación «Aid and Relief», propusiera a las autoridades penitenciarias que se ampliara el experimento a la prisión de la ciudad. El éxito fue inmediato. Pero esta experiencia solo duró un año. Varias condiciones de los establecimientos penitenciarios impidieron que los programas de alfabetización se consideraran un asunto prioritario. A pesar de las condiciones difíciles en tales establecimientos en Marruecos, la esperanza general es lograr que la situación evolucione con el fin de permitir que los reos cumplan con su condena con dignidad y se puedan preparar para regresar a la sociedad, al contar con nuevas herramientas que les puedan ayudar.

Condiciones penitenciarias en Marruecos

Hay cerca de 70 mil reos en las prisiones de Marruecos. De estos, el 46 % está en detención preventiva. Con frecuencia, son infractores que están esperando un juicio. Sin embargo, la pequeña cantidad de prisiones de Marruecos^{1/} dificulta mucho la vida, e incluso la vuelve infernal. Muchas ONG nacionales y extranjeras han denunciado por mucho tiempo las condiciones de detención en Marruecos y criticado el sistema judicial por no aplicar el principio de presunción de inocencia y han indicado que más bien deben buscar una solución a un estado difícil.

^{1/} En Marruecos, hay 73 establecimientos penitenciarios. No obstante, existen solamente 3 prisiones centrales, 58 prisiones locales, 8 granjas de prisiones y 4 centros de reforma y rehabilitación.

El año 2012 marcó un punto decisivo en la gestión de prisiones de Marruecos. En efecto, el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH o National Council of Human Rights), con base en las facultades otorgadas a este mediante el Dahir (Decreto Real) del 1ero de marzo, 2011, y que le ordenaba visitar e inspeccionar, entre otras obligaciones, los establecimientos penitenciarios, para efectuar una investigación minuciosa y objetiva en 2012. Esta orden fue apoyada por un informe que se enfocaba en las anomalías judiciales, administrativas y humanas, que convierten a las prisiones de Marruecos en lugares deplorables, en donde no se respetan los derechos humanos.

Este informe también hace un llamado para una reforma urgente y sería de la política penal y resalta que, si bien existe un espantoso hacinamiento en las prisiones, el uso excesivo de detenciones provisionales complica todavía más la situación. El informe recomienda una agilización de las detenciones provisionales, la priorización de la revisión de procesos judiciales y, a la vez, una disminución de condenas cortas que pudieran reemplazarse con multas. Además se propone establecer, en el futuro cercano, penas alternativas. A partir de 2005, el gobierno marroquí ha recurrido a medidas de gracia. Pero no ha participado en el proceso de descongestionar las prisiones, que con frecuencia tienen el triple de presos de su capacidad.

Las principales acciones para condiciones humanas de detención

El plan de cinco años de la Delegación General de Prisiones y Rehabilitación, 2012-2016, movilizó fondos muy importantes, cerca de 220 millones de euros, con el fin de participar eficazmente en la mejora de prisiones y crear condiciones humanas de detención. Esta movilización es una de las consecuencias directas de las acciones de la sociedad civil y de la investigación realizada por CNDH. Además, el Rey de Marruecos, que está implementando una política irreversible de democratización del país, ha asumido personalmente la tarea de lograr que las prisiones sean más humanitarias.

La Delegación General de Servicios de Prisión también publicó un informe en el que se resumen las prioridades de la nueva estrategia, que se concibió basándose en un conjunto de principios, principalmente la buena gobernabilidad y la mejora de condiciones de los reos. El informe confirma que la delegación actúa ahora con un nuevo enfoque que promueve la creación de establecimientos penitenciarios alternativos, que se ubicarán fuera de las áreas urbanas, que cumplen con las normas internacionales

de respeto a los derechos humanos y que mantengan la dignidad de los reos.

Mientras tanto, en respuesta a la cantidad de pedidos de las ONG de Marruecos, defensoras de los derechos humanos, la nueva estrategia también enfatiza el desarrollo de los recursos humanos que trabajan en las prisiones. Con tal propósito, se creó un instituto de capacitación para funcionarios y empleados de la Delegación General. Esta es una respuesta positiva para iniciar el proceso de humanización de las prisiones, porque su personal siempre operó según las reglas del ejercicio de la autoridad con base en los castigos y las privaciones. Lamentablemente, estas reglas pasan por alto, de forma básica y sencilla, los derechos básicos de los reos. En este sentido, el plan de cinco años de la Delegación General pudo impulsar acciones importantes en el desarrollo de recursos humanos, al mejorar la gestión para lograr disminuir la proporción de prisioneros por guardia. El plan también incluye la mejora de las condiciones para el personal, al aumentar especialmente sus beneficios con el fin de que sean similares a aquellos del sector público.

Por otro lado, el plan de cinco años de la Delegación General renovó su interés en proyectos de cooperación con varios departamentos estatales involucrados, especialmente los de educación nacional, capacitación vocacional y alfabetización.

La educación en las prisiones de Marruecos

Con base en los datos sobre la situación de las prisiones y penitenciarias marroquíes, es fácil percibir que el sistema educativo es considerado el «pariente pobre». En realidad, durante muchos años, solamente las prisiones agrícolas ofrecían la exigua posibilidad de aprender sobre la tierra y los cultivos. Pero, para decir la verdad, esta oferta de aprendizaje es mínima si se considera que las ocho granjas-prisiones marroquíes tienen un exceso de reos de las áreas rurales. El sistema penitenciario, en otras palabras, no es muy distinto de su mundo porque ya conocen la práctica de cultivar la tierra. El nuevo aprendizaje se centra específicamente en el manejo de herramientas novedosas y el uso de fertilizantes. En otros establecimientos penitenciarios, especialmente los de Rabat-Salé y Kenitra, hay varios prisioneros de conciencia. En estos, se han desarrollado presentaciones del sistema escolar y universitario para reos, que les permite continuar su educación a distancia. Adicionalmente, se registró un aumento de interés en la educación de prisioneros, a partir de la publicación del informe de NHRC.

De 2012 a 2013, fue un período especialmente optimista para la educación en establecimientos penitenciarios. En el informe de la Delegación General, se presentó información acerca de la cantidad de reos registrados en programas educativos, de alfabetización y de capacitación vocacional, que había crecido excepcionalmente a 14 353, un aumento de 20 % comparado con el año previo.

Tomado en forma total, este dato no significa nada. En realidad, de los cerca de 70.675 prisioneros de Marruecos, 79,33 % son analfabetos. Sin embargo, en el contexto educativo, más del 50 % de las inscripciones de capacitación corresponden al área vocacional. Los cursos de alfabetización equivalen al segundo puesto con 28,63 %.

En este contexto, tomando en cuenta que el 46 % de la población carcelera de Marruecos es provisional y está esperando un juicio, se puede fácilmente notar la dificultad de llevar a cabo un programa educativo periódico abierto a todos. Pero ese no es el único problema. En realidad, las duraciones impuestas de encarcelamiento y las duraciones reales plantean un problema por sí solas, en el sentido de que las sentencias de dos años o menos son prácticamente la mayoría, cerca del 50 %, para quienes reciben una sentencia. Sin embargo, esta población casi nunca está lista para ningún programa de capacitación. El informe de CNDH indica que, en este aspecto, los reos reincidentes de esta población son los que asisten a cursos. Por tanto, es urgente e importante prestar atención especial a esta categoría de reos, por medio de capacitación específica enfocada principalmente en su socialización e integración en la economía productiva.

El factor de la edad es también un elemento clave en el éxito de los programas educativos impartidos en establecimientos penitenciarios. Por tanto, vemos que de la población carcelera correspondiente a la parte activa, el 86 % del grupo de 21 a 50 años, es el que predomina. Así se explica el entusiasmo por la capacitación profesional. Adicionalmente, el sistema educativo de las prisiones sigue siendo un asunto voluntario en el sentido de que no se asigna a la población carcelera ninguna obligación de ningún tipo. Los datos disponibles no demuestran las tasas de asistencia, especialmente en cuanto a alfabetización ni tampoco el nivel de aprendizaje. En cuanto al sexo, la población carcelera femenina en 2013 fue de 1800 o 2,5 % de todos los prisioneros. En Marruecos, los delitos de las mujeres sentenciadas varían a lo largo de las regiones del país. Sin embargo, se distinguen mayormente dos tendencias principales: prostitución, contrabando y venta de sustancias psicotrópicas. En cuanto al segundo punto, en la región norteña, cerca de la frontera con España, se registra la tasa más alta.



El método Reflect utiliza el árbol de problemas como una herramienta para la visualización y el análisis

El enfoque de Reflect entre los reos de Tánger

Es precisamente en el norte de Marruecos, en Tánger, en 2010, en donde DVV International inició una clase experimental de alfabetización de Reflect en una prisión. Los resultados fueron realmente increíbles. En la capacitación tradicional de alfabetización, las clases convencionales generalmente comenzaron con 20 a 25 mujeres, pero pronto se quedaban vacías por motivos incluso algo ridículos. Sin embargo, el experimento de Reflect registró un resultado positivo, de forma completamente inesperada. En realidad, las mujeres de la prisión de Tánger, en la primera reunión, no estaban tan listas para asistir a la clase de Reflect. Se sentían cansadas, muy posiblemente, de las clases didácticas muy parecidas al sistema convencional, por lo que inicialmente no mostraban mucho interés en el nuevo enfoque. En realidad, solo dos llegaron a asistir a clases. Pero después de la segunda sesión, ya había diez, y luego aumentó la cantidad y se estabilizó en cerca de 30 reas. En esta prisión, se podría aumentar la cantidad de clases de Reflect, si hubiera más clases para capacitar a mujeres.

El éxito del enfoque Reflect en las prisiones se debe principalmente al hecho de que es, de forma primordial, un espacio de diálogo e intercambio. El buen nivel de capacitación del instructor le permitió garantizar que, en el elemento de comunicación, hubiera un punto de apoyo psicosocial de respaldo de la apertura hacia el aprendizaje de lectura y escritura. El informe CNDH revela que la situación de las mujeres encarceladas en Marruecos es realmente deplorable. La intimidación, el desdén y los insultos son incidentes diarios y no hay ninguna oportunidad para satisfacer ni fortalecer las necesidades específicas de privacidad.

Tomando esto en cuenta, mucho antes de la publicación de este informe, basándose en la experiencia de campo, la Asociación «Aide and Relief» buscó el apoyo de DVV International, con el fin de realizar una clase de Reflect en la prisión de Tánger.

En el informe final de evaluación de la experiencia de Reflect para esta clase, la instructora, señora Bouchra Barouk, enfatiza que fue casi inmediata la asimilación de los reos en cuanto a los puntos básicos de Reflect. Este es uno de los aspectos positivos de este enfoque. La instructora también recalcó, entre otras fortalezas de Reflect, que Reflect creó y fortaleció la relación entre los beneficiarios, les brindó la oportunidad de expresarse libremente y sin reservas sobre las experiencias que provocaron su encarcelamiento, les permitió resaltar las capacidades e intereses que hasta entonces habían estado ocultos, tales como teatro, canto, cocina, deportes, etc.

El experimento de Reflect en la prisión de Tánger se llevó a cabo cumpliendo de forma cabal con los fundamentos teóricos y prácticos del enfoque al aprendizaje, por medio de la lectura, la escritura, matemáticas básicas y educación cívica. La instructora también cumplió con las bases en cuanto a la selección de temas que surgieron estrictamente de los beneficiarios. También tuvieron libertad en escoger un tema de debate, y para delimitar las restricciones de las discusiones. Se identificaron tres temas principales, que fueron: «ética y buenas relaciones», «sociedad» y «familia y salud». Estos tres temas originaron 27 ejes de discusión, que permitieron que los destinatarios pudieran hablar sobre los vicios y su impacto negativo en las personas y la sociedad, incluyendo la adicción a estupefacientes, cigarrillos y bebidas alcohólicas, mentiras y traiciones. Los debates abarcaron el valor de la amistad, el respeto a los demás, responsabilidades con respecto a la familia y la sociedad, etc.

Los ecos de este gran éxito rápidamente alcanzaron a la Delegación General, que se comunicó con la oficina de DVV International, en Rabat, con el fin de ampliar esta experiencia, tanto en Tánger como en otros establecimientos penitenciarios. Pero, debido a eventos inesperados que produjeron la restructuración de la Delegación General, el proceso de Reflect en las prisiones se ha suspendido por el momento. Ahora, se han restaurado contactos y se reiniciarán las discusiones para establecer una nueva línea de capacitación para los instructores de Reflect y para monitorear el desarrollo del enfoque. El período de 2014 a 2015 será ciertamente idóneo para el relanzamiento de Reflect en las prisiones marroquíes. Los funcionarios de Marruecos lo ven como un enfoque que transmite la socialización y la reintegración.

Referencias

Rapport de la Délégation générale de l'Administration pénitentiaire et de la Réinsertion (2012): La crise dans les prisons, une responsabilité de tous. Disponible en www.justice.gov.ma

La educación de personas privadas de libertad: Una acción comprometida de DVV International en Bolivia

Las personas privadas de libertad, que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios, se constituyen en uno de los grupos poblacionales más vulnerables y abandonados por la sociedad boliviana. A las causas que han hecho que una persona se encuentre en privación de libertad, se añade la situación de exclusión social que genera el encierro, lo que repercute en la restricción de los derechos y posibilidades de realización de la persona privada de libertad. Por esta razón el ejercicio del derecho a la educación en el contexto del encierro constituye un derecho clave porque su realización hace posible el ejercicio de otros derechos, lo que permite al privado de libertad perfilar su proyecto de vida, readaptarse y reinserirse en la sociedad. Presentamos a continuación un resumen de las acciones realizadas por DVV International en el marco de su programa país Bolivia a garantizar el derecho a la educación para personas privadas de libertad, y enfocadas en la formación de educadores trabajando en contextos de encierro.

El derecho a la educación en los contextos de encierro y con personas privadas de libertad

Las normas nacionales e internacionales sobre los derechos humanos y sociales expresan con mucha claridad el derecho que tienen todas las personas, independientemente de su edad, su cultura y el lugar donde viven, de acceder a los procesos de educación formal y no formal, pues estos aprendizajes proporcionan mejores posibilidades de interacción social, de participación y de aporte en la vida pública, que permite aprovechar sus potencialidades y desarrollarse en mejores condiciones de vida en la sociedad. Por tanto, para los Estados constituye una obligación social proporcionar a sus habitantes todas las posibilidades y facilidades para iniciar los procesos de formación y garantizar la continuidad a lo largo de la vida. Sin embargo, este principio básico y universal de vida, como el derecho a la educación, en Bolivia encuentra dificultades en su concreción debido a diversos factores que limitan su realización, como la situación de pobreza, la situación de exclusión social y las desigualdades económicas y culturales generadas por un sistema social y económico excluyente.

Este contexto de exclusión y marginalidad, genera a su vez situaciones de vulnerabilidad social y educativa en la población, ya que repercute negativamente en las posibilidades de realización de una vida plena y genera limitaciones en el acceso a la educación, que también provoca el círculo vicioso de una precaria calidad de vida por falta de acceso a la educación y viceversa. En esta situación de vulnerabilidad social y educativa se encuentran las personas jóvenes y adultas privadas de libertad que tienen que vivir en un contexto de encierro, debido a diferentes problemas vinculados con la comisión de delitos o acusaciones de delitos, muchos de ellos de manera preventiva sin una sentencia condenatoria.

Las implicancias de la vida en un régimen penitenciario con privación de libertad de locomoción y de encierro, con reglas y limitaciones en cuanto a las actividades cotidianas, por su naturaleza absorbente y condicionada dificulta y desfavorece el ejercicio pleno del derecho a la educación, cuya limitación empeora la condición de exclusión en la que ya se encuentran las personas privadas de libertad en Bolivia.

La iniciativa de DVV International para poner en relevancia y aportar al cumplimiento del derecho a la educación de las personas privadas de libertad

Frente a esta situación de exclusión educativa de las personas privadas de libertad y la ausencia de políticas educativas para las personas que

viven en contextos de encierro, DVV International a través de su oficina en Bolivia, coherente con los postulados de una educación de calidad para todos y todas, en el año 2005 y junto al Ministerio boliviano de Educación y su entonces Dirección General de Educación Alternativa (DGEA), inició el desarrollo de una serie de actividades para: visibilizar el problema del derecho a la educación de los privados de libertad; discutir el sentido y las características de la educación en contextos de encierro; plantear propuestas de políticas para esta población junto al Ministerio de Educación y la Dirección General de Régimen Penitenciario; y generar capacidades y nuevos desempeños en los educadores y educadoras que atienden a esta población. Todo esto se realizó con la intención de contribuir a consolidar una estructura educativa capaz de responder a las necesidades y demandas educativas específicas de las personas privadas de libertad.

En esta perspectiva de visibilización, debate y construcción de propuestas se desarrollaron las siguientes acciones, que a su vez describen las seis tareas o pasos principales a implementar la iniciativa boliviana:

Talleres Nacionales de Educación en Cárceles. La primera tarea que proporcionó un marco situacional de las personas privadas de libertad y del contexto de encierro fue el “Primer Taller Nacional de Educación en Cárceles-2005”, realizado en el departamento de Oruro, seguido de otros talleres y encuentros en los siguientes años, donde los facilitadores y facilitadoras de los Centros y Programas que trabajan en los establecimientos penitenciarios analizaron su especificidad de trabajo educativo, revelaron sus problemas y compartieron sus aprendizajes y formas de trabajo pedagógico con esta población. Estas actividades permitieron generar un ambiente de trabajo colectivo, estableciendo criterios y conceptos de discusión comunes y generando un fuerte compromiso con el derecho a la educación de los privados de libertad por parte de los actores vinculados a la temática de educación en encierro.

Estudio sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en Establecimientos Penitenciarios. Otra tarea fundamental fue la realización del “Estudio sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Establecimientos Penitenciarios”, publicado como el N° 1 de la Serie “Estudios con Propuestas en EPJA” por la oficina boliviana de DVV International. Ejecutado con el enfoque etnográfico y participativo, dicho estudio permitió la comprensión de sujeto privado de libertad, caracterizó la situación de vida en el encierro y estableció los elementos de la institucionalidad de los Centros y Programas que ofertan procesos educativos en los establecimientos penitenciarios. Toda la información y conclusiones impulsaron la teorización de la problemática y plantearon la ruta que debía seguirse para instaurar el cumplimiento de este derecho en los ambientes carcelarios.

Programa Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad. Como consecuencia de las recomendaciones del Estudio, se organizaron procesos de discusión y construcción del “Programa Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas”, con la participación de los actores comprometidos con la temática de educación en cárceles, entre ellos la Dirección General de Régimen Penitenciario, la Dirección General de Educación Alternativa y los directores y docentes de centros educativos trabajando en cárceles. El contenido del documento plantea, entre otros aspectos, estrategias compartidas de trabajo entre el Sistema Educativo y el Régimen Penitenciario para generar propuestas de oferta educativa pertinentes, accesibles y conscientes de la especificidad del trabajo con personas privadas de libertad y en contextos de encierro.

Constitución de la Red Temática de Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Establecimientos Penitenciarios. La conformación de una Red Temática de Centros Educativos que trabajan en Establecimientos Penitenciarios, con la participación de docentes de centros penitenciarios, responde esencialmente al objetivo de contar con una instancia de educadores de personas privadas de libertad organizada y capaz de generar un movimiento pedagógico que exija tanto al Estado como a la institucionalidad de los centros penitenciarios el desarrollo de acciones que conduzcan a fortalecer el derecho a la educación y mejorar la calidad de la atención educativa, desde los propios actores educativos. Asimismo en esta misma línea se conformó la Red de Instituciones de Educación en Contextos de Encierro (RIECE) como mecanismo para la generación de aportes desde las instituciones y organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento del derecho a la educación en contextos de privación de libertad.

Diplomado sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de libertad. Para contar con una oferta de capacitación especializada, se desarrolló un diplomado enfocado a la educación en contextos de encierro. El Diplomado fue realizado en dos versiones y coordinado por el Grupo de Estudios sobre Educación en Cárceles (GESEC) de La Plata-Argentina y reconocido académicamente por la Universidad de la Cordillera de La Paz, Bolivia. Desde la realización de su primera versión en el año 2008 permitió promover la capacitación y el desarrollo de desempeños pedagógicos y didácticos en más de 60 educadores de personas privadas de libertad, para que ellos apliquen de manera contextualizada sus aprendizajes en los procesos educativos con esta población. Este proceso formativo permitió establecer un marco de referencia muy claro sobre la especificidad temática de la educación con privados de libertad y en

contextos de encierro y la necesidad de especialización de los docentes para trabajar educativamente con personas privadas de libertad.

Apoyo al Proyecto de Educación en Contextos de Encierro. Promovidas las acciones para la visibilización de la temática del derecho a la educación de las personas privadas de libertad, planteados los lineamientos estratégicos para la consolidación de la educación de personas jóvenes y adultas en los establecimientos penitenciarios, DVV International a través de su oficina en La Paz apoyó técnicamente y facilitó con personal especializado al Ministerio de Educación y su Dirección General de Educación de Adultos, con el objetivo de que este ámbito educativo sea fortalecido desde el Estado, a través de la estructura de Centros Educativos internos en los penales, con un currículo diversificado a esta población y con una metodología adecuada al contexto de vida de encierro.

Aportando en las políticas educativas a favor de la población en situación de vulnerabilidad – Elementos Principales

Esta experiencia de construcción colectiva, participativa y de verdadera incidencia en las políticas educativas por parte de la sociedad civil, a través de DVV International en Bolivia, muestra un conjunto de escenarios, principios, roles y acciones que permitieron consolidar la visibilización, el análisis pedagógico y la construcción de propuestas de acción para que el Estado asuma la obligación de garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Los aspectos y elementos que configuran esta experiencia son los siguientes:

- El accionar de la educación de personas privadas de libertad corresponde a dos ámbitos: el ámbito del sistema educativo y el ámbito del régimen penitenciario, ambos dependientes de instituciones estatales. Al sistema educativo corresponde dotar de ofertas educativas a las personas privadas de libertad que les permita, independientemente a su situación de privación de libertad, continuar sus estudios, diversificar su formación y ampliar las oportunidades para que puedan generar sus proyectos de vida. Al ámbito de régimen penitenciario corresponde configurar las características de la situación de encierro para que hayan mayores posibilidades físicas y subjetivas para el ejercicio del derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Esta doble dimensión de trabajo educativo en contextos de encierro y con personas privadas de libertad requiere una estrecha coordinación de las autoridades esta-



Un preso presentando el trabajo realizado para su hija, en la prisión de Moros Blancos, 2014

tales referidas al sistema educativo y al régimen penitenciario y desde esta precepción, en esta experiencia se ha podido acercar ambas instancias por lo menos en cuanto a sus instancias de dirección (Dirección General de Educación Alternativa y la Dirección General de Régimen



Preso trabajando como peluquero en la prisión Morros Blancos, 2014

Penitenciario), lo que permitió concretar las acciones de diagnóstico y elaboración de la propuesta de Programa Estratégico.

- Para que una acción adquiriera sentido estratégico y responda de una manera coherente a la realidad y a las necesidades de las personas es necesario el desarrollo de procesos de investigación y diagnóstico, pues sólo explicitada la problemática desde los actores y configuradas las características de la situación educativa es posible plantear estrategias y acciones que refuercen el diseño de políticas y su efectivización en cuanto a normas e implementación. Esta es la razón por la que en esta experiencia, de construcción de políticas educativas, la base discursiva y teórica estuvo sostenida por el análisis y la investigación.
- Esta acción, más allá de quien inició la visibilización de esta temática, permitió dar voz a los actores y generar aportes a quienes desde sus especificidades, ya sean pedagógicas (docentes), institucionales (direcciones generales) y sociales (instituciones de la sociedad civil), hicieran sus contribuciones en la construcción teórica, en la discusión sobre las estrategias y en el desarrollo de desempeños pedagógicos para la acción educativa. El carácter participativo de la acción de construcción de políticas educativas muestra la esencia colectiva de los cambios educativos.

Lecciones que podemos aprender de la experiencia boliviana

Esta experiencia de construcción y consolidación de políticas educativas dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad, como es el caso de la población en situación de privación de libertad, nos muestra un conjunto de principios de acción que puede servirnos como aprendizajes, estos son:

- Los actores involucrados en la educación de personas privadas de libertad, tanto estatales, sociales y educativos, han contribuido con aportes desde sus especificidades y este hecho ha potenciado y generado un movimiento por el derecho a la educación para las personas privadas de libertad y por una educación adecuada al contexto de encierro. Las acciones tienen mayor significación si los actores están comprometidos en su concreción.
- Los procesos de exigibilidad, en este caso del derecho a una educación de calidad para los privados de libertad, tienen que contar con propuestas de estrategias y acciones basadas en estudios coherentes sobre la situación, tanto de la persona privada de libertad como del contexto de encierro. Las políticas educativas deben basarse en estudios y análisis

de complejidad de todos los componentes que intervienen en una situación al cual se quiere responder.

- Para generar cambios en educación es imprescindible la formación de educadores especializados para los contextos de trabajo y en las metodologías para atender a una población específica, en este caso en contextos de encierro y con personas privadas de libertad.
- En contexto de encierro debe ser entendido como un espacio integral de vida por lo que una oferta educativa ya sea de tipo humanística o de formación laboral debe promover cambios en la persona, pero eso también exige cambios en la institucionalidad de régimen penitenciario, que permita el proceso de readaptación y reinserción social.

Referencias

DGEA-DVV International (2008): Plan de Ejecución del Primer Curso de Diplomado en “Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad”. La Paz.

DGEA-DVV International (2010): Plan de Ejecución del Segundo Curso de Diplomado en “Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad”. La Paz.

DVV International (2010): La Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Establecimientos Penitenciarios: SERIE “Estudios con Propuestas en EPJA”, No. 1. La Paz.

Acciones Innovadoras y el rol de los Centros de Educación de Adultos en el ámbito de la Educación en Cárceles de Bolivia

La implementación de la educación para privados de libertad en Bolivia ha sido producto de las iniciativas de instituciones sociales y estatales que se han visto conmovidos por la necesidad de la educación dentro de las cárceles. Dos actores principales fueron: los Centros de Educación de Adultos (CEA), y DVV International. También se ha debido a las exigencias de los propios privados de libertad quienes vieron en la educación una manera de salir adelante y mejorar sus vidas dentro de las cárceles. A continuación se presenta acciones innovadoras de mejora de la oferta educativa para personas privadas de libertad en las cárceles bolivianas, tocando en particular el rol de los Centros Educativos y de redes como unos actores clave de este proceso.

En Bolivia, la Educación en Cárceles fue incorporada en la década de los años 1980 dentro de la oferta de Educación de Adultos, a partir de iniciativas de instituciones de la sociedad civil y del Ministerio de Educación. En todo este proceso hasta la aprobación de la Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” en el año 2010, no ha tenido el reconocimiento como un ámbito específico destinado a la educación de las personas privadas de libertad dentro de la oferta curricular de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y de este modo las acciones educativas se realizaron sin tomar en cuenta los criterios pedagógicos para el trabajo con personas privadas de libertad.

A partir del año 1998, con la colaboración de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (DVV International), se inició un trabajo de apoyo a algunas experiencias de Educación en Cárceles tales como el Centro “Morros Blancos” de la ciudad de Tarija, el Centro “Martha Mendoza” de la ciudad de Sucre y el Centro “Boliviano Alemán” de la ciudad de Oruro, todos ellos Centros de Educación Alternativa (CEA) quienes en el marco del Plan de Transformación Curricular de la Educación Primaria de Adultos, realizaron la aplicación de módulos de Aprendizaje y otras actividades curriculares en favor de las personas privadas de libertad que se encontraban internos en los centros penitenciarios de los departamentos Tarija, Chuquisaca y Oruro.

En el año 2005 se iniciaron una serie de actividades de diagnóstico, reflexión y capacitación para los docentes de Centros de Educación Alternativa que trabajan con personas privadas de libertad, en el marco de la coordinación entre el Ministerio de Educación y DVV International. A partir de entonces se empieza a poner en relieve la importancia de la educación de las cárceles y la educación como derecho humano para las personas privadas de libertad.

La problemática del trabajo educativo en las cárceles

Como se ha señalado anteriormente, la ausencia de reconocimiento de la Educación en Cárceles como un ámbito diferente dentro de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) ha hecho que las acciones educativas llevadas adelante dentro de las cárceles tengan debilidades y dificultades, tanto a nivel administrativo como a nivel pedagógico, veamos:

- Los Centros Educativos para el trabajo con personas privadas de libertad se fueron creando sin criterios pedagógicos propios, ya que no se contaba con una normativa específica. Por tanto los trabajos educativos

se realizaban a las cárceles desde Centros Educativos ya existentes y en solo muy pocos casos desde centros creados con ese fin específico.

- Tanto el Régimen Penitenciario del que dependen las cárceles, como el Sistema Educativo Nacional del que dependen los Centros Educativos, no lograron establecer acuerdos para apoyar a las acciones educativas dentro de las cárceles; por lo que, el trabajo educativo generó problemas tanto a nivel de administración, uso del horario, ambientes para las clases y falta de materiales para el desarrollo de aprendizajes.
- Para entonces, los docentes que trabajaban en las cárceles no tenían una formación e información adecuada para realizar actividades de aprendizaje con privados de libertad y tampoco tenían criterios técnicos para resolver los problemas que se presentan dentro del régimen de encierro. Esta situación tuvo su influencia en la calidad y el grado de satisfacción de las necesidades educativas, sociales y culturales de las personas privadas libertad.
- Los materiales y herramientas necesarias para la oferta de educación humanística, técnica y comunitaria son bastante escasos, lo que exige que los propios participantes privados de libertad y los docentes resuelvan estas dificultades, afectando a la motivación hacia los aprendizajes de los participantes.
- La ausencia de incentivos para la educación de privados de libertad y la desvaloración del derecho a la educación afectan en la motivación de los participantes, pues los privados de libertad muchas veces prefieren realizar trabajos y de este modo beneficiarse con los mecanismos de reducción de penas, en vez de participar en las actividades educativas.

La oferta curricular de Educación de Adultos en las cárceles

Frente a esta situación problemática los docentes, en acuerdo con los participantes, muchas veces lograron realizar por su cuenta las actividades para responder a las necesidades educativas, sociales y culturales de las personas privadas de libertad.

Los Centros de Educación de Alternativa (CEA), ubicados en sitios cercanos a establecimientos penitenciarios desarrollaron un conjunto de acciones educativas para responder a las necesidades que tienen los privados de libertad, siendo estas diferentes en cada Centro y departamento. La gran mayoría de Centros concentra su oferta educativa en las siguientes acciones:

- *Actividades de alfabetización y post alfabetización*, para las personas que no lograron alfabetizarse en su momento o que están en situación de analfabetos funcionales.

- *Educación Primaria de Adultos*, para permitir a los privados de libertad adquirir las capacidades y saberes necesarios para la vida y continuar estudios en el nivel secundario.
- *Educación Secundaria de Adultos*, para favorecer el desarrollo de competencias y capacidades necesarias para la vida y que les posibilite acceder a estudios de nivel superior a través de la obtención del bachillerato.
- *Educación Técnica productiva*, que posibilite la adquisición de competencias laborales para su sustento dentro de las cárceles y facilite la generación de iniciativas productivas y de servicio al interior de las cárceles. Esta oferta se complementa, en muchos casos, con las actividades productivas que realizan los internos, tanto por iniciativa individual como por iniciativas colectivas.
- *Actividades de expansión social y cultural*, a través de ferias, festivales, encuentros y campeonatos, que en su mayoría son coordinados con el Centro Educativo y muchas veces concentra una mayor atención que las actividades educativas.
- *Actividades complementarias*, los privados de libertad en muchos casos reciben capacitación, talleres y acompañamientos en temas sociales, legales y psicológicos por parte de otras personas e instituciones, pero estas acciones no están integradas dentro de la oferta del centro educativo.

Aportes de DVV International en el desarrollo de la Educación en Cárceles

Dentro de este proceso de fortalecimiento de las acciones de educación en cárceles y su reconocimiento como un ámbito diferente dentro de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, el rol que ha tenido DVV International a través de su oficina local de la Paz ha sido fundamental, pues ha permitido a los educadores de adultos y a los centros que se encuentran atendiendo a las cárceles un apoyo técnico en cuanto a capacitación, materiales y en algunos casos equipamiento de talleres técnicos. Para tener una mejor comprensión del aporte de la DVV International a las experiencias de educación en cárceles podemos mencionar:

- Elaboración y aplicación de materiales educativos modulares y flexibles para que puedan acompañar el proceso de aprendizaje de los participantes, lo que ha permitido generar un conjunto de iniciativas innovadoras para mejorar los aprendizajes y responder a necesidades sociales y culturales de los privados de libertad.



Clausura del taller Pintura en Tela y tallado en madera 2011

- Apoyo en capacitación de docentes sobre la Educación en Cárceles, a través de seminarios, talleres y cursos de diplomado, en el que la mayoría de los docentes recibieron la capacitación, aunque actualmente por la movilidad de los docentes, se requieren más procesos de capacitación y especialización.
- Apoyo técnico en la constitución del Centro de Educación Alternativa “Ana María Romero de Campero” dentro del Proyecto Qalahuma, destinado a jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley.
- Apoyo a la constitución y organización de Redes relacionadas a la Educación en contextos de encierro, como son la Red de Centros de Educación en Cárceles y la Red Interinstitucional de Educación en Contextos de Encierro (RIECE), que se convirtieron en instrumentos y actores claves de procesos innovadores para garantizar el derecho de educación de las personas privadas de Libertad.

La constitución de Redes como estrategia innovadora en el desarrollo de la Educación en Cárceles

La Red Boliviana de Centros de Educación en Cárceles se creó en el año 2008 en un taller denominado “Encuentro Nacional de Educadores

de Adultos en Establecimientos Penitenciarios”, evento promovido por DVV International y en el marco de la investigación sobre el mismo tema. Conformado por Centros de Educación Alternativa (CEA), que por iniciativa propia prestarán apoyo educativo a centros penitenciarios cercanos, la Red nació, como explicó Janneth Jemio, su coordinadora en ese entonces, en reacción a una “carencia de espacios sociales donde los actores puedan debatir sobre las políticas y prácticas en contextos de encierro, además de velar por una adecuada información y formas de abordaje educativo para el desarrollo de las personas privadas de libertad”.

Desde su creación, la Red ha venido desarrollando una plataforma de trabajo, una metodología educativa en cárceles, además de proponer bajo un enfoque comunitario acciones para mejorar la oferta educativa en los centros carcelarios con la participación de los propios actores sociales, tales como impulsar proyectos a lograr programas informativos, de acceso a fuentes de empleo en mano de obra calificada que puedan generar oportunidades para los internos. Al mismo tiempo se propuso incidir en aspectos puntuales como por ejemplo:

- La elaboración de un reglamento para la red.
- El desarrollo de una formación permanente en psicología en cárceles.
- La elaboración de un currículum diversificado para personas privadas de libertad. Y
- Lograr un convenio para el programa de Educación de Adultos en Cárceles.

En este marco, los educadores – directores y facilitadores – cumplen con la tarea de estimular la formación y capacitación en el ámbito carcelario, y la Red representa un espacio macro de análisis, reflexión y coordinación.

Convencidos de que se necesita un abordaje integral, la Red desde su creación ha logrado generar un espacio de intercambio teórico, de prácticas educativas y de experiencias de gestión con docentes, directores de los Centros de Educación de Adultos, instituciones que trabajan en las cárceles, autoridades del Ministerio de Educación como del Régimen Penitenciario por parte del Ministerio de Justicia.

Contando desde su inicio con una participación activa y directa de todos los actores, la Red de Centros de Educación en Cárceles, como red temática dentro de la Red Nacional de Centros de Educación Alternativa, en su momento ha jugado un papel importante en lo organizativo de articulación para la realización de actividades educativas en contextos de encierro. Actualmente sin embargo se ve necesario dar mayor fortaleza a esta red para que pueda apoyar las acciones de transformación curricular enmarcadas dentro de la Ley de Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”.

La Red Interinstitucional de Educación en Contextos de Encierro (RIECE) nació como iniciativa conjunta de DVV International y de la Organización de Estados Iberoamericanos en Bolivia-OEI y con la participación de representantes de siete instituciones¹ que a su vez desarrollan acciones educativas y sociales con las personas privadas de libertad.

En este marco, la Red pretende articular los esfuerzos y sinergias institucionales y generar un mayor impacto en las acciones a mejorar la oferta educativa en las cárceles bolivianas. En el transcurso desde su creación, la RIECE se ha convertido en una instancia de análisis y debate interinstitucional sobre la educación en cárceles con el objetivo de construir propuestas de política y de acción para mejorar el derecho a la educación de los privados de libertad. Actualmente, esta instancia es coordinada por la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación.

Las redes, por su carácter articulador y movilizador, tienen la potencialidad de generar una dinámica de participación social y construcción de propuestas para mejorar la situación, y en este caso particular visibilizar el tema de privados de libertad y desarrollar acciones de manera conjunta y de incidencia política.

Perspectivas y desafíos para el fortalecimiento del derecho a la educación en las cárceles

Para que la Educación en Cárceles pueda cumplir el objetivo de hacer posible el derecho a la educación y facilitar los procesos de resocialización, es necesario contribuir en su fortalecimiento a través de las siguientes acciones:

- Especialización de educadores de personas jóvenes y adultas que trabajan en cárceles para que todo el personal pueda contar con las capacidades para responder a las necesidades educativas de los privados de libertad.
- Elaboración de materiales y guías educativas tanto para los docentes como para los participantes.
- Reglamentación y establecimiento de un currículo diversificado de acuerdo a condiciones y características propias de cada centro, en el marco de la Ley de Educación. Y,
- Consolidación de la red de educadores para que exista una instancia de articulación entre educadores en cárceles y se construyan propuestas hacia el Sistema Educativo Plurinacional de Bolivia.

¹/ Proyecto “Qalauma”-MLAL, Pastoral Penitenciaria de La Paz, Centro de Desarrollo Ciudadano, SEAMOS, Save The Children y CIDEM.

Los desafíos desde el ámbito educativo para mejorar las condiciones de vida en las cárceles serían los siguientes:

- Generar desde la oferta educativa procesos de formación laboral y productiva que impliquen también la construcción de mecanismos y espacios de comercialización de los productos fuera de las cárceles y la prestación de servicios.
- Convertir a la educación como instrumento para la resocialización que asegure la construcción de proyectos de vida ya sea dentro de la cárcel como fuera de las cárceles después del cumplimiento de la pena de privación de libertad. Y,
- Que la educación se constituya en un derecho, que permita trabajar el concepto de libertad tomando en cuenta el corazón (sentimientos) la cabeza (capacidad para razonar) y las manos (capacidad para el trabajo).

Para el logro de las acciones y desafíos se requiere el apoyo decidido del gobierno y de la sociedad civil, tanto en el mejoramiento del ejercicio de los derechos como en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad digna dentro de las cárceles.

Formación de Educadores en Contextos de Encierro. Una experiencia boliviana: El Curso de Diplomado

La formación especializada de educadores de personas jóvenes y adultas en contextos de encierro se constituye en una labor imprescindible para que la población privada de libertad acceda al derecho a una educación pertinente y contextualizada a la situación de encierro en que les toca vivir, puesto que la tarea educativa debe responder a las necesidades de los sujetos que demandan educación y a las características del contexto en que vive esta población. Para ello es necesario que los educadores de personas privadas de libertad cuenten con una formación específica tanto en contenidos, metodologías e instrumentos pedagógicos. Asimismo, se requiere que los educadores asuman el compromiso social con la educación de las personas privadas de libertad. Con tal finalidad, DVV International en coordinación con el Ministerio de Educación de Bolivia desarrollaron un curso de diplomado como oferta especializada para la formación de educadores en contextos de encierro, cuyos enfoque, características y resultados se describen a continuación.

El contexto de encierro y sus implicancias en la vida de las personas privadas de libertad

Los Establecimientos Penitenciarios en Bolivia, denominados comúnmente como cárceles, penales, reclusorios y penitenciarías, son instituciones públicas orientadas al cumplimiento de las penas privativas de libertad destinada a las personas que cometieron delitos en contra de las normas de orden público o privado. La normativa penal boliviana señala que estos establecimientos están orientados a “proteger a la sociedad contra el delito y lograr la enmienda, readaptación y reinserción social del condenado a través de una cabal comprensión y respeto de la Ley”¹.

El carácter totalizador y absorbente, propio de los Establecimientos Penitenciarios de Bolivia, presenta una realidad organizada según sus propias normas; constituye un mecanismo de segmentación porque separa físicamente a las personas en función al cumplimiento de las leyes; insiste en el reconocimiento del lugar que ocupan los internos; impone un “castigo” por la comisión del delito como base para la “compensación de los daños”; adopta una simbología propia que refuerza la visión de castigo; ejerce la vigilancia y restricción de los contactos con los ambientes externos y, al interior de su institucionalidad subyace la concepción correccional y no la visión ideal del mecanismo re-educador, atribuida actualmente a los Establecimientos Penitenciarios.

La vida cotidiana, en los Establecimientos Penitenciarios bolivianos, transcurre entre los procesos de integración de los iniciados; la aceptación de la condición de prisión, los intentos de salida por las vías legales, la lucha por un espacio de poder en el ambiente social, la búsqueda de modos de generación de ingresos, la búsqueda de contacto con el ambiente externo y la lucha permanente por mostrar la actitud de reinserción. No se visualiza el desarrollo de procesos de construcción de colectivos sociales, sino más bien de individualidades que luchan por su propia sobrevivencia.

El derecho a la educación y su contribución en la reinserción y readaptación social

Las personas privadas de libertad en Bolivia constituyen una población altamente vulnerable y compleja debido a la imagen social que se construye en torno a ellos, la marginación socio-cultural, la marginación

^{1/} Art.3, Ley de Ejecución Penal y Supervisión, Ley N° 2298 de 20 de diciembre de 2001.

educativa ejercida desde la sociedad, la institucionalidad estatal y por la construcción de subjetividad en contextos de privación de libertad. En este sentido, la educación constituye uno de los mecanismos que opera en el desarrollo personal y en el fortalecimiento de la propia estructura personal.

La educación, independientemente de las características de los sujetos y los contextos de vida, constituye uno de los derechos humanos fundamentales, consolidados a través de acuerdos internacionales, la constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley de Educación. Su cumplimiento es de carácter obligatorio. Asimismo, la privación de libertad, en su concepción jurídica, implica solamente la cesación del derecho a la libre locomoción y no afecta el cumplimiento de los demás derechos sociales y económicos.

En el contexto de vida de los establecimientos penitenciarios del país, la educación constituye un “derecho llave” que facilita el conocimiento y el ejercicio pleno de los demás derechos, pues permite el logro de las capacidades básicas para continuar aprendiendo, posibilita las capacidades para responder a situaciones problemáticas y desarrolla habilidades y competencias laborales para que las personas puedan generar iniciativas productivas, por lo que la educación, como proceso de desarrollo personal, también puede ser orientada hacia la reinserción y la disminución de la reincidencia.

La necesidad de competencias formativas específicas para el trabajo con personas privadas de libertad

El desarrollo de las experiencias educativas en los establecimientos penitenciarios bolivianos, las reflexiones teóricas sobre el rol pedagógico del educador en contextos de encierro y las expectativas educativas de personas privadas de libertad expresados en los diagnósticos y estudios sobre la temática exigen la necesidad de entender el rol del educador desde una perspectiva más compleja y diversa. Ya que para responder a las necesidades y condiciones educativas de las personas privadas de libertad no sólo se requieren competencias pedagógicas didácticas sino también otras competencias vinculadas con el trabajo social, psicológico, legal, de liderazgo e iniciativa grupal, aspectos que garantizan una labor educativa pertinente con el contexto de encierro.

La labor de los y las docentes, así como las capacidades necesarias para el trabajo educativo en los Establecimientos Penitenciarios, es particularmente diferente a los contextos abiertos (en contraposición al contexto de encierro) debido a que los aprendizajes se desarrollan en ámbitos



Participantes del primer Curso de Diplomado en Cárceles, 2008



Técnica Participativa – Primer Curso de Diplomado en Cárceles, 2008

institucionales especiales y las disposiciones de los participantes son diferentes. En este sentido, es necesario reflexionar sobre la necesidad de instaurar un tratamiento específico al trabajo docente de las cárceles en los ámbitos de su formación, asignación de la carga horaria, en el reconocimiento salarial y comprensión diferenciada de los años de servicio.

La experiencia boliviana de formación especializada de educadores de personas privadas de libertad

Frente a las exigencias de mejora de las condiciones de calidad de la labor educativa en los contextos de encierro, el Ministerio de Educación a través de su entonces Dirección General de Educación Alternativa (DGEA) y DVV International establecieron con prioridad el desarrollo de acciones de formación de recursos humanos para responder a la demanda especializada de educadores de personas en situación de privación de libertad. Con tal finalidad y en el marco de los diagnósticos, estudios y eventos de consenso, se desarrollaron dos versiones del “Curso de Diplomado de Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad”, con el reconocimiento académico de la Universidad de la Cordillera (La Paz, Bolivia), cuyos enfoques, características y resultados se describen a continuación.

Esta iniciativa, compartida entre los diferentes actores educativos relacionados con la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, responde a la necesidad de enfrentar la exclusión del derecho a la educación que tienen los privados de libertad y mejorar la calidad de los aprendizajes en los establecimientos penitenciarios, los mismos que estuvieron planteados en el documento del Programa Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Situación de Privación de Libertad², que en ese entonces se ha constituido en el instrumento rector para potenciar el derecho a la educación de esta la población vulnerable.

a) El contexto de la acción de formación

El proceso formativo ha estado antecedido por un conjunto de acciones que han dado sentido al proceso. Previamente entre la DGEA y DVV International iniciaron un proceso de visibilización de la problemática a través de encuentros y seminarios de discusión sobre del contexto de encierro. Se continuó con el estudio sobre la situación de la educación cárceles y este ciclo culminó con la formulación del Programa Nacional de Educa-

2/ DGEA, Programa Nacional de Educación en Situación de Libertad, La Paz, 2007.

ción de Personas Jóvenes y Adultas en Situación de Privación de Libertad para responder a la problemática educativa. En el marco del Programa se inició la formulación del Diseño del Curso de Diplomado cuyos propósitos centrales fueron:

- gestar un movimiento pedagógico de educadores que contribuyan a visibilizar permanentemente la problemática educativa en situación de encierro.
- contribuir en la formulación de planes y políticas de acción que reconozcan la singularidad de este trabajo educativo. Y,
- mejorar gradualmente las acciones pedagógicas generando enfoques, métodos e instrumentos educativos más adecuados al contexto de encierro y las necesidades de la población en situación de privación de libertad.

b) Orientación general y objetivos formativos

El marco de formación especializada de educadores de personas privadas de libertad estuvo orientado por tres lineamientos: 1) el principio del derecho a la educación y la comprensión de que su materialización abre mejores posibilidades para el ejercicio de otros derechos; 2) el contexto de encierro implica ciertas condiciones pedagógicas diferentes que requieren una especificidad tanto en la organización pedagógica como en el diseño administrativo y finalmente, 3) que las necesidades educativas propias de las personas privadas de libertad rebasan los contenidos educativos previstos en el currículo planteado por el sistema educativo.

En este sentido se planteó como objetivo académico el “Desarrollar la formación especializada de educadores/as de jóvenes y adultos, en los ámbitos teóricos, curriculares, metodológicos e instrumentales del trabajo educativo con personas en situación de privación de libertad y reflexionar sobre la realidad de la educación de adultos en las cárceles de Bolivia desde la perspectiva del derecho humano a la educación” (DGEA-DVV International 2008).

c) Participantes del Diplomado

En el marco de las prioridades, el proceso de formación estuvo orientado principalmente a los educadores y educadoras de personas jóvenes y adultas quienes, a pesar de no contar con la especialidad de trabajo en cárceles, estaban desarrollando sus actividades educativas en los diferentes establecimientos penitenciarios. En un segundo orden, estuvieron los educadores y educadoras de instituciones y organizaciones de la Estado y la Sociedad Civil involucrados con la temática, y finalmente pedagogos y

técnicos que requieren la formación para la incidencia política. Esta priorización respondió esencialmente al propósito planteado de generar un movimiento pedagógico que asegure los procesos de incidencia, exigibilidad y propuesta desde la acción pedagógica de los Centros Educativos que funcionan en los establecimientos penitenciarios.

d) Organización del Diplomado y Saberes y Aprendizajes desarrollados

En el Curso de Diplomado se considera importante abordar los ámbitos de saberes para el trabajo educativo en contextos de encierro y con personas privadas de libertad con un enfoque modular compuesto por 7 módulos abordando las temas y contenidos siguientes:

El “por qué” y “para qué” de la educación pública en las cárceles, abordando la perspectiva de los derechos humanos, la educación como derecho humano de las personas privadas de libertad, el sentido y obligación de la educación pública y la exigencia de la calidad educativa en los contextos de encierro.

Características del encierro y la cárcel, en este módulo se analiza los aspectos relacionados con régimen penitenciario (¿Para qué sirve la cárcel?), la cárcel y la perspectiva desde los medios de comunicación y la situación de las cárceles en Bolivia.

Los centros educativos en los centros penitenciarios, módulo que comprende las temáticas de la oferta educativa pública actual en las cárceles; la institución educativa pública, su función y constitución como un espacio distinto en la cárcel; las instituciones públicas y su compromiso con la educación pública en las cárceles; la organización de Redes de Centros Educativos que atienden a personas en cárceles; y las relaciones institucionales de los Centros Educativos con la gestión penitenciaria.

El sujeto de la acción educativa, este módulo desarrolla conocimientos sobre las características de la dimensión educativa, dimensión social, dimensión cultural, comunicacional y dimensión psicológica. Aborda también la caracterización de los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres encarceladas y la educación) y el sujeto privado de libertad y su situación legal.

Las trayectorias educativas en la cárcel, el módulo se concentra en las experiencias educativas formales y no formales en las cárceles, la universidad en las cárceles y los programas educativos y culturales en las cárceles.

Caracterización de los modelos pedagógicos en la educación en cárceles, el módulo aborda las perspectivas y experiencias pedagógicas en la educación en las cárceles, las distintas metodologías de aprendizaje en los contextos de privación de libertad, la perspectiva de la educación en y para los Derechos Humanos y el diseño curricular específico para el contexto de cárcel.

Caracterización de la tarea y rol del educador en la cárcel, el módulo que desarrolla la práctica educativa en los Establecimientos Penitenciarios, la práctica pedagógica de educadores, el rol de los educadores en la cárcel y la intervención socioeducativa del docente.

e) Metodología y la dinámica pedagógica en el Curso de Diplomado

El primer curso del diplomado se inició, con la planificación, en mayo de la gestión 2008, organizada de manera coordinada entre la Dirección General de Educación Alternativa (DGEA) y DVV International. La Segunda Versión fue realizada en la gestión 2010. Ambos cursos fueron reconocidos como nivel de Diplomado por la Universidad de la Cordillera de La Paz, cuya institución, además de otorgar la certificación efectuó el apoyo técnico pedagógico. Ambos cursos fueron coordinados pedagógicamente por el Grupo de Estudios de Educación en Cárceles – GESEC de La Plata, Argentina y los docentes-tutores conformados por profesionales del GESEC y expertos bolivianos en la temática de cárceles.

Los participantes del diplomado, representan principalmente a Centros de Educación de Adultos en Cárceles, técnicos de instituciones educativas dedicadas a la temática de privación de libertad y técnicos de las instancias estatales, culminaron en un número de 65, en ambos cursos, quienes en su mayoría actualmente están a cargo de programas y procesos de educación en cárceles.

El curso del diplomado se implementa de manera presencial y semi-presencial. En el transcurso de los diferentes tramos (presenciales y no presenciales) del Curso de Diplomado se ha desarrollado procesos de análisis, reflexión y discusión entre los participantes a partir del intercambio de ideas, opiniones, visiones y experiencias, alcanzando un clima favorable para el debate intelectual y el abordaje interdisciplinario de los contenidos que se han propuesto.

En la *dinámica de trabajo presencial*, realizado en tres talleres con los participantes del diplomado y a cargo del coordinador académico y docentes-tutores, se han desarrollado actividades de discusión en pequeños grupos sobre los temas y problemas a través de trabajos prácticos grupales a partir de la resolución de consignas sobre textos y materiales presentados como: videos, películas, artículos periodísticos, informes de

organismos especializados, normativa, etc.. Se han efectuado exposiciones dialogadas con los participantes promoviendo momentos de intercambio, socialización de las conclusiones y la intervención del facilitador que sistematiza las diversas producciones individuales y grupales.

En cuanto al grupo de participantes que se organizó durante todo el diplomado, se puede indicar que se ha constituido con una diversidad provechosa en cuanto a los lugares de procedencia, su desarrollo profesional y lugares de trabajo.

En la *dinámica del trabajo no-presencial*, consiste en las lecturas de los materiales contenidos en un CD, trabajos grupales, chats entre participantes y tutores y foros de discusión. Se intentó realizarla por Centros Educativos y por conglomerados de Centros de zonas próximas en cada departamento –tipo ateneos-, lo cual en buena medida se ha concretado. Esto se evidencia fortaleciendo lazos entre participantes, como también el desarrollo de la observación y reflexión sobre el campo y dándose en la mayoría de los casos equipos de colegas docentes la formulación desde diferentes perspectivas una mirada sobre la educación pública en cárceles como así también sobre la oferta de cada centro.

Contribuciones y resultados del Curso de Diplomado

A modo de valoración de los resultados y logros del curso del diplomado, los cuales aportaron en los propósitos, podemos señalar principalmente los siguientes resultados:

A nivel de las acciones pedagógicas en los Centros penitenciarios – los participantes logran:

- Comprender el marco pedagógico específico del trabajo educativo en contextos de encierro y con personas en situación de privación de libertad, que ha provisto de nuevos enfoques, principios, metodologías, instrumentos para el desarrollo de aprendizajes con las personas privadas de libertad.
- Una comprensión más integral de los contenidos y temáticas a desarrollarse con los privados de libertad, pues las actividades que motivan y generan un mayor compromiso no solamente se refieren a los aspectos vinculados al currículum sino también los aspectos psicológicos, sociales y culturales que requieren en la vida cotidiana de encierro.
- Una mayor sensibilidad respecto a la problemática social y educativa de la población privada de libertad que repercute en el compromiso moral con el cambio educativo y la lucha por el derecho a la educación para esta población.

A nivel de fortalecimiento de la especificidad en el sistema educativo – el Curso del Diplomado:

- Facilitó la organización de la Red Temática de Educación en Cárceles, que refleja la especificidad de trabajo educativo en el contexto de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y logró construir imaginarios colectivos sobre la educación en contextos de encierro.
- Aporta en el reconocimiento de la especificidad del trabajo educativo dentro del Sistema Educativo, pues las autoridades gubernamentales de educación asumieron paulatinamente la temática como parte de la política de transformación educativa. Actualmente el Ministerio de Educación de Bolivia está propiciando la elaboración del currículo específico y su reglamentación.
- Visibiliza socialmente tanto la problemática del derecho a la educación en las cárceles, así como como la necesidad de generar propuestas y programas para responder al derecho a la educación en las cárceles y una mejor calidad en los aprendizajes.

Referencias

DGEA (2007): Programa Nacional de Educación en Situación de Libertad. La Paz.

DGEA-DVV International (2008): Plan de Ejecución del Primer Curso de Diplomado en “Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad”. La Paz.

DGEA-DVV International (2010): Plan de Ejecución del Segundo Curso de Diplomado en “Educación de Personas Jóvenes y Adultas Privadas de Libertad”. La Paz.

DVV International (2009): Educación de Personas Privadas de Libertad: Revista Alternativa N° 10. La Paz.

DVV International (2010): La Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Establecimientos Penitenciarios: SERIE Estudios con Propuesta en EPJA, N° 1. La Paz.

Voces del Encierro: Relato de una Experiencia por el Derecho Humano a la Educación

Este artículo, presenta en líneas breves la experiencia de la iniciativa “Ampliando Voces – Miradas y Propuestas para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en la perspectiva de sus sujetos”, poniendo énfasis en estudiantes privados de libertad y destacando un primer conjunto de testimonios colectados en las cárceles. La iniciativa parte de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) y se inscribe en el marco de su actividad en defensa de los derechos humanos y del fortalecimiento democrático. Asimismo, busca propiciar a estudiantes en contexto de encierro un canal de expresión, dónde puedan revindicar su derecho a la educación junto a los Estados.

La iniciativa Ampliando Voces, nació en 2011, partiendo de la premisa de que las demandas y puntos de vista de los sujetos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), deben estar en el centro del debate sobre las prácticas y políticas educativas. Así, se propuso un amplio proceso de escucha, recopilando testimonios, reflexiones y sugerencias de personas jóvenes y adultas en los más diversos contextos de América Latina y el Caribe, hasta que, esta se volviera una línea de acción permanente de actuación de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)¹, red plural de organizaciones de la sociedad civil que actúa por el derecho a una educación pública gratuita para todos y todas sin discriminaciones, como responsabilidad del Estado.

La realización de los derechos humanos va de la mano con la lucha por el fortalecimiento de las democracias, y el nexo entre democracia y derechos humanos figura en los principales instrumentos de Derechos Humanos. El artículo 21(3) de la Declaración Universal de Derechos Humanos determina: “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”. También el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y otras normas posteriores, establecen la importancia fundamental de los derechos de los diferentes grupos para la democracia.

Partiendo de tal reconocimiento, la CLADE actúa por el derecho a la educación al mismo tiempo en que defiende la participación en todos los niveles de las políticas educativas: desde el diseño hasta el monitoreo de la implementación y evaluación – y siempre incluyendo la propia comunidad educativa: estudiantes, maestros y maestras, y otros/as profesionales de la educación, padres y madres. Paradójicamente, las voces de los actores que se ven afectados directamente por las políticas educativas son las que menos se escuchan.

La iniciativa *Ampliando Voces* se ha organizado en torno a un sitio web² donde las y los estudiantes, maestras y maestros de la EPJA pueden publicar sus historias en video, audio o por escrito, participando de un intercambio con los diversos países de la región. Sus testimonios o entrevistas se organizan alrededor de tres aspectos centrales: 1) ¿Qué expectativas tienen sobre la educación? 2) ¿Cuáles fueron los obstáculos enfrentados en el proceso educativo? 3) ¿Qué recomendaciones hacen a los Estados?

1/ Iniciativa de la CLADE, que cuenta con aliados como CEAAL (Consejo de Educación de Adultos de América Latina), GESEC (Grupo de Estudio de Educación en Cárceles) y DVV International.

2/ <http://www.campanaderechoeducacion.org/vocesepja>

Además de dar visibilidad a estos mensajes a través de la plataforma en línea, la CLADE viene comunicando las demandas y recomendaciones de estos actores en los diferentes espacios de incidencia política en los que participa, en particular, reuniones y conferencias a nivel regional e internacional, las que brindan oportunidades de diálogo con jefes de Estado y representantes de entidades gubernamentales³.

Los testimonios revelan temas fundamentales al desarrollo de políticas educativas para la EPJA, (Hirano, Modé, Croso et. al. 2013). Así que la mayoría de las entrevistas menciona las diversas formas de discriminación como un gran obstáculo. En ese sentido, se observa en particular la discriminación en los contextos de privación de libertad, que se agrava ante la dificultad de reconocer la legitimidad del derecho humano a la educación en dichos contextos, (Zaffaroni 1982; Muñoz 2009). Tal constatación conllevó a que se incorporara a *Ampliando Voces*, una línea específica para contextos de encierro, experiencia cuya trayectoria de aprendizajes y resultados, serán compartidos en este análisis.

Si, es cierto que poco se escucha de las comunidades educativas en general, una mirada sobre la situación específica de las escuelas en las cárceles dejó claro que se habla de uno de los contextos más aislados en términos de políticas educativas, para las que hay poca atención del poder público y una ausencia de monitoreo por parte de la sociedad civil. Lo que se nota, es un conjunto sistemático de violaciones a la realización del derecho humano a la educación, al que de ninguna forma se debe renunciar frente al cercenamiento de la libertad, del ir y venir que supone el encarcelamiento (CLADE 2012 y 2013).

Y qué dicen desde las cárceles?

Es así que a partir de 2012, la Campaña pasó a movilizarse también por el dialogo con educadoras/es y estudiantes en situación de encierro. Un desafío inicial era el acceso a las unidades penales, siempre sujeto a una serie de condicionantes. Inicialmente, en alianza con sus foros nacionales⁴, fue posible la visita en algunas cárceles en Bolivia, Brasil y Argentina. Sin embargo, se percibió el creciente interés de los y las educadores y

^{3/} A modo de ejemplo, la Campaña estuvo presente en el XXI Congreso Iberoamericano de Educación, organizado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en setiembre 2011, y ante los ministros de educación de América Latina y el Caribe, Portugal y España, presentó las recomendaciones recibidas hasta entonces a través del proyecto.

^{4/} En particular con la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación (CLADE).

educadoras en participar del ejercicio, no sólo entrevistando a sus estudiantes sino también aportando con sus miradas y puntos de vista. En un llamado en alianza con el Grupo de Estudio de Educación en Cárceles (GESEC), se pudo alcanzar 35 educadores/as dispuestos a compartir reflexiones. Una mirada sobre los testimonios recolectados hasta la fecha (CLADE 2014), tanto de estudiantes como de educadoras/es, presenta elementos fundamentales para el desarrollo de políticas que puedan de hecho, re-significar los procesos de educación en las cárceles.

Es muy interesante percibir esta posibilidad, que representa, el proceso educativo a la luz de la descripción más amplia de la situación en que viven cotidianamente en las cárceles. Si bien no era el objetivo central de las entrevistas, la gran mayoría de testimonios señaló un contexto de inseguridad e insensibilidad, la lógica de la prisión preventiva absolutamente ajena a sus fines, y las consecuencias que los sistemas carcelarios suponen para las personas encarceladas: miedo, exclusión e indefensión. Una dimensión evidente es la fuerte discriminación por el hecho de que son personas encarceladas. Tal como sugieren los testimonios, esto tiende a marcar su trayectoria de manera permanente, mucho más allá de la experiencia en la cárcel.

Citamos⁵:

“...por estar privado de libertad se pone difícil, la policía no nos deja venir, hay mucho control, en especial cuándo hay quilombo [pelea]. ... Hay una cuestión de autoridad, ¿sabes? Una cosa media complicada, no te dejan caminar. Hay pibes [muchachos] que son mal educados, pero hay presos que no. La policía es mala, no te deja trabajar. Hay que tratar con clases de personas, y hay situaciones que uno tiene que aguantar y callarse la boca y seguir adelante.”

P., Argentina, 2012

“A las autoridades aquí para todos los jóvenes yo puedo decirles, quisiera que... que no sean malos... como cuándo a uno lo detienen lo tratan más que a un animal en la celda, igual con los profesores quisiera que sean bien todo, como en el colegio que no tengamos discriminación, como los profesores con nosotros.”

E., Bolivia, 2011

⁵ En el caso de los y las estudiantes, se optó por trabajar apenas con las iniciales de sus nombres.

Es así que los procesos educativos parecen rescatar en primer lugar la estrecha vinculación de la educación con una percepción diferente del futuro, lo que tiene especiales connotaciones para las personas privadas de libertad. Un especial énfasis está colocado en el “ser reconocido” y “reconocerse” como sujeto de derechos, como parte de un proyecto, el “no estar al margen”. La educación contrarresta algunos de los efectos más prejuiciosos de la vida en prisión, provocando el pensamiento y a la apertura de nuevas formas de ver el mundo, como ilustran las entrevistas abajo:

“...Y acá se me dio la oportunidad de que me mandan [a la escuela] todos los días ... yo prefiero venir a la escuela antes de estar cerrado allí. ...Si te muestro mi boletín, lo tengo ahí, voy excelente en la escuela.”

C., Argentina, 2012

“...Era la única manera de minimizar la sensación de estar al margen de la sociedad...”

B., Brasil, 2010⁶

“Cuando uno estudia, comienza a aprender cuáles son sus derechos, que tú sólo estás preso, no vas a estar siempre preso, que eso se va a terminar. Entonces tú tienes derecho a ser como otra persona cualquiera. Y la educación es el camino. Cuando uno quiere recibir educación dentro del sistema, no se busca únicamente para aprender, sino que se procura el conocimiento de uno mismo. La educación te ayuda a tener una perspectiva de vida mejor, te abre oportunidades...”

M., Brasil, 2006⁷

Las y los educadores que actúan con la EPJA en las cárceles, se han mostrado interlocutores fundamentales y sus testimonios traen elementos valiosos para la promoción, protección, preservación y expansión del derecho a la educación en contextos de encierro. En particular, recuerdan la importancia de la igualdad de condiciones para el proceso educativo en las situaciones particulares en las que actúan, y resaltan reivindicaciones importantes como la autonomía, (expresada como libertad para trabajar) y un mayor nivel de participación en el diseño de los programas de educación.

6/ Testimonio cedido por Yamamoto, Aline et al. Cereja discute: educação em prisões. São Paulo: AlfaSol, 2010.

7/ Testimonio cedido por Ação Educativa. Boletim Ebulição nº 19. Observatório da Educação, julho/agosto 2006 (<http://www.controlesocial.org.br/boletim/ebul19/>).

“... que surja también de la base, que nos consulten a mi o a cualquiera, qué es lo que está bien o está mal, qué hacer, qué no hacer, qué proyectos generar y eso...”

Bernardo, educador en contextos de encierro, Argentina, 2012)

“Bueno, esencialmente tener un poquito más de libertad para trabajar, la educación es liberadora, tal como decía Paulo Freire, y me decía, es bueno cambiar desde la práctica efectiva y real, la educación en las cárceles.”

Cruz Álvarez, educador en contextos de encierro, Argentina, 2012

Asimismo, los maestros y maestras particularmente en Argentina, expresaron lo que la experiencia de educación en cárceles supone para las personas implicadas y el sentido específico que le da a sus vidas. Muy especialmente se destacan las singulares valoraciones referidas a la afectividad, a la construcción de las relaciones interpersonales, al desarrollo de valores y a la generación de empatías. También los sentimientos de orgullo, bienestar, satisfacción y agradecimiento.

“...ahí los discursos que uno iba enseñando y transmitiendo eran discursos vivos porque permitían efectos en la sociedad...”

Maria Massa, educadora en contextos de encierro, Argentina, 2012

“...no hay nada más humanizador que poder darle a una persona, que le cortaron la humanización y que quedó marginada del mundo del trabajo, quedó marginada del mundo simbólico, quedó marginada del mundo de lo material, los elementos con los cuales pueda defenderse...”

Edgardo Suárez, educador en contextos de encierro, Argentina, 2012

Estas valoraciones encuentran eco en los testimonios de estudiantes, algunos de los cuáles parecen apreciar los esfuerzos de sus docentes. Curiosamente, comparan con las escuelas que han conocido fuera de la cárcel y la encuentran con más sentido.

“...La maestra te presta más atención a vos porque somos pocos, están todo el día encima tuyo, le preguntas algo y enseguida... en la escuela son 30 pibes [muchachos] y que van a andar uno por uno explicándole, ella sigue la clase y... el que se quedó atrás perdió...”

C., Argentina, 2012

“Acá se te obligan un poquito más para que uno venga y aprenda. Antes la enseñanza era sólo responder a evaluaciones, los maestros no se preocupaban, estaban ahí para recibir el sueldo y no más. Allá, en la escuela fuera de la cárcel, se te pasaba y no aprendías. Acá, los profesores les dan importancia a los alumnos, son buenas personas y nos enseñan. Nunca pensé que hubiera un colegio en que las personas te tratan de esa manera.”

P., Argentina, 2012

“Me gustan los maestros, son muy buena gente, muy esforzados... [Recomiendo] que se les reconozcan los maestros y lo que hicieron para ser maestros. No se les reconoce a los profesores y el esfuerzo que hacen.”

A., Argentina, 2012

Se observa igualmente el conjunto de dificultades, obstáculos y desafíos a la luz de las diferentes características interrelacionadas que definen el derecho a la educación: accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. En los relatos, se vislumbran algunas de las restricciones más frecuentes y hay un énfasis en los factores administrativos, como los trámites requeridos para propósitos educativos o la exigencia de acreditación de estudios previos. A su vez, los obstáculos que implican la aplicación de las medidas de seguridad, de castigo o traslados, así como la falta de recursos pertinentes, de una infraestructura adecuada y de horarios apropiados. Asimismo, son aspectos reiterados, la escasa formación docentes para trabajar en los contextos de encierro, incluyendo las repercusiones que en las esferas más personales les supone el sistema carcelario, así como la necesidad de salarios adecuados.

“...Generalmente los jóvenes son relegados cuanto a su posición de querer estudiar o querer salir adelante (...) La mayor dificultad que se ha tenido es que son complicados los trámites para llegar a salir a estudiar a otro lado o mismo dentro de la penitenciaría.”

Jose Jorge, educador en contexto de encierro, Bolivia, 2011

“...si en el módulo hubo inconveniente, no lo sacan, entonces él pierde clases. La participación también depende de su conducta, si es castigado o no. Acá se ve como beneficio, no como derecho, el desafío es tomarlo como el derecho que tengo a la educación, que pase por encima de estas situaciones que son parte de la convivencia ...no tenemos herramientas de cómo trabajar nosotros nuestras emociones frente a estas situaciones que nos da el sistema carcelario.”

Darío, educador en contextos de encierro, Argentina, 2012

“...los profesionales, tanto maestras como profesores no están formados para este tipo de contexto porque hay que conocer diversos segmentos psicológicos e institucionales... hay muchos problemas a nivel educativo, empezando por el salario, por los recursos humanos, por la formación de docentes.”

Edgardo Suarez, educador en contextos de encierro, Argentina, 2012

Consideraciones finales

Ampliando Voces es una iniciativa reciente, que la CLADE pretende mantener de carácter permanente. Los testimonios y relatos que se presentan, constituyen un registro vivo de cómo las voces y percepciones de los sujetos de la EPJA deben ser el punto de partida, para las políticas respectivas, o bien, como el sentido que debe orientar tales políticas. Dejan claro el impacto de la educación en la vida de los sujetos y en las relaciones que establecen entre ellos mismos y con el mundo alrededor.

En los contextos de encierro, el ejercicio de escucha y diálogo se muestra particularmente valioso. Revela cuánto la discriminación impacta a las personas privadas de libertad, y cómo ella está profundamente conectada a otras formas de discriminación que han sufrido – sea por disposición socioeconómica, género, o raza/etnia, entre otras. Y presta atención al hecho de que la deshumanización adentro de la cárcel no puede separarse de la de fuera. En ese sentido, *Ampliando Voces*, hace recordar la importancia del derecho humano a la educación como un valor en sí mismo, y por qué el no puede restringirse en contextos de encarcelamiento.

“Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos, y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos... Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.” (Organización de las Naciones Unidas 1990).

Luego, en la medida que revelan la discriminación, los testimonios también muestran cuánto los procesos educativos, pueden aportar para la promoción de la dignidad humana. La condición para ello es únicamente tratarlos por igual, en ejercicios de un derecho humano inalienable.

Referencias

CLADE (2012): Educación en contexto de encierro: ¡Derecho Humano Inalienable! Disponible en: <http://www.campanaderechoeducacion.org/vocesepja/2010/1058/>

CLADE (2013): El Derecho a la Educación en Contextos de Encierro – Política y Prácticas en América Latina y el Caribe. Available at <http://bit.ly/1iyYrpg>

CLADE (2014): El Derecho Humano a la Educación en contextos de encierro desde la perspectiva de sus sujetos. Available at <http://bit.ly/1wm-meLW>

Hirano, T.L.; Modé, G.; Croso, C. et al. (2013): Education Community Dialogue towards Building a Policy Agenda for Adult Education: Reflections Drawn from Experience. CICE – Current Issues in Comparative Education, vol. 15, issue 2, Spring. Disponible en <http://bit.ly/1jJ39vl>

Muñoz, Vernor (2009): El derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Disponible en <http://bit.ly/1thx5aM>

Organización de las Naciones Unidas (1990): Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990. Disponible en <http://bit.ly/1rXA3yu>

Organización de las Naciones Unidas (2008): Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en <http://bit.ly/1hHDu9u>

Organización de las Naciones Unidas (2008): Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en <http://bit.ly/1bDPWCi>

Zaffaroni, Eugenio Raúl (1982): Política Criminal Latinoamericana. Perspectivas, Disyuntivas. Editorial Hammurabi.

Organización de las Naciones Unidas: Principios básicos para el tratamiento de los reclusos

Adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990

1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos.
2. No existirá discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otros factores.
3. Sin perjuicio de lo que antecede, es necesario respetar las creencias religiosas y los preceptos culturales del grupo a que pertenezcan los reclusos, siempre que así lo exijan las condiciones en el lugar.
4. El personal encargado de las cárceles cumplirá con sus obligaciones en cuanto a la custodia de los reclusos y la protección de la sociedad contra el delito de conformidad con los demás objetivos sociales del Estado y con su responsabilidad fundamental de promover el bienestar y el desarrollo de todos los miembros de la sociedad.
5. Con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todos los reclusos seguirán gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y, cuando el Estado de que se trate sea parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, así como de los demás derechos estipulados en otros instrumentos de las Naciones Unidas.

6. Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana.
7. Se tratará de abolir o restringir el uso del aislamiento en celda de castigo como sanción disciplinaria y se alentará su abolición o restricción.
8. Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio.
9. Los reclusos tendrán acceso a los servicios de salud de que disponga el país, sin discriminación por su condición jurídica.
10. Con la participación y ayuda de la comunidad y de instituciones sociales, y con el debido respeto de los intereses de las víctimas, se crearán condiciones favorables para la reincorporación del ex recluso a la sociedad en las mejores condiciones posibles.
11. Los principios que anteceden serán aplicados en forma imparcial.

Comentarios finales

En los artículos anteriores hemos visto que en diferentes países en todo el mundo en donde DVV International trabaja actualmente, existen muchas personas del mismo parecer quienes entienden la necesidad y la importancia de la educación y la capacitación para jóvenes y adultos encarcelados. Y no se trata solo de enseñar a los reclusos, sino también de la necesidad de trabajar con el personal carcelario y con los maestros y profesores. Cada país tiene sus propias metodologías y capacidades para dirigirse a estos retos. Y mientras en Alemania está “ich-will-lernen.de”, un portal de la Internet que se puso a la disposición de los reclusos y el personal carcelario en 2007 como una forma atractiva y moderna de enseñar (descrita en el artículo de Regina Eichen), los países de la ex Unión Soviética, de África o de América Latina, seguimos lejos aún de una posibilidad parecida.

Todos los artículos incluidos en este número se enfocan en los problemas enfrentados por los socios y el personal de DVV International que trabajan con sistemas penitenciarios. Los autores intentan encontrar soluciones, principalmente, a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los obstáculos al desarrollo de proyectos educativos en las prisiones a nivel nacional? ¿El sistema penal “cerrado”? ¿La falta de financiamiento estable para proyectos relacionados que trabajan con el sistema carcelario? ¿Qué es lo que conlleva al éxito en el establecimiento del sistema de capacitación de los reclusos, el personal y los profesores? ¿Hasta qué punto son eficaces los métodos modernos de Educación para Adultos en las prisiones?

Si nos referimos a los problemas comunes, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- Muchos países no cuentan aún con el marco legal que codifique las diferencias fundamentales en la organización del proceso educativo para la educación general y las escuelas vocacionales en las penitenciarías y las escuelas comunes y corrientes en general.

- No todos los países involucrados cuentan con estándares estatales para instituciones educativas que tomen en cuenta tanto las características de los beneficiarios finales como las circunstancias especiales de las instituciones educativas en las prisiones.
- Aún no se ha desarrollado un sistema estatal unificado de educación de docentes carcelarios. Así, las prisiones no cuentan con suficientes profesores calificados para enfrentar de manera eficaz los retos. Falta un sistema estatal para capacitar el personal carcelario.

Por estas razones, en sus países respectivos, el equipo a cargo de cada proyecto tiene que desarrollar o adaptar los módulos existentes, principalmente de educación vocacional básica para capacitar a los reclusos, los profesores y el personal, lo que conlleva a gastos en el tiempo invertido y los materiales necesarios, y la complejidad surge de la selección de los especialistas capaces de implementar dicho trabajo en forma cualitativa.

- La base logística en las prisiones se está actualizando poco a poco: las escuelas generales y vocacionales no siempre proveen suficientes textos; no se está destinando presupuesto suficiente para actualizar o crear una base de datos de medios modernos de capacitación: clases de informática, sistemas multimedios, software, equipos tanto de televisión y video como otros necesarios para la capacitación.

Existe la tentación de concluir que los recursos disponibles en las prisiones se utilizan, en la mayoría de los casos, para mejorar la protección, la seguridad y el orden, y no los invierten en talleres, capacitación vocacional, herramientas para proveer el proceso educativo, deportes y tiempo de ocio, bajo el presupuesto de que se puede lograr la seguridad mediante la aplicación de medidas más restrictivas y disciplinarias, pero no mediante el mejoramiento del ambiente carcelario, al proveer empleo constructivo para los reclusos y promover relaciones positivas entre el personal y los reclusos.

Al leer estos artículos, se puede apreciar cuánto se ha hecho: se están estableciendo redes y asociaciones; se están sacando publicaciones, organizando conferencias, ofreciendo capacitaciones y seminarios, creando programas innovadores para los reclusos, el personal y los profesores; existen especialistas únicos que están trabajando de manera eficaz en este campo.

La Asociación Europea de Educación Carcelaria (EPEA, sigla en inglés) desea establecer el 13 de octubre como el Día Internacional de Educación Carcelaria. Esperamos que, juntos, podamos poner fin a los estereotipos que la sociedad ha creado de prisioneros y ex prisioneros, elevar el estatus de los profesores y el personal que trabajan en este sistema, y que todo el mundo de la sociedad civil se enfoque en los problemas enfrentados por las organizaciones que trabajan en las prisiones a fin de encontrar soluciones relevantes y justas.

Ravshan Baratov

DVV International, Regional Office Central Asia (Uzbekistan)

Lista de autores



María Teresa Altamirano, nacida en la ciudad de Tarija de Bolivia, Maestra Normalista del nivel primario comunicación y lenguaje integral, especializada en Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Educación Técnica. Desde 1999 forma parte del Proyecto Educativo del Penal de “Morros Blancos” donde desarrolla actividades educativas con personas privadas de libertad. Asistió a la mayoría de los Talleres de capacitación que impartió DVV International en Bolivia en apoyo a la Educación Alternativa – Privados de Libertad. Saberes que le sirvieron para coadyuvar en la gran tarea de hacer educación en contexto de encierro.

tere.si.agua@hotmail.com



Maja Avramovska estudió Pedagogía, Sociología y Psicología en Freie Universität, Berlín y luego recibió su maestría en Educación para Adultos de la Universidad Técnica en Kaiserslautern. Tiene 12 años de experiencia profesional en la educación de adultos y el aprendizaje de por vida en Europa sudoriental y fue la directora de la oficina de DVV International en Macedonia. Es co autora de *Estrategia para la educación de adultos* del Ministerio de Educación y Ciencia, Macedonia. Actualmente, trabaja para DVV International Bonn como la Gerente Principal para el Monitoreo y Evaluación y es Oficial Principal del Buró para la región de Caucasia y Turquía.

avramovska@dvv-international.de / www.dvv-international.de



Gulru Azamova es una educadora. Tiene más de 15 años de experiencia trabajando en Educación para Adultos, incluyendo el desarrollo e implementación de programas de capacitación enfocados en la construcción de capacidades humanas y organizacionales. Su especialidad es el manejo de programas educativos para actores estatales y no estatales, que incluyen la asesoría de rendimiento, el mercadeo internacional y la elaboración de presupuestos. Gulru ha trabajado con DVV International desde 2010.

azamova@dvv-international.tj / www.dvv-international.tj



El profesor **Mohammed Belghazi** tiene un Ph.D. en Ciencias Informáticas y Comunicación de la Sorbona (París – 1984) y un Ph.D. en Ciencias Políticas de la Universidad Hassan II (Casablanca – 2007). Como funcionario internacional del Reino de Marruecos en ISESCO, estuvo en contacto con encargados de la educación de adultos en los países musulmanes más indigentes. Como Secretario General de la Fundación de Desarrollo Local (FONDEP), gestionó varios programas de alfabetización de las regiones más pobres de Marruecos. Además fue miembro de la Comisión Nacional que otorga fondos estatales a ONG para el programa nacional de alfabetización de Marruecos. Desde el 2008 es Director de la oficina de DVV Internacional en Marruecos.

belghazi@dvv-international.ma / www.dvv-international.ma



La doctora **Anne Costelloe** ha trabajado como educadora en la prisión más grande de Irlanda por más de 20 años. Es la ex presidenta de la European Prison Education Association (EPEA) y la Editora de la sección para practicantes de la revista profesional Prison Education and Re-entry (JPER). Ha publicado ampliamente sobre la educación carcelaria y fue la colaboradora principal al informe de la Comisión Europea titulado ‘La educación carcelaria y capacitación en Europa – reseña y comentario de la literatura existente, análisis y evaluación’ (2011). Además, la doctora Costelloe ha diseñado, aplicado y evaluado programas de educación para adultos con el Adult Education Service del CDETБ.

annecostelloe@gmail.com



Roman Drozd ha trabajado en el sector no gubernamental de Ucrania desde 2002. Tiene experiencia en el campo de la educación como un psicólogo práctico y un trabajador social. Desde 2004 se ha involucrado en la creación de iniciativas sociales en el sistema penitenciario. Desde 2004 ha dirigido el Concejo Público, bajo la jurisdicción del Servicio Estatal Penitenciario de Ucrania en la región de Poltava. Desde 2009, ha trabajado como director de la rama penitenciaria de una organización caritativa, “Luz de Esperanza” (Poltava, Ucrania) donde maneja los programas en instituciones penales, encabeza el Centro de Adaptación, espacio para capacitación y producción para ex presidiarios.

romdrozd@gmail.com / www.lightofhope.com.ua / www.facebook.com/LightOfHopeUkraine



Regina Eichen es una especialista en los campos de los medios y la pedagogía y, desde 1979, ha ofrecido conferencias sobre la educación política, (inter)cultural y de los medios. Tiene muchos años de experiencia en la Educación para Jóvenes y Adultos fuera de las aulas, en el campo de la educación cívica, de los medios, del alfabetismo, y en cursos de idiomas; además ha trabajado por más de 25 años en el área de proyectos educativos y mediáticos. Desde 2009, trabaja como consultora independiente, instructora y capacitadora para instituciones educativas. Desde 2012 ha trabajado como la Directora de Proyectos de los portales de enseñanza *ich-will-lernen.de* y *ich-will-deutsch-lernen.de*, de la Asociación Alemana de Educación para Adultos (DVV).

lernportal@dvv-vhs.de / www.ich-will-lernen.de



Nina Kekukh encabeza la asociación pública regional de los “Proyectos de Desarrollo Comunitario” de Gomel desde 2001. Tiene larga experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos educativos para diferentes grupos: adultos mayores, jóvenes y sus padres, voluntarios y dirigentes de movimientos de voluntarios, reclusos, activistas de iniciativas públicas y organizaciones no gubernamentales. También es una capacitadora en el manejo de voluntarios, la gestión de proyectos, la organización de círculos de estudios, etc. Es autora o coautora de varios manuales y recomendaciones de métodos.

comdevpro@mail.ru / <http://www.volunteergomel.org>



Wilfredo Limachi, con formación académica de pedagogo y educador de adultos, proviene de la nación aymara de Bolivia. A lo largo de su trayectoria laboral ha participado en el desarrollo de iniciativas de educación popular y educación de adultos, trabajando en organismos no gubernamentales e instituciones estatales, generando propuestas y estudios sobre la educación de personas jóvenes y adultas en situación de vulnerabilidad social. Actualmente cumple el cargo de Director de la Oficina Bolivia de DVV International con sede en La Paz.

limachi@dvv-international.org.bo / www.dvv-international.org.bo



Tatiana Lotierzo Hirano es periodista, historiadora y antropóloga graduada por la Universidad de São Paulo. Desde 2009 viene colaborando con la CLADE, donde se desempeña como asesora de comunicación y movilización. La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) es una articulación plural de organizaciones de la sociedad civil que actúa en defensa y promoción del derecho a una educación pública y gratuita para todos y todas, de responsabilidad del Estado, que responda a las dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y rendición de cuentas.

tatiana@campanaderechoeducacion.org /

www.campanaderechoeducacion.org



Giovanna Modé es periodista con maestría en sociología de la educación por la Universidad de São Paulo. Desde 2007 forma parte del equipo de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), donde ejerce la función de coordinadora de comunicación y movilización. La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) es una articulación plural de organizaciones de la sociedad civil que actúa en defensa y promoción del derecho a una educación pública y gratuita para todos y todas, de responsabilidad del Estado, que responda a las dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y rendición de cuentas.

giovanna@campanaderechoeducacion.org /

www.campanaderechoeducacion.org



Nadezhda Romanenko ha estado involucrada en la Educación para Adultos desde 1997 y en cooperación con DVV International desde 2002. Nadezhda fue Directora de la Asociación de Educación para Adultos de Kyrgyz (KAEA), una entidad de 13 Centros de Capacitación para Adultos. Desde 2012, Nadezhda ha encabezado la oficina de DVV International en Kyrgyzstan.

romanenko@dvv-international.kg / www.dvv-international.kg



Britta Schweighöfer tiene una maestría en Antropología Social y otra en Desarrollo de Recursos Humanos. De 1996 a 2003, vivió y trabajó en varios países de la ex Yugoslavia y luego coordinó el proyecto de Educación para Adultos en Europa Suroriental para DVV International. También trabajó para la organización de derechos humanos FIAN y llevó a cabo muchas capacitaciones sobre el derecho a la alimentación, por ejemplo, en Afganistán, Pakistán y Camboya. Actualmente trabaja como consultora independiente y ofrece consultorías, capacitaciones, evaluaciones y estudios.

britta.schweighoefer@gmx.de



Galina Veramejchyk ha estado a cargo de la Oficina Nacional de DVV International en la República de Bielorrusia desde 2009, y ha trabajado en el área de la Educación para Adultos por más de 15 años; tiene una rica experiencia como capacitadora y actividad gerencial y es co autora de 5 manuales sobre metodología y también de más de 40 artículos sobre la Educación para Adultos en Europa y Bielorrusia.

veramejchyk@dvv-international.by / www.dvv-international.by



Tatyana Zaichenko ha trabajado en el campo de la Educación para Adultos desde el 2000. Fue la Directora de una institución educativa no gubernamental y ha trabajado en el sistema penitenciario desde 2000. Desde mayo de 2011, Tatyana es la Sub Directora de la Oficina Regional de DVV International para Asia Central en Tashkent, Uzbekistán y, al mismo tiempo, la Coordinadora de proyectos cofinanciados por la Unión Europea en el campo de la Educación para Adultos en Penitenciarías en Kirguizistán y Tayikistán.

zaichenko@dvv-international.uz / www.dvv-international.uz

Los títulos de los volúmenes disponibles

International Perspectives in Adult Education (Perspectivas Internacionales en la Educación de Adultos)

- 12** Heribert Hinzen (ed.): Adult Education and Development.
25 years of IIZ/DVV (alemán)
- 13** Ekkehard Nuissl, Klaus Pehl: Adult Education in Germany
(inglés, alemán, turco)
- 15** Volkshochschulen, internationale Kontakte und Partnerschaften.
Compiled by Hartmut Dürste, Manfred Fenner (alemán)
- 17** Norbert F. B. Greger, Ewa Przybylska: Adult Education in Poland
(inglés, alemán)
- 18** Praxismodelle der beruflichen Bildung für Benachteiligte (alemán)
- 20** Praxismodelle der beruflichen Bildung für Benachteiligte 2 (alemán)
- 21** Strengthening Self-organisations of Black and other Ethnic Minority
Groups in Europe (inglés, alemán)
- 24** Klaus Bostelmann (ed.): Regionale und grenzüberschreitende
Zusammenarbeit in der Erwachsenenbildung (alemán)
- 25** Heribert Hinzen: Ungarische und deutsche Erwachsenenbildung.
Europäische Partnerschaft und internationale Zusammenarbeit.
(alemán)
- 26** Uwe Gartenschlaeger, Heribert Hinzen (eds.): Prospects and Trends
in Adult Education (inglés, alemán)
- 27** Heribert Hinzen, Josef Müller (eds.): Bildung für Alle – lebenslang und
lebenswichtig (alemán)

- 28 Partnership und Solidarity in Action. International Cooperation Activities of IIZ/DVV (sólo en pdf) (alemán)
- 29 Gerhard Müller: Erwachsenenbildung: Auswärtige Kulturpolitik und internationale Zusammenarbeit (alemán)
- 31 Lernen für Alle – Learning is for Everyone. Lernfeste in Südosteuropa – Adult Learners Weeks in South Eastern Europe (bilingüe inglés/alemán)
- 34 Ana Kranjc, Nives Ličen: Adult Education in Slovenia (inglés)
- 37 Hayrettin Aydın, Reyhang Güntürk: Adult Continuing Education in Turkey (inglés, alemán, turco)
- 38 Tzako Pantaleev: Macedonia. Adult and Continuing Education (inglés)
- 39 Erhard Schlutz/Heinrich Schneider (eds.): Die Internationalität der Volkshochschulen – vom grenzüberschreitenden Kulturaustausch zur interkulturellen Bildung (alemán)
- 40 Heike Catrin Bala: “Remember for the Future”. A Seminar on Methods of Handling History (inglés, alemán)
- 41 Wolfgang Schur: Afghanistan – Support to Adult Education – Actual and Future Potential for Development (inglés)
- 42 Heribert Hinzen, Jochen Leyhe (eds.): Bewusstsein für ein Europa von morgen – Chance und Auswirkungen der Erweiterung der Europäischen Union (alemán)
- 43 Heribert Hinzen/Hans Pollinger (eds.): Adult Education and Combating Poverty – Experiences from Development Countries (inglés, alemán)
- 47 Beate Schmidt-Behlau (ed.): Building Bridges for Dialogue and Understanding. Results from the EU-Socrates Project Tolerance and Understanding of our Muslim Neighbours – 2002–2004 (inglés)
- 48 Christian Geiselmann/Johann Theessen: Adult Education and the Education Policy in Bulgaria (inglés, alemán)
- 49 Beate Schmidt-Behlau, Antje Schwarze (eds.): Im Dialog zum Miteinander. Ein Leitfaden zur Begegnung mit Muslimen in der Erwachsenenbildung (sólo en pdf) (alemán)
- 52 Heribert Hinzen, Hanno Schindele (eds.): Capacity Building and the Training of Adult Educators (inglés, francés)
- 53 /I Adult Education Embracing Diversity I: Snapshots from Intercultural Learning in Europe (inglés)
/II Adult Education Embracing Diversity II: Developing Strategies for Mainstreaming Intercultural Learning Based on Needs and Experiences (inglés)
- 55 Beate Schmidt-Behlau (ed.): Europe on the Street – Europa auf der Straße (bilingüe inglés/alemán)
- 56 Peter Mayo: Adult Education in Malta (inglés)

- 58 Chris Duke, Heribert Hinzen (eds.): Knowing More, Doing Better. Challenges for CONFINTEA VI from Monitoring EFA in Non-Formal Youth and Adult Education (inglés)
- 59 Heribert Hinzen, Beate Schmidt-Behlau (eds.): The Right to Education in the Context of Migration and Integration (bilingüe inglés/alemán)
- 60 Beate Schmidt-Behlau (ed.): Das Europäische Jahr des Interkulturellen Dialogs (alemán)
- 61 Henner Hildebrand (ed.): Sharing the Fruits of Experience from Guinea and Mali (inglés)
- 62 Uwe Gartenschlaeger (ed.): Training for a Better Life (inglés)
- 63 Uwe Gartenschlaeger (ed.): European Adult Education outside the EU (inglés)
- 65 Matthias Klingenberg (ed.): History and Identity (inglés)
- 66 Vanya Ivanova/Matthias Klingenberg (eds.): Closing the Books or Keeping them Open? (inglés)
- 67 Katrin Denys (ed.): Adult Education and Social Change. Jordan - Palestine - Lebanon - Syria - Egypt (bilingüe inglés/árabe)
- 68 Karen Langer (ed.): Technical and Vocational Skills Development in the Informal Sector (inglés)

Todos los volúmenes disponibles se pueden pedir en:

info@dvv-international.de

Más información: www.dvv-international.de

DVV International
Obere Wilhelmstraße 32
53225 Bonn
Alemania

Tel.: +49 (0)228 97569-0
Fax: +49 (0)228 97569-55
info@dvv-international.de
www.dvv-international.de

